



JUNTOS AVANZAMOS
Encarnación de Díaz
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 – 2018

ENCARNACION DE DIAZ JALISCO



JUNTOS AVANZAMOS

Encarnación de Díaz

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. José del Refugio Quesada Jasso

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. Mónica Gisela Moreno Jaime

REGIDOR SÍNDICO

C. Jaime Torres Romo

C. José de Jesús Villalobos Cervantes

C. Gabriel Moreno López

L.C.C. J. Guadalupe Lozano Cornejo

C. Arturo Pedroza Hernández

L.A.E. Jubentino Pedroza Pedroza

C. María Guadalupe Villalobos Pérez

Dr. LIC. José Pérez Quezada

C. Luz María Parga Picazo

C. Cecilia Sandoval Briones

C. Ma. Guadalupe Contreras Caballero

LIC. Sergio Álvarez Ramírez

REGIDORES

INDICE:

1.- Mensaje del presidente	7
2.- Presentación	9
3.- Marco jurídico institucional	11
3.1.- Planeación	12
3.1.1.- Capitulo primero	14
3.1.2.- Capitulo segundo	16
3.1.3.- Capitulo tercero	18
3.1.4.- Capitulo cuarto	15
3.2.- De la planeación municipal del desarrollo	19
3.2.1.- Capitulo quinto	23
3.2.2.- Capitulo sexto	24
3.2.3.- Capitulo séptimo	25
3.2.4.- Capitulo octavo	26
3.2.5.- Artículos transitorios	27
4.- Antecedentes históricos	28
4.1.- Reseña histórica	29
4.2.- Toponimia	30
4.3.- Escudo	31
4.4.- Cronología de hechos históricos	33
4.5.- Localización geográfica	35
4.6.- Mapa base y medio físico	37
4.6.1 Mapa base	37
4.6.2 Medio físico	38
5.- Diagnostico	39
5.1.- Contaminación ambiental	40
5.1.1.- Erosión de suelos	40

5.1.2.- Deforestación	40
5.1.3.- Contaminación hídrica	41
5.1.4.- Contaminación atmosférica	41
5.2.- Demografía	42
5.3.- Migración, marginación y pobreza	45
5.3.1.- Migración	45
5.3.2.- Intensidad migratoria	46
5.3.3.- Pobreza multidimensional	47
5.3.4.- Marginación	48
5.4.- Educación	50
5.4.1.- Infraestructura	50
5.4.2.- Analfabetismo en el municipio	51
5.4.3.- Población con primaria terminada	52
5.5.- Cultura y turismo	53
5.5.1.- Monumentos históricos	53
5.5.2.- Monumentos arqueológicos	53
5.5.3.- Vestigios prehispánicos	53
5.5.4.- Arquitectura	54
5.5.5.- Pinturas	63
5.5.6.- Museos	63
5.5.7.- Leyendas	63
5.5.8.- Música	63
5.5.9.- Artesanías	64
5.5.10.- Gastronomía	66
5.5.11.- Trajes típicos	66
5.5.12.- Fiestas populares	67
5.5.13.- Tradiciones y costumbres	67
5.5.14.- Turismo	68
5.5.15.- Centros turísticos	69

5.6.- Salud	70
5.6.1.- Cobertura	70
5.6.2.- Infraestructura	71
5.6.3.- Mortalidad	73
5.7.- Vivienda	75
5.8.- Promoción y generación de empleos e inversión	77
5.8.1.- Población económicamente activa	77
5.8.2.- Trabajadores permanentes y eventuales urbanos	78
5.9.- Producción ganadera y agrícola	80
5.9.1.- Producción ganadera	80
5.9.2.- Producción agrícola	82
5.10.- Comercio	83
5.11.- Sector forestal maderable y superficie forestable por región	84
5.14.- Infraestructura económica y social	87
5.14.1.- Red carretera	87
5.15.- Tecnologías de la información y telecomunicación	90
5.16.- Abastecimiento de agua potable	92
5.16.1.- Tratamiento de residuos sólidos	95
5.16.2.- Recolección de basura	95
5.17.- Buen gobierno	96
5.17.1.- Estructura administrativa	96
5.17.2.- Organización y estructura de la administración pública municipal	98
5.17.3.- Funciones	99
5.17.4.- Regionalización política	107
5.17.5.- Reglamentación municipal	107
5.18.- Ingresos	108
5.19.- Egresos	110
5.20.- Justicia para todos y democracia efectiva	112

5.20.1.- Infraestructura	112
6.- Análisis de la problemática municipal	113
6.1.- Potencialidad	113
6.2.- Misión	115
6.3.- Visión	115
6.4.- Valores y principios compartidos	116
7.- Relación de problemas estratégicos por sector, objetivos, estrategias	119
8.- Plan general del ayuntamiento	148
8.1.- Antecedentes	149
8.2.- Vinculación con el PMD, PDRI y PCD Jalisco 2030	167
8.2.1.- Alcance	167
8.2.2.- Objetivo	167
8.3.- Administración pública municipal 2015-2018	168
8.3.1.- Misión	168
8.3.2.- Visión	168
8.3.3.- Alcance, objetivos, retos	169
8.3.4.- Ayuntamiento, integración, funciones, responsabilidad	169
8.3.5.- Funciones	171
8.3.6.- Autoridades auxiliares	177
8.3.7.- Regionalización política	180
8.3.8.- Reglamentación municipal	180
9.- Agenda de trabajo de la administración municipal 2015 - 2018	182
10.- Cartera de proyectos de la administración municipal 2015 - 2018	220
10.1.- Proyectos obra pública en la cabecera municipal	221
10.2.- Proyectos obra pública en las comunidades	224
10.3.- Proyectos sistema municipal de agua	232
10.4.- Proyectos electrificaciones	233



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

“Nuestro compromiso es crear un Encarnación de Díaz prospero, con más y mejores fuentes de trabajo, con mejor educación para nuestros hijos y dar una mejor calidad de vida para nuestro municipio”.

Esta administración está comprometida a continuar el avance en infraestructura que se ha conseguido en estos últimos años, continuar con la mejoría de nuestras escuelas, apoyarlas y lograr un pacto con ellas para lograr una mejor educación para nuestros hijos, porque son ellos los que se encargaran mañana de seguir con nuestra lucha de hacer de este hermoso municipio, un municipio mejor.

Nos comprometemos a formular una política de apoyo a los ciudadanos, de escucharlos, de entenderlos y así poder realizar estrategias para poder atacar los problemas más graves del municipio.

Debemos de luchar contra la delincuencia, necesitamos implementar más espacios de esparcimiento para la juventud, más talleres de apoyo, necesitamos hablar con los jóvenes, ayudarlos a planificar su futuro, evitar que entren a la delincuencia, porque como lo mencionaba anteriormente ellos son el futuro de nuestro municipio.

Otro punto importante en nuestro municipio es el empleo, es nuestra obligación como autoridad crear fuentes de empleo, desarrollar obras y

traer empresas no solo para crear fuentes de empleo, si no para mejorarlas.

Trabajando juntos lograremos avanzar y dar buenos resultados en nuestra administración, sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

José del Refugio Quesada Jasso

PRESENTACION

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Encarnación de Díaz

2015 – 2018

PRESENTACIÓN

Es interés y propósito del Ayuntamiento de municipio de Encarnación de Díaz contar con un instrumento de planeación lo suficientemente eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo y que impulse y mantengan el desarrollo municipal y lo coloque en una mejor posición dentro del sistema de municipios en el Estado de Jalisco. Cabe destacar que como eje rector se tomara la igualdad entre hombres y mujeres.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas del desarrollo previstas para el municipio, en el cual estará centrado la creación y el robustecimiento de la dirección de planeación como eje y apoyo no solo de la administración municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Con ello se busca completar el ciclo Administración – Comunidad como vínculo indispensable hoy en día para garantizar un desarrollo social armónico y económicamente equilibrado.

El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de Encarnación de Díaz en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente; y en las diversas alternativas para impulsar un desarrollo más competitivo de estos sectores consensuados con la sociedad.

MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

Planeación

La Planeación del Desarrollo Nacional tiene su eje legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde en el Artículo 25 del Capítulo I de las Garantías Individuales, establece que la rectoría del Desarrollo Nacional estará a cargo del Estado con el propósito de garantizar a la sociedad mexicana un Desarrollo Integral y Sustentable mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, fortaleciendo la soberanía nacional y a la vez que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El mismo Artículo 25 establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, en concurrencia con el sector social y privado y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general. Asimismo el apoyo a las empresas sociales y privadas estará basado en los criterios de equidad, productividad y conservación del medio ambiente.

A su vez, “la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

Por su parte, en el Artículo 26 se manifiesta que los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación. La planeación del desarrollo nacional estará basada en un sistema

democrático que garantice la equidad del crecimiento económico para la independencia y democratización de la actividad política, social y cultural de la nación.

El mismo Artículo 26 de nuestra Carta Magna, también determina la presentación de un Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el ejecutivo federal, basado en una Planeación Democrática que involucre las aspiraciones y demandas de la sociedad y al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, mediante este artículo se faculta al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo, determinando los órganos responsables en el proceso de la Planeación y las bases de coordinación entre el ejecutivo federal y las entidades federativas.

La ley de Planeación por su parte, en el Artículo 1º establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En la misma ley, en el Artículo 2º se determina que la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, en donde uno de sus principios básicos es el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

La coordinación con los diferentes niveles de gobierno para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo Nacional, se manifiesta en el Artículo 33, en donde el Ejecutivo Federal podrá convenir

con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera para garantizar la participación de éstos y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta considerando la participación que corresponda a los municipios.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de los estados los procedimientos de coordinación entre federación, estados y municipios para propiciar la planeación de su desarrollo integral en congruencia con la planeación nacional.

Con base en lo anterior, La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2000 contiene las siguientes disposiciones que atañen a los gobiernos municipales:

Capítulo primero

Este capítulo contiene las disposiciones generales que son de observancia obligatoria para estados y municipios, en donde se manifiesta:

Art. 2º Menciona los siguientes objetivos de la Ley:

- a) Establecer las normas y principios básicos de la planeación
- b) Bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática
- c) Las bases de coordinación entre intergubernamental
- d) Las bases de la promoción de la participación social

Art. 3º Enlista los principios de la planeación:

- a) La igualdad de los derechos

- b) Apertura de espacios para la participación democrática
- c) Uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos
- d) Equilibrio de los factores de la producción

Art. 4º Determina las autoridades, instancias y organismos encargados de aplicar la Ley de Planeación:

- a) El ejecutivo estatal
- b) Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade)
- c) Los municipios
- d) Los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal (Coplademun)
- e) Subcomités Regionales
- f) Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal

Art. 5º Menciona que la planeación del desarrollo es responsabilidad de cada una de las instancias, en sus respectivos ámbitos de competencia, pero fomentando la participación social con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Art. 6º Determina que: "Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal".

Art. 7º Dispone que en los casos de duda sobre la interpretación de esta Ley, en el ámbito municipal y para efectos administrativos, se estará a lo que resulta el síndico del ayuntamiento con la participación del coordinador del Coplademun.

Art. 8º Se determina que: “los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, se sujetarán a lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco”

Capítulo segundo

Este capítulo contiene las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 9º Define al Sistema Estatal de Planeación democrática como “el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal”

Art. 10º Establece que la participación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del Coplade, de los Coplademun y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 11º Establece que el proceso de planeación cuando menos tendrá las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

Art. 12° Determina la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno

Art. 13° Sobre los planes Estatal, Municipales y Regionales y los programas de gobierno, establece que éstos serán elaborados tomando en cuenta la información que al respecto generen el Sistema Estatal de Información (SEIJAL), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Estatal de Población (COEPO) y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier tipo de información que se considere necesaria.

Art. 14° Establece que “los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento”.

Art. 15° Establece que “los Programas Operativos Anuales, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo.

Estos programas deberán ser congruentes entre sí y registrarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de las administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”.

Capítulo tercero

Este capítulo establece las normas y procedimientos de la Planeación Estatal de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 16º “El Plan Estatal precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal”.

Artículo 17.- Define a El COPLADE (Secretaría de Planeación) como “la instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social”.

Capítulo cuarto

Debido a que el Capítulo Cuarto dispone lo que le compete exclusivamente a la Planeación del Desarrollo Municipal, se transcribe a continuación, tal y como lo manifiesta esta Ley:

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley, y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 42.- Los COPLADEMUN se integran con:

- I.- El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II.- Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III.- Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;

IV.- La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;

V.- Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y

VI.- Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Artículo 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 44.- La organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

I.- Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;

II.- Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;

III.- Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general;

IV.- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal;

V.- Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;

VI.- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento;

VII.- Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y

VIII.- Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los municipios deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente:

I.- Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y

II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Capítulo quinto

Este capítulo establece las bases y procedimientos de la Planeación Regional de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 54º Establece que para llevar a cabo la planeación regional del desarrollo, el Ejecutivo Estatal y los municipios se organizarán y coordinarán mediante el esquema de integración de regiones administrativas, sin la necesidad de crear instancias intermedias.

Art. 55º Menciona que: “La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos municipios y sus habitantes”.

Art. 56º Dispone que “El esquema de integración de los municipios del Estado en regiones, será emitido por acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” ”.

Art. 58º Establece que “La integración de los municipios en la instancia de coordinación regional, será de manera permanente, salvo que medie acuerdo en contrario debidamente justificado, aprobado por el Ayuntamiento del municipio respectivo y notificado al COPLADE a través de la Coordinación General del Comité, dentro de los dos primeros meses de iniciada su gestión”.

Art. 59º En cuanto a la operatividad de los proyectos determina que “Los acuerdos serán tomados en la instancia de coordinación regional, pero la ejecución de los proyectos estratégicos estará a cargo de los municipios y el Gobierno del Estado, en la parte que les corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de desacuerdo entre la instancia de coordinación regional y algún municipio de la misma región, con relación a las determinaciones que se tomen en dicha instancia, el municipio podrá solicitar la intervención del Congreso del Estado a fin de que éste sea mediador entre las partes”

Capítulo sexto

Este capítulo establece las bases de la Participación Social para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 65° Establece que dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de la sociedad directamente en la elaboración, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y actualizaciones.

Art. 66° Menciona que “Todos los particulares podrán participar con sus opiniones y propuestas en las distintas etapas de la planeación estatal, regional y municipal, a través de las mesas de trabajo y foros de consulta que sean convocados para tal efecto. Solo las organizaciones privadas y sociales legalmente constituidas podrán participar directamente en el proceso de la planeación, a través de su integración en los respectivos Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado y de los Municipios y de los Subcomités Regionales”.

Art. 68° En cuanto a la participación social en la operatividad de los planes y programas establece que “la ejecución de los planes y programas podrá concertarse conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales organizados, o particulares interesados, a través de acuerdos y o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo suscriban, los cuales se considerarán de derecho público”

Art. 70° Establece que “Los actos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal realicen para concertar las acciones de los sectores de la sociedad; y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta ley”.

Art. 71° En cuanto a la participación de agentes públicos y privados establece que “La inducción orientada a encauzar la participación de inversionistas, empresarios y agentes del sector social en actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, podrá comprender la concurrencia de los tres órdenes de gobierno”

Capítulo séptimo

Este capítulo establece las bases de la coordinación para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 72° Sobre los convenios determina que: “El Titular del Ejecutivo Estatal promoverá la suscripción de convenios con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, respecto a la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a los objetivos de la planeación general”.

Art. 73° Establece que “Los planes y programas de gobierno podrán especificar las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados”.

Capítulo octavo

Este capítulo establece los procedimientos para las etapas de control y evaluación, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 75° Define a la etapas de control y evaluación como: “el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones”.

Art. 76° Establece que “Para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, enunciativamente y según el caso, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:

I.- Normativos o rectores:

- a).- Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo; y
- b).- Programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales, especiales)

II. Operativos:

- a).- Programas Operativos Anuales.
- b).- Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- c).- Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.
- d).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado.
- e).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios; y
- f).- Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado.

III.- De control:

- a).- Reportes o Informes de Seguimiento y Avance; y
- b).- Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales; y

IV.- De evaluación:

- a).- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- b).- Informes de los Presidentes Municipales.
- c).- Informes Sectoriales e Institucionales; y
- d).- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Artículo 77.- Las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven, serán establecidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado a través de la Coordinación General y habrán de especificarse en las disposiciones reglamentarias de esta ley”.

Artículos transitorios

SÉPTIMO.-

Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los seis primeros meses contados a partir del inicio de su administración.

OCTAVO.-

En los municipios que a la entrada en vigor de esta ley cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, la siguiente administración municipal deberá proceder a evaluar dicho Plan, dentro de los seis primeros meses a partir del inicio de su gestión, a fin de acordar si se confirma o modifica en su contenido”.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Reseña Histórica¹

La población la fundó Manuel Agustín Calvillo en 1759 en el Sauz de los Macías, con el nombre de Villa Encarnación. Recibió el título de ciudad el 26 de febrero de 1879 por decreto del H. Congreso del Estado y siendo Presidente de la República Porfirio Díaz. Se le llamó Encarnación de Díaz en honor del General, por sus triunfos obtenidos durante la intervención Francesa (De acuerdo a la versión del presbítero don Agustín Rivera, se le puso en honor del padre de Porfirio Díaz). Rumbo al norte, pasó por el poblado don Miguel Hidalgo y Costilla después de la derrota en Puente de Calderón. Lo custodiaba el Gral. José Marroquí, quien atacó el fuerte en el cerro El Baluarte, defendido por los españoles a los que derrotó. No capitalizó la victoria pues, como viese una nube de polvo que se acercaba en el camino, creyó que les llegaban refuerzos a los españoles y huyó. El 8 de febrero de 1766, don José Basarte, presidente de la Real Audiencia, le concedió el título de Villa, llegando a ser con el tiempo paso a jornada del camino real México-Santa fe. La municipalidad de Encarnación de Díaz es de creación anterior a 1824, ya que el decreto del 27 de marzo de ese año ya menciona su existencia. Desde 1825 dependió del 2°. Cantón de Lagos hasta 1843 en que pasó a depender del 11vo. Cantón de Teocaltiche; el 21 de marzo de 1872 se erige en Departamento la villa de Encarnación. Su archivo municipal empezó a funcionar el 14 de enero de 1867, pero en 1914, durante la Revolución, fue destruido parcialmente; en la actualidad se conservan datos de 1915 a la fecha. Son originarios del lugar el arzobispo de Guadalajara Jacinto López y los obispos de Zacatecas Ignacio Mateo Guerra, José Refugio Guerra y fray Buenaventura Padilla; el astrónomo e ingeniero Ángel Anguiano; el poeta y canónigo Armando J. De Alba; y los escritores Rafael Angulo y Antonio Arias A.

1.- Sistema estatal de información de Jalisco

Toponimia²

Un vaquero de la hacienda de San Miguel. El 18 de agosto de 1760 se fundó en El Sauz la Villa de Nuestra Señora de la Encarnación de los Macías, a la cual, según el decreto número 557, publicado el 26 de febrero de 1879, dispuso lo siguiente: "(...) Se concede el título de ciudad a la Villa de la Encarnación, que en lo sucesivo se denominará Encarnación de Díaz (...)"

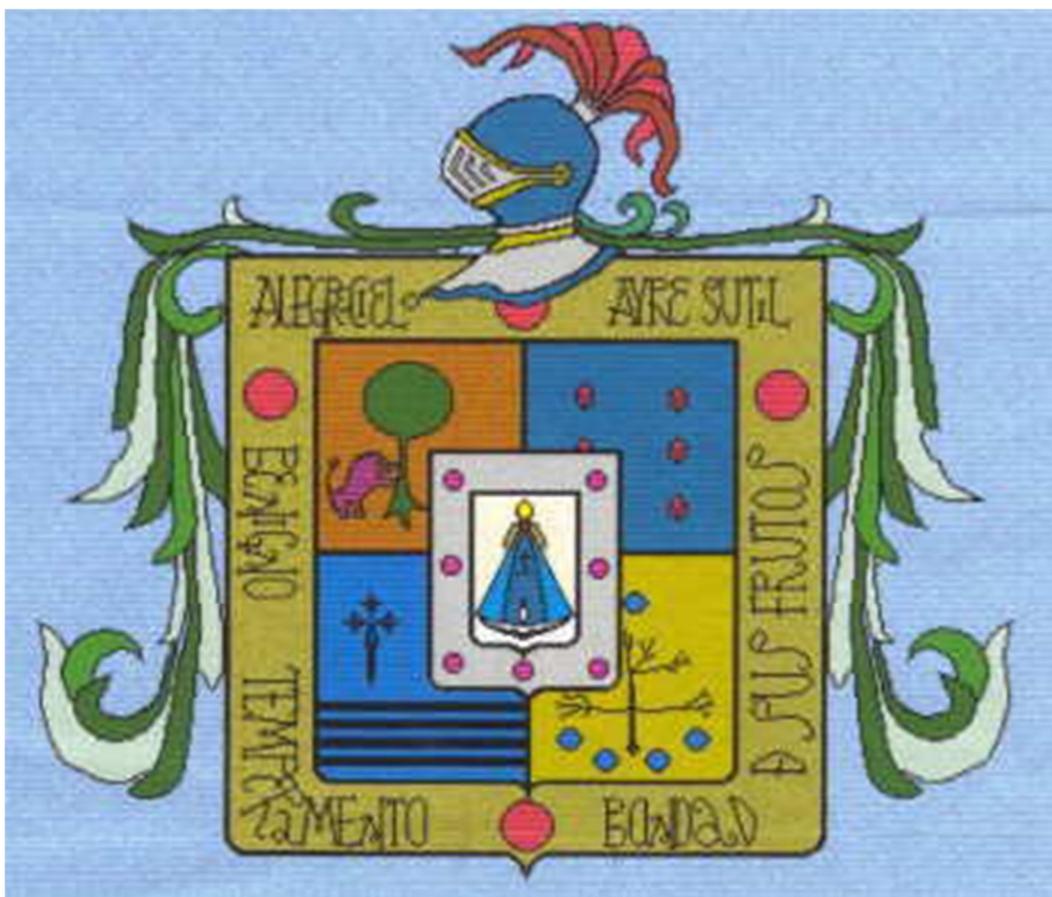
De acuerdo a la versión del presbítero y doctor Don Agustín Rivera, se le puso este nombre en honor del padre de Porfirio Díaz; sin embargo, se conoce que fue en honor del Gral. Porfirio Díaz, por sus triunfos durante la intervención francesa.



2.- Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de Jalisco.

Escudo³

Es un escudo cuartelado en cruz. Sobre el campo de azur (azul) están los elementos del escudo del estado de Jalisco, por ser sede y metrópoli del Gobierno de la jurisdicción; en campo de gules (rojo), están seis dados de plata que es por Macías, en alusión al Sauz de los Macías que fue el paraje donde se realizó la fundación; sobre campo de oro cuatro franjas y una cruz de gules (rojo), que es por Calvillo, principal fundador de la Villa llamada de la Encarnación; en campo de oro, un espino de sinople (verde) frutado de gules (rojo), a honra del señor Bachiller D. Isidro Rafael de Espino, consejero espiritual de la Fundación.



Sobre el todo, un escusón, sobre campo de plata con la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación, Patrona de la Ciudad y motivo de su fundación, circundando escusón por una orla púrpura y en ella la cifra 1760 que alude al año de su fundación y siete bezantes de oro, por ser

siete los principales donantes de terrenos. Todo el escudo con bordadura de oro y en ella escrita las letras de gules (rojo) las actualidades del lugar para el fundo de la Villa, ornamenta del escudo como timbre y yelmo de hidalgo en plata, en referencia a la hidalguía de los hijos y vecinos del lugar.

El escudo fue elaborado por el historiador Don Alejandro Topete del Valle y el profesor Manuel Iván Zenteno Díaz. Su aprobación como escudo oficial del municipio data del año de 1965.

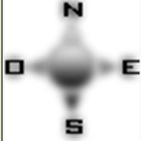
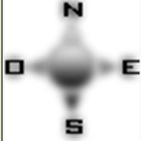
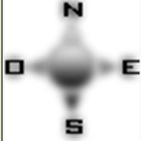
3.- Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de Jalisco.

Cronología de Hechos Históricos⁴

Cenozoico terciario hace 63 millones de años.	Se da la formación geológica más remota del municipio.
Hace 15 mil años	Llegaron a esta región grupos humanos primitivos, que organizados en hordas se desplazaban en busca de su alimento.
<i>Entre los años 150-200 d. C.,</i>	<i>Se establecieron en el municipio los huachichiles, que eran pueblos de cazadores y recolectores pertenecientes al cacicazgo de Teocaltech.</i>
1529	Se inicia la conquista y expansión española en territorio chichimeca.
Siglos XVI-XVIII	La necesidad de víveres en las zonas mineras propició durante los siglos XVI al XVIII la colonización de la región por medio de haciendas como la de Mariquita en 1563 y Casas Blancas en 1586 o el Puesto de San Miguel de los Alba en 1640, entre otras.
1650	Surgió Rancho Viejo, un lugar de descanso para viajeros del camino real México-Santa Fe; de ahí que en 1694 se estableciera el Puesto del Sauz de los Macías.
1753	El Bachiller Isidro Rafael de Espino saca a la veneración pública con la advocación de la Encarnación a una imagen Mariana, encontrada por un vaquero de la hacienda de San Miguel.
1760	Agosto 18. El aumento de población, conjuntamente con las necesidades espirituales y civiles en el Sauz de los Macías, propiciaron que en esta fecha se fundara la Villa de Nuestra Señora de la Encarnación de los Macías.

1811	Los insurgentes atacan la guarnición española que defendía a la Villa en el Cerro del Baluarte.
1811	Enero. Rumbo al norte, pasó por el poblado don Miguel Hidalgo y Costilla después de la derrota en Puente de Calderón; lo custodiaba el general José Marroquí.
1824	Marzo 27. En un decreto de esa fecha ya se menciona la existencia de esta municipalidad con el nombre de Villa de Encarnación.
1867	Enero 14. Empezó a funcionar el archivo municipal.
1879	Febrero 26. Por decreto número 557 del H. Congreso del Estado, la población recibe el título de ciudad y se le cambió el nombre de Villa de la Encarnación por el de Encarnación de Díaz, en honor del General Porfirio Díaz, por sus triunfos obtenidos durante la Intervención Francesa.
1917	Se reconoce la existencia del municipio de Encarnación de Díaz.

Localización geográfica ⁵

Extensión Territorial:	1220.16 km ²									
Porcentaje Territorial:	El municipio de Encarnación de Díaz representa el 1.524 % del Territorio del Estado de Jalisco.									
Coordenadas Geográficas Extremas:	<table border="1"> <tr> <td>Al norte 21°47´,</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>al oeste 102°24´ de longitud oeste.</td> <td style="text-align: center;">  </td> <td>al este 101°58´,</td> </tr> <tr> <td>al sur 21°24´ de latitud norte;</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Al norte 21°47´,			al oeste 102°24´ de longitud oeste.		al este 101°58´,	al sur 21°24´ de latitud norte;		
Al norte 21°47´,										
al oeste 102°24´ de longitud oeste.		al este 101°58´,								
al sur 21°24´ de latitud norte;										
Colindancias	<p>El municipio de Encarnación de Díaz colinda al norte con el estado de Aguascalientes y el municipio de Lagos de Moreno; al este con el municipio de Lagos de Moreno; al sur con los municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos y Teocaltiche; al oeste con el municipio de Teocaltiche y el estado de Aguascalientes.</p>									

Región



El Municipio de Encarnación de Díaz está en la Región Altos Norte

Municipios que integran la Región

- Encarnación de Díaz
- Lagos de Moreno
- Ojuelos de Jalisco
- San Diego de Alejandría
- San Juan de los Lagos
- Teocaltiche
- Unión de San Antonio
- Villa Hidalgo

Mapa base y medio físico⁶

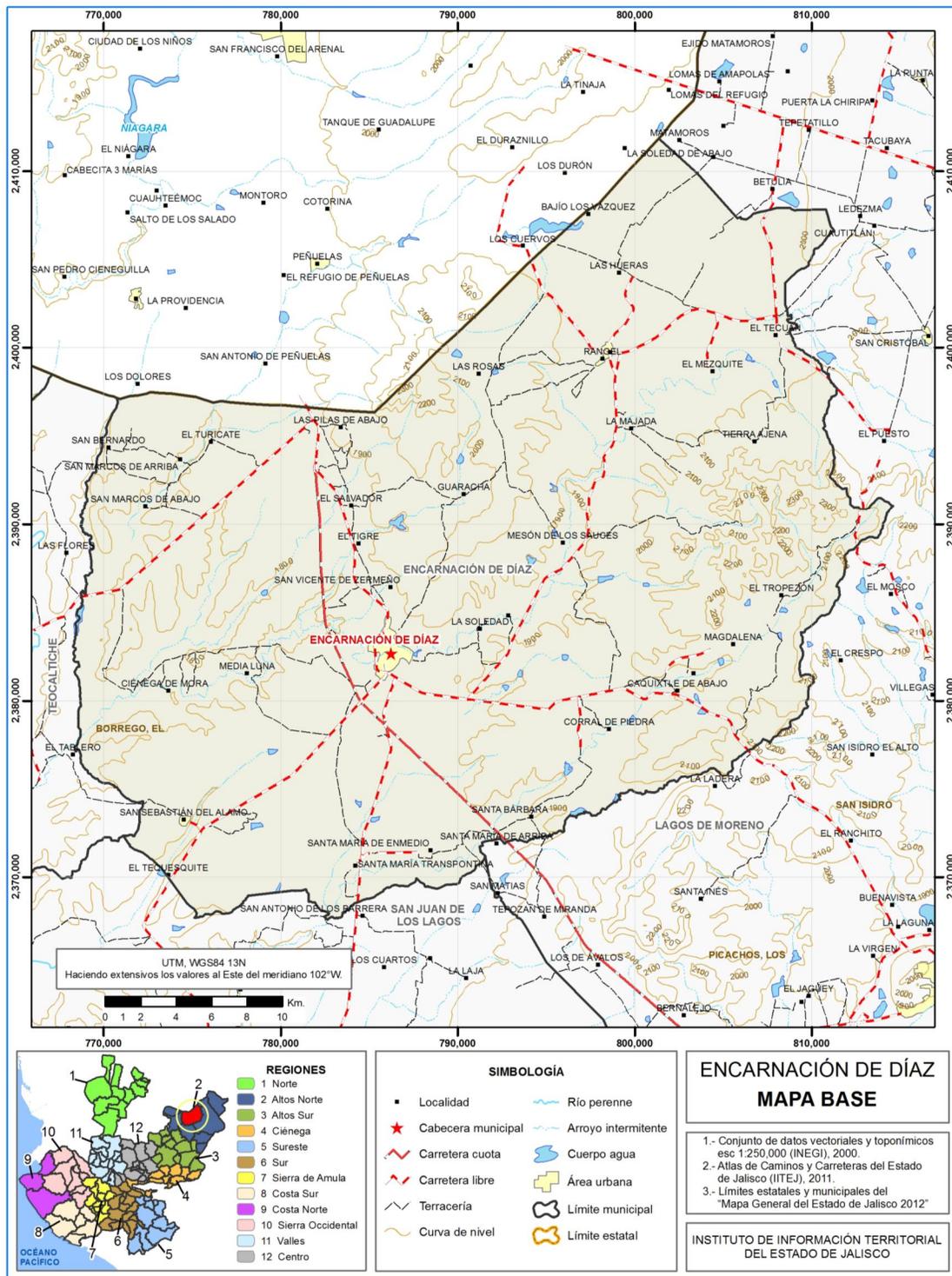


Tabla 1. Medio físico		
Encarnación de Díaz, Jalisco		
Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km ²)	1,250	El municipio de Encarnación de Díaz tiene una superficie de 1,250 Km ² . Por su superficie se ubica en la posición 15 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	1,720
	Máxima municipal	2,360
	Cabecera municipal	1,820
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	74.5
	Lomerío (5° - 15°)	21.4
	Montañosas (> 15°)	4.1
Clima (%)	Semiárido semicálido	52.7
	Semiárido templado	44.3
	Semicálido semihúmedo	3.0
Temperatura (°C)	Máxima promedio	29.1
	Mínima promedio	5.3
	Media anual	15.2
Precipitación (mm)	Media anual	635
Geología (%)	Aluvial	17.7
	Arenisca	0.4
	Arenisca – Conglomerado	40.1
	Basalto	0.5
	Caliza – Limolita	10.2
	Limolita – Arenisca	1.6
	Lutita - Arenisca	11.7
	Riolita – Toba ácida	17.4
Tipo de suelo (%)	Lixisol	7.7
	Luvisol	57.0
	Phaeozem	28.4
	Vertisol	4.0
	Otros	2.9
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	52.6
	Asentamiento humano	0.4
	Bosque	7.6
	Cuerpo de agua	0.3
	Pastizal	38.8
	Selva	0.4

6.- Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

DIAGNOSTICO

CONTAMINACION AMBIENTAL⁷

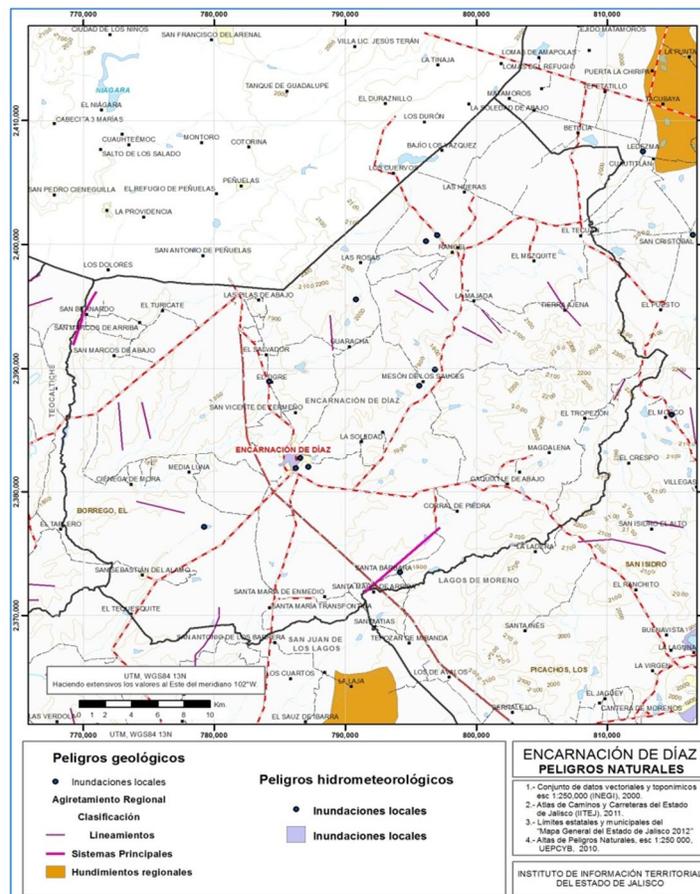
Erosión de suelos

La erosión de los suelos en este municipio representa uno de los principales problemas presentándose en las zonas de cultivo, del territorio municipal.

Las causas de esta situación ambiental obedecen a la Erosión y compactación de suelo por actividades de agricultura y ganadería.

Deforestación

Existe el grave problema de erosión hídrica debido a la deforestación provocada principalmente por actividades agrícolas y sobre-pastoreo.



Contaminación hídrica

Los principales usos del agua son de tipo Agrícola, Granjas, Ganadero, Comercial, Industrial, Turístico y Urbano. Las descargas de Aguas Residuales se dan en el drenaje, río y arroyos. La contaminación de aguas residuales superficiales se debe a sustancias químicas de la Industria y disposición inadecuada de basura, principalmente.

Contaminación atmosférica

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal tiene su origen principalmente en la fabricación de ladrillo y la quema de residuos agrícolas.

7.- Apartado cartográfico, jornadas Jalisco.

DEMOGRAFIA⁸

El municipio de Encarnación de Díaz Jalisco de acuerdo al XVIII Censo de Población y Vivienda 2010, tiene una población de 51,396 habitantes, de los cuales 26,704 son mujeres y 24,692 son hombres. La tasa de crecimiento para el periodo 2000 - 2010 fue del 10.7%.

Población Total	51,396 Hab.	
Hombres :	24,692	48.04 %
Mujeres :	26,704	51.96 %



Población Ver básicos	
Población total (Número de personas), 2010	51,396
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2010	92.5
Edad mediana (Años), 2010	24
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	26.6
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	26.2

 Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	26.9
 Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	10.1
 Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	10.0
 Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	10.3

Encarnación de Díaz Jalisco en 2010 contaba con 354 localidades, de éstas, 52 eran de dos viviendas y 112 de una. La cabecera municipal de Encarnación de Díaz es la localidad más poblada con 25 mil 010 personas, y representaba el 48.7% de la población, le sigue Bajío de San José con el 8.2%, Mesón de los Sauces con el 5.1%, El Tecuán, con el 4.6% y San Sebastián del Álamo con el 3.6% por ciento del total municipal. Los datos anteriores nos reflejan una alta dispersión y a la vez concentración poblacional.

Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas del municipio.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Encarnación de Díaz, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		035 ENCARNACIÓN DE DÍAZ	46,421	51,396	100.00	24,692	26,704
0001	1	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	20,772	25,010	48.7	11,766	13,244
0017	2	BAJÍO DE SAN JOSÉ	3,251	4,238	8.2	2,047	2,191
0138	3	MESÓN DE LOS SAUCES	2,571	2,625	5.1	1,277	1,348
0277	4	EL TECUÁN	1,860	2,384	4.6	1,153	1,231
0251	5	SAN SEBASTIÁN DEL ÁLAMO	1,865	1,839	3.6	889	950

Porcentaje de población urbana y rural del municipio

Año	Porcentaje de población	
	Urbana	Rural
1980	41.57	58.42
1990	50.08	49.92
1995	50.08	49.91
2000	57.29	42.71
2005	56.17	43.83
2010	62.00	38.00

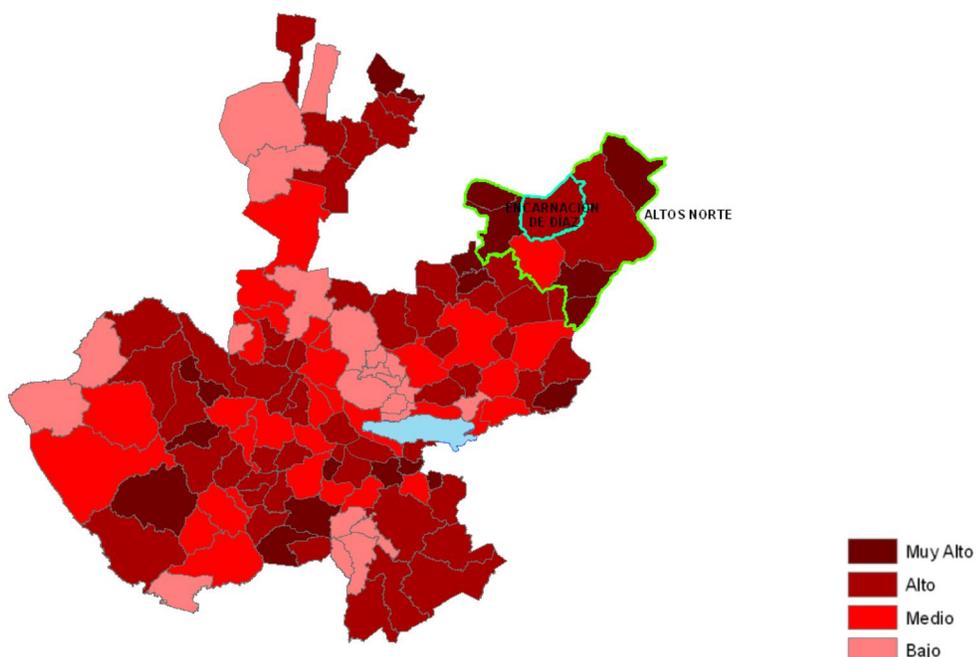
Porcentaje de la población de la cabecera municipal con respecto al municipio en los últimos años:

Año	Habitantes	Porcentaje respecto a la población del municipio
1980	14,795	41.57
1990	18,629	43.99
1995	19,646	43.15
2000	20,772	44.75
2010	25,010	48.66

8.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, censo de población 2010

MIGRACION, MARGINACION Y POBREZA⁹

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.



Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Encarnación de Díaz el 8.79 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2010, un 6.22 por ciento reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), con 3.94 por ciento se registraron migrantes

circulares del quinquenio anterior, así mismo el 8.43 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.

Encarnación de Díaz, 2010

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1,3769506
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	12195
% viviendas que reciben remesas	8,79
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	6,22
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	3,94
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	8,43
Lugar que ocupa en el contexto estatal	26
Lugar que ocupa en el contexto nacional	261

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Encarnación de Díaz ocupaba el lugar 96 con grado medio, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue el 9.69 por ciento, porcentaje de hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 12.61 por ciento, el 1.64 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.17 por ciento migrantes de retorno.

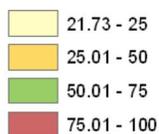
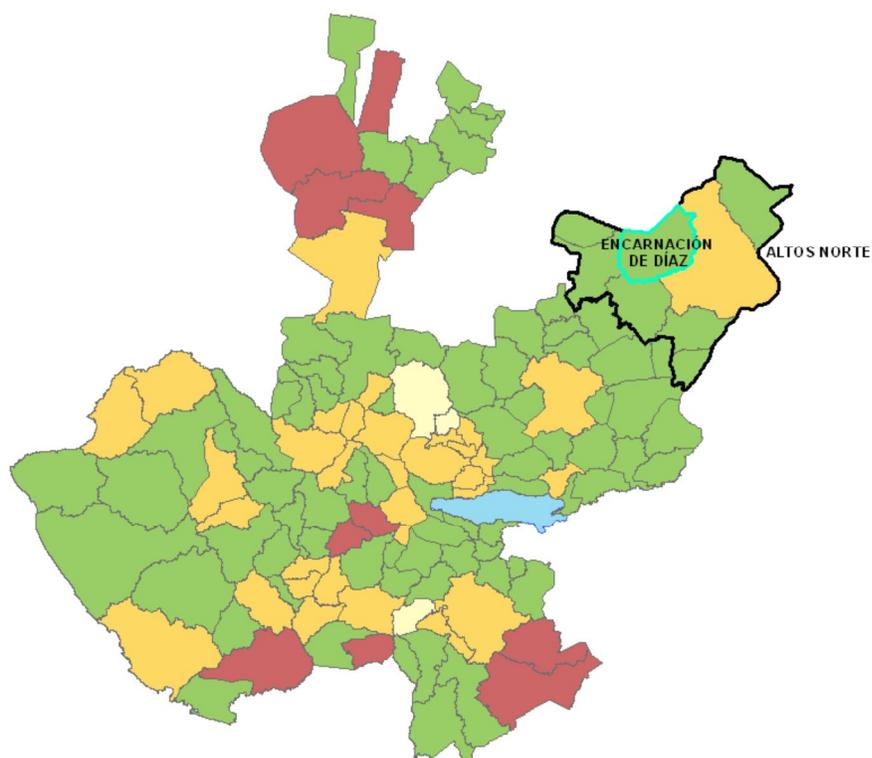
En cuanto a pobreza multidimensional:

Encarnación de Díaz, 2010

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Personas
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	64.1	33,208
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	52.3	27,099
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	11.8	6,108
Población vulnerable por carencias sociales	27.6	14,280
Población vulnerable por ingresos	4.1	2,115
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	4.3	2,203
Privación social		
Población con al menos una carencia social	91.7	47,487
Población con al menos tres carencias sociales	33.5	17,342
Indicadores de carencias sociales¹		
Rezago educativo	29.9	15,497
Acceso a los servicios de salud	44.6	23,086
Acceso a la seguridad social	82.0	42,454
Calidad y espacios de la vivienda	5.9	3,044
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.2	12,026
Acceso a la alimentación	31.0	16,062
Bienestar		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	29.0	15,025
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	68.2	35,322

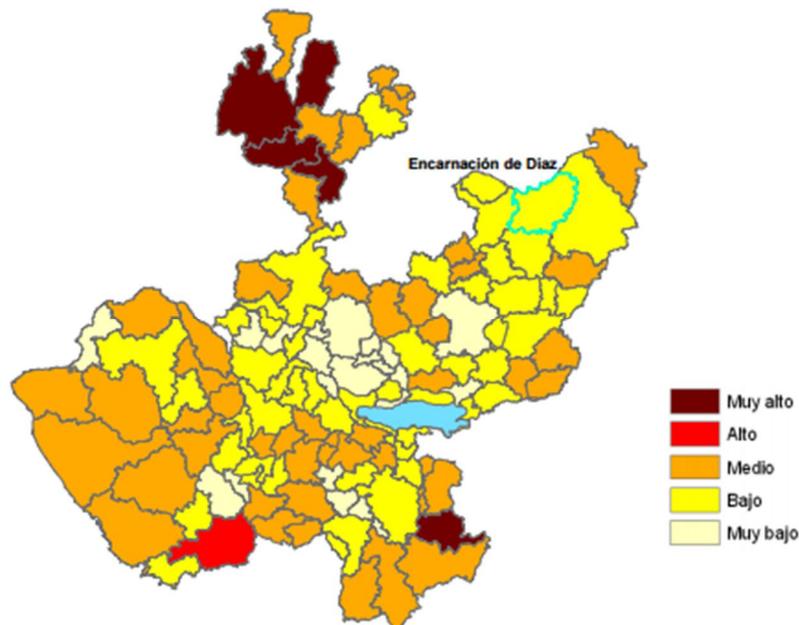
En la tabla anterior se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable. En Encarnación de Díaz el 64.1 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 33 mil 208 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 27.6 por ciento (14,280 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 4.1 por ciento es vulnerable por ingresos y 4.3 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que solo el 11.8 por ciento de Encarnación de Díaz presentó pobreza extrema, es decir 6 mil 108 personas, y un 52.3 por ciento pobreza moderada (27 mil 099 personas). De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 82.0 por ciento, que en términos absolutos se trata de 42 mil 454 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son calidad y espacios, y acceso a los servicios básicos de la vivienda, con el 5.9 por ciento y 23.2 por ciento respectivamente.



Marginación:

A continuación se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2010. En donde se ve que el municipio de Encarnación de Díaz cuenta con un grado de marginación bajo y que la mayoría de sus carencias están por debajo del promedio regional; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 33.2 por ciento, y que el 44.8 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.



A nivel localidad, se tiene que mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación medio a excepción de Encarnación de Díaz que tiene grado de marginación bajo. En particular se ve que la localidad que muestra el más alto porcentaje de población analfabeta es San Sebastián del Álamo (11.7%) y sin primaria completa El Tecuán con el 39.6 por ciento.

Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre											
	Jalisco	Bajo	4.4	18.0	1.5	0.8	3.9	4.0	3.2	17.5	27.2	6.8
	Altos Norte		7.6	29.0	6.9	1.4	12.9	4.2	2.4	38.5	41.0	9.7
035	Encarnación de Díaz	Bajo	8.3	33.2	3.6	1.3	3.6	4.1	1.6	51.3	44.8	8.0
1	Encarnación de Díaz	Bajo	6.7	27.9	0.8	0.6	0.3	1.0	1.1			6.8
17	Bajo de San José	Medio	8.3	36.4	1.7	0.8	0.5	1.1	1.6			7.8
138	Mesón de los Sauces	Medio	6.2	39.1	1.8	1.8	2.9	1.0	1.8			9.1
277	El Tecuán	Medio	10.4	39.6	3.2	1.7	0.9	1.1	3.6			14.9
251	San Sebastián del Álamo	Medio	11.7	38.1	1.7	0.7	0.0	1.1	1.5			7.0

9.- COEPO con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010. Y Consejo Estatal de Población con base en, estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda.

EDUCACION¹⁰

Como lo marca la Constitución Política de nuestro país para que la educación llegue a la población se debe fomentar, coadyuvar, ampliar y mejorar las instalaciones y recursos didácticos que debe tener cada una de las instituciones educativas que existen en el municipio, es la prioridad fundamental en materia educativa del actual gobierno municipal.

Infraestructura:

La infraestructura educativa de Encarnación de Díaz Jalisco, está integrada por 65 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 109 docentes y 2,104. Alumnos; 72 primarias atendidas por 288 docentes y 6,798 alumnos; 25 secundarias o telesecundarias con 201 profesores y 3,011 alumnos; 5 escuelas de nivel superior con 107 docentes y 1,623 alumnos.

				2014-2015	PRESCOLAR	
#	Número Región	Región	MUNICIPIO	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES
035	2	Altos Norte	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	65	2,104	109

				2014-2015	PRIMARIA	
#	Número Región	Región	MUNICIPIO	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES
035	2	Altos Norte	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	72	6,798	288

				2014- 2015	SECUNDARIA	
#	Número Región	Región	MUNICIPIO	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES
03 5	2	Altos Norte	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	25	3,011	201

				2014- 2015	PREPARATORIA	
#	Número Región	Región	Municipio	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES
035	2	Altos Norte	ENCARNACION DE DIAZ	5	1,623	107

Analfabetismo en el municipio:

Concepto	Año	Población	Porcentaje en relación con la población total
Alfabetas	1980	14,874	41.79
	1990	20,482	48.37
	1995*	24,609	87.39
	2000*	25,442	87.84
	2005*	27,166**	89.13
	2010*	32,283	62.81
Analfabetas	1980	3,769	10.59
	1990	3,640	8.59
	1995*	3,524	12.51
	2000*	3,505	12.10
	2005*	3,287**	10.78
	2010*	2,927	5.69

Población con primaria terminada en el municipio:

Año	Población con primaria terminada	% respecto de la población alfabeta
1990	5,330	26.02
2000	7,347	28.87
2010	8,352	25.87

CULTURA y TURISMO¹¹

Monumentos Históricos

El municipio de Encarnación cuenta con un rico patrimonio arquitectónico, como a continuación se describe.

Arqueológicos

Restos prehistóricos: la formación geológica del municipio, más remota data del Cenozoico terciario hace 63 millones de años, de ahí que en algunas partes, se encuentren diseminados restos óseos de fauna del Cenozoico, como mamuts y otras especies.

Vestigios prehispánicos:

la ubicación del municipio, permitió la creación de rutas migratorias como zona de paso; la diversidad de nichos ecológicos a su vez, en su momento, facilitaron los asentamientos humanos, en especial alrededor del período entre el 150 al s. XVI d. C.

a) El Tule.- En la meseta del Tule, al poniente del municipio y cercano al manantial del Montecillo, se encuentran vestigios de terrazas habitacionales y cimentaciones de recintos elaborados con piedra y lodo; este asentamiento parece estar ligado con la cultura del perímetro de Teocaltiche, ocupado por tecuexes y después por cazcanes, conservando así similitud con los vestigios del cerro del Tuiche en Nochistlán, Zacatecas.

b) Tepozan de Miranda.- Cerca de esta comunidad se localizan ruinosas hileras de piedra, que marcaron cimientos y el arranque de muros para chozas de materiales perecederos; correspondientes a los divisaderos de pueblos cazadores y recolectores, semisedentarios llamados chichimecas.

Arquitectónicos:

Haciendas coloniales y porfirianas: la necesidad de víveres en las zonas mineras, propició durante los siglos del XVI al XVIII la colonización de la región; décadas más tarde el auge de la economía agrícola-ganadera condujo a la construcción de nuevas haciendas características de los Altos de Jalisco. Actualmente en el municipio de Encarnación de Díaz, pueden visitarse:

a) Hacienda de Mariquita.- Es el asentamiento hispano de mayor antigüedad en el municipio, data de 1563 y se dice que su origen está ligado a los fundadores de Lagos.

b) Haciendas de Casas Blancas.- Por tradición verbal se sabe que esta fue la primera propiedad neogallega de la familia Guerra, fue fundada en 1586 por Alonso Lorenzo Guerra; al subdividirse entre sus descendientes se dio origen a numerosas haciendas y estancias. De esta primera hacienda sólo queda un añejo granero convertido en un bello oratorio; cerca de este lugar aún se mantienen en pie varias casas-fuertes que pertenecían a la antigua heredad y que fueron reconstruidas a principios del siglo XIX por Don Francisco Javier Guerra y Gómez de Portugal, quien le da el nombre de Caquixtle.

c) El puesto de San Miguel de los Alba.- Este casco de hacienda data de 1640, en él se pueden observar varias fincas habitacionales y la capilla donde se conserva la imagen original de Nuestra Señora de la Encarnación, y demás objetos de arte sacro de los siglos XVIII, XIX y XX, ligados a la fundación de la Villa de la Encarnación.

d) Hacienda de Santa Bárbara (Castro). - En ella es de admirar la casona colonial del siglo XVII, construida por la familia Guerra; el sobrio espiguero; el ingenioso molino de la Alameda; la casa ecléctica del siglo XIX y la estación del ferrocarril.

e) Hacienda de San José de los Sauces.- Fundada a finales del siglo XVII propiedad del Capitán don José Guerra Gallardo, e impulsada en el siglo XIX con la industria jabonera; ahora es un centro importante de población, en el que se pueden visitar las construcciones de los siglos XVII y XVIII,

como el antiguo Mesón; la primer capilla y la vieja casona que después se convirtió en las instalaciones de la jabonera. El siglo XIX dejó su huella en varias construcciones habitacionales, como la Casa Grande, misma que cuenta con una arquería de influencia neomudéjar, oratorio particular, y en sus corredores se observan pinturas murales con escenas de la vida cotidiana; la construcción más importante de esta hacienda es, sin duda alguna, el templo del siglo XIX, construido en honor a San José, el cual cuenta con una planta de tres naves y decorado eclécticamente con predominio de los estilos neorománico y neogótico. A pocos minutos de esta hacienda se encuentra el balneario “Las Palmas”.

f) Hacienda del Tecuán.- Al igual que otras haciendas, cuenta con las construcciones del siglo XVIII, debido a que en 1683 ya formaba parte como hacienda del Mayorazgo de Ciénaga de Mata, propiedad de la familia Rincón Gallardo. Cuenta además con la casa grande, construida durante el siglo XIX, predominando en ella un bello refinamiento francés. Cercando a esta hacienda se encuentra el ejido del Tecuán, famoso por la producción de chiles y salsas, así como por sus artesanías de plata.

g) Hacienda de Rangel.- Conurbada actualmente a la delegación municipal del Bajío de San José. Durante la época colonial ésta comarca formó parte del extenso mayorazgo de los Rincón Gallardo, que al segregarse propició durante el siglo XIX el surgimiento de ranchos independientes. Fue así como esta propiedad pasó a manos del señor Nicolás Cuéllar quien remodela y construye las instalaciones como el majestuoso templo dedicado a nuestra Señora del Refugio iniciado en 1866, en el que se conjuga con gran destreza el eclecticismo del siglo XIX. Cerca de aquí se puede visitar el casco de la hacienda de El Cairo; la ermita de Nuestra Señora de Lourdes cavada en un barranco; además en el Bajío de San José, se puede paladear el pan de horno de leña, los quesos y productos lácteos, así como su ya tradicional “pollo asoliado”.

h) Hacienda de San Matías.- Esta hacienda al igual que otras de importancia, pertenecía a la familia Guerra; su existencia se registra al erigirse la parroquia de la Encarnación. Sus construcciones importantes fueron edificadas en 1876 por don Francisco Guerra y de Alba, a la sombra de la industria jabonera. En el siglo XX se convierte en una importante ganadería de toros de lidia. La belleza de sus construcciones comienza desde las casas para la peonada; las instalaciones de jabón “El Vesubio”, hasta llegar a la hermosura de la casa grande con arquerías neomudéjar y oratorio dedicado en honor a la Sagrada Familia.

Monumentos histórico-arquitectónicos de la ciudad de Encarnación de Díaz: en lo que hoy es la ciudad de Encarnación existió un lugar de descanso para los viajeros que transitaban por el camino que venía de Michoacán para Zacatecas, propiciando que en 1694 se creara el Puesto del Sauz de los Macías, en el cual se funda la Villa de Nuestra Señora de la Encarnación de los Macías, el 18 de agosto de 1760, misma que es elevada al rango de ciudad y con el complemento de Díaz, el 26 de febrero de 1879. La situación de bienestar económico durante el Porfiriato, impulsó a los hacendados y terratenientes hacia un auge constructivo que constituyó el perfil urbano de la ciudad en el eclecticismo imperante durante el romanticismo del siglo XIX. Para fortuna se conservan 180 construcciones civiles y religiosas del Centro Histórico de la ciudad:

a) La Iglesia Parroquial de la Encarnación.- Fabricada en estilo neoclásico, su construcción en mampostería y cantera se inició el 3 de octubre del año de 1791, por mandato del señor cura Gutiérrez Coronado. La fachada tiene dos torres de tres cuerpos que ostentan columnas toscanas de media muestra y entablamentos movidos con denticulos triglifos y relieves vegetales rematando las torres en cupulín, su portada principal tiene dos cuerpos y remate; en el primer cuerpo se encuentra el acceso principal con clave con querubín labrado; el segundo cuerpo ostenta la ventana mixtilínea del coro, el imafrente es mixtilíneo con un nicho central con la escultura de la Virgen de la Encarnación como advocación de este templo; el imafrente remató con un enorme globo terráqueo labrado en cantera. En la fachada sobresalen sus dos torres compuestas por tres

cuerpos escalonados decoradas con elementos neoclásicos y rematados con cupulín y linternilla; el interior tiene planta de cruz latina, bóvedas de nervadura y en el transepto se levanta la cúpula de gajos sobre cimborrio octagonal. El retablo principal es neoclásico con baldaquino de mármol de Carrara, en el que se venera la réplica de la imagen de la Virgen de la Encarnación; en la sacristía se podrán admirar varias pinturas al óleo y objetos de arte sacro.



b) Panteón del Señor de la Misericordia.- La visita a este lugar es obligada a quien esté en esta ciudad, ya que en su género es el más antiguo y bello de toda la región, su construcción se inició a partir de 1826, siguiendo el esquema de patio con sus corredores y nichos para los restos. Al centro del conjunto se eleva una hermosa capilla en cantera blanca, a la que se accede por medio de un pórtico de tres accesos con arcos de medio punto y clave decorada con relieves zoomorfos. Las columnas que flanquean los arcos son estriadas tritóstilas que sostienen el friso con triglifos y relieves vegetales. En el interior del recinto se encuentra una pintura mural de un Cristo

crucificado con rasgos bizantinos, llamado el Señor de la Misericordia y pintado en 1833 por Pablo Contreras.



c) Santuario de Jesús, María y José.- En él es de admirar su descomunal cúpula de cántaros; se llevó a cabo su construcción entre los años de 1865 y 1881, como una promesa del padre Juan C. Parga. El conjunto es ecléctico en el que sobresale la influencia del estilo neogótico. En la fachada se elevan dos torres con influencia de la Catedral de Guadalajara, la portada es de dos cuerpos con pilastras estriadas y arcos trilobulados. La planta arquitectónica es una cruz griega cuya única nave es circular, conformada por la gran cúpula con nervaduras radiales y ventanas ojivales; el interior presenta cinco retablos neogóticos siendo el principal o altar mayor el que tiene unas bellas tallas de la Sagrada Familia.



d) Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.- Aunque inconclusa, ofrece un ambiente de misticismo y sobriedad sin igual, se inició su construcción el 15 de marzo de 1867, de acuerdo al proyecto original de Heraclio Jiménez y en mayo de 1908 don Refugio Reyes realiza el diseño de bóvedas y la hermosa cúpula que es la más alta y de mejor diseño de la ciudad en que predomina el eclecticismo porfiriano. En su interior contrasta armónicamente la exquisita filigrana del arquitrabe realizada en terracota, con la transparencia y juego de luces del vitral del ábside, dando al recinto una mágica atmósfera. En este templo no obstante de ser del siglo XIX en su sacristía se puede observar una magna colección de óleos y lienzos coloniales.



e) Auditorio "Dr. Pedro de Alba" y Biblioteca Pública "Astrónomo Angel Anguiano". - Ambos inmuebles presentan características arquitectónicas locales de singular belleza, fueron construidas por la iglesia durante la primera mitad del siglo XIX para albergar a las escuelas parroquiales de niños y niñas. La fachada del Auditorio se caracteriza por sus muros rajuelados en piedra y las pilastras de ladrillo sobre basas, tanto las puertas como las ventanas tienen arcos ojivales. En su interior se efectúan eventos culturales y en su galería cubierta con bóvedas de plato se realizan exposiciones de artes plásticas.



La antigua escuela de niñas en su interior alberga a la Biblioteca Pública; pero a pesar de ser su construcción idéntica a la escuela de niños o Auditorio "Dr. Pedro de Alba", sus muros están aplanados y sus elementos estructurales son de cantera, presentando gran variedad de decoraciones o pictográficas en muros y bóvedas que causan admiración por ser las pinturas originales de dicho edificio escolar.



f) Palacio Municipal.- En el lugar que hoy se levanta, se construyó en diciembre de 1759 la casa real y cárcel de la villa pero tras la Independencia nacional debió reformarse y construir en su lugar el inmueble que ocupa actualmente. En estilo neoclásico, el cual se distingue por ser los únicos portales de la ciudad, los cuales fueron techados en 1834.

g) Casa del Arzobispo Jacinto López Romo.- Ubicada en la calle Allende del centro histórico; en una casona en la que se pueden admirar pinturas murales con temas bíblicos.

h) Estación del ferrocarril.- Este edificio tradicional fue construido por la compañía del Ferrocarril Central Mexicano en 1883 como resultado de la excelente economía agrícola y ganadera que se perfilaba en la región. Por sus vías han pasado los acontecimientos y personajes históricos de nuestro país. En ella se filmó parte de la película mexicana titulada "Recuerdos del Porvenir".

También se encuentra el Monumento a los Niños Héroes, construido en la escuela "Héroes de Chapultepec", el pedestal en memoria de Nicolás Moreno ubicado en el parque del mismo nombre.

Pinturas:

Imagen del Señor de la Misericordia, situada en la capilla del mismo nombre en el panteón municipal. Fue pintada por Pablo Contreras.

Museos:

En el municipio existe el Museo Cristero Regional, en el cual se alberga una colección de objetos que dan testimonio del conflicto armado que se conoce como “La Cristiada” y el cual tuvo un gran impacto social en la región de Los Altos de Jalisco.

Leyendas:

La que relata que la Virgen de la Encarnación se trasladaba de la cabecera municipal a la comunidad de San Miguel.

La decapitada del granero: historia de amor y tragedia.

La solita: conseja de aparecidos.

La desaparecida del callejón de las ratas: anécdota popular en la que se mezcla el misterio y la sátira.

La misa del muerto: conseja de aparecidos.

Música:

La música más importante es la del mariachi, la de orquestas típicas y grupos de cuerda. La canción más difundida es “La Chonita” compuesta por el Padre Manuel Romo Martín.

Artesanías:

Se elabora ropa bordada, de hilados y deshilados, como: blusas, quesquémets, manteles, colchas, servilletas, etc.; así como tejidos (en telares tradicionales) de sarapes y jorongos en variadísimos colores y combinaciones, de estilo saltillero, chimayo y fantasía.

Son también muy apreciados los vitrales y emplomados que al igual que el vidrio tejido son magia y fantasía; o qué decir de una vasija de alfarería que al mismo tiempo que sirve exige admiración de propios y extraños.



Como se ha descubierto a través del desarrollo histórico de Encarnación, la artesanía más antigua del municipio, es la alfarería y en segundo término los textiles, ambos de origen prehispánico; con la llegada de los españoles, evolucionan las artesanías existentes y surgen la herrería y la carpintería. Durante el siglo XIX la actividad artesanal, trajo buenas divisas al integrarse al comercio regional; sentando las bases para el auge de las artesanías de Encarnación, durante la primera mitad del siglo XX.

Las artesanías de Encarnación surgieron para dar solución a las diversas necesidades de la vida diaria de la ciudad, de sus haciendas y de sus ranchos, sobresaliendo:

1. La alfarería: tiene sus orígenes en los pueblos chichimecas que habitaron el territorio del municipio, entre los 150 y 200 años d. C., quienes sobresalieron en el trabajo de la cerámica con técnicas decorativas al negativo. Con la llegada de los conquistadores la tradición alfarera se enriquece con nuevos procesos de elaboración, técnicas y usos, aunque dentro de la vieja tradición y sabiduría que le dio vida, surgiendo la cerámica de Encarnación, que más que alfarería decorativa es la alfarería utilitaria, creada para ser empleada en las cocinas y servir en las mesas de las haciendas alteñas. Por su función y decorado se distinguen dos tipos: Loza de agua: que es barro bruñido y está destinada a contener líquidos. Loza de fuego: lleva un baño de greta o vidriado, que requiere de una doble cocción.

2. Los textiles: atraen por su diseño y colorido; siendo tradicionales de madres a hijas las técnicas de bordado en punto de cruz, los deshilados y el tejido. La actividad masculina dentro de la rama de los textiles, es la elaboración de sarapes y gabanes que por la finura de su materia prima y su dedicada técnica de tejido, son muy conocidos los estilos Saltillo, Oaxaca, Chimayo y Fantasía.

3. Hierro forjado: desde tiempos de la colonia, debido a la cercanía con las zonas mineras, Encarnación contribuyó con el abastecimiento de productos agrícolas y ganaderos para la operación de las minas; por tal motivo cobró importancia el uso de instrumentos agropecuarios y para el ornato de las construcciones se produjo en hierro forjado: rejas, cancelos, puertas, lámparas y candiles. La fabricación de objetos de hoja de lata se lleva a cabo, desde finales del siglo XIX. Estos talleres y fraguas por lo general eran caseros, y se ubicaban en el barrio del Arenal.

4. La talabartería: la villa de la Encarnación surtió durante la época colonial a Zacatecas de cueros curtidos, en especial de cerdo. Con el cuero producto de la ganadería imperante, se confeccionó para los hombres del campo, trajes adecuados para las faenas del rancho y arreos para sus caballos. Durante el siglo XIX se vuelve importante el curtido de pieles en Encarnación, al grado que en el barrio del Arenal se establece el Callejón de Curtidores.

5. Los vitrales y emplomados: aunque esta actividad es la más nueva de las artesanías de la ciudad, cuenta ya con gran prestigio y reconocimiento a nivel internacional, ya que sus obras se vuelven magia y fantasía ante los ojos del espectador. En 1943, provenientes de Zamora llegan a nuestra ciudad los vitrales y emplomados, con los que se confeccionan vidrieras, domos, lámparas, candiles y demás objetos traslúcidos y multicolores. Posteriormente en 1976 es introducida la técnica del vidrio tejido para crear infinidad de cristalinas filigranas.

Gastronomía:

Alimentos: Sopa de bolitas de masa, tamales, condeches, puchero, mole ranchero, pozole, birria, menudo, salsa de chile colorado.

Dulces, postres y golosinas: Migas, gorditas de polvo, tamales de tortilla, frutas cristalizadas, ponte duro, bolitas de alcohol, pinole de maíz prieto y quiote.

Bebidas: Pulque curado, colenche de tuna, tepache, tejuino y atole de mezquite.

Otros alimentos típicos son: las paletas de elote y el exquisito pan característico de “La Chona” y las carnitas tan conocidas en Los Altos de Jalisco.

Trajes típicos:

Se acostumbra vestir el traje de gala similar al traje de charro y el de china poblana; el de ranchero y el mestizo como variante del campirano o ranchero. Este atuendo surgió en la Fiesta de la Candelaria y son los atuendos que usaban los jóvenes de Encarnación durante las fiestas de feria y que incluían vestidos bordados y deshilados, rebozos, manteles y mantillas, así como las runas entre otros accesorios de manufactura local.

Fiestas Populares:

Las fiestas de la Candelaria que se celebran del 25 de enero al 9 de febrero; el 1° de febrero se festeja el día del ausente; y el 2 de febrero es el día principal.

El día 19 de marzo se festeja a San José; el 3 de mayo es día del Señor de la Misericordia (Feria del Quiote); y el día 12 de diciembre se celebra la aparición de la Virgen de Guadalupe.

El 18 de agosto se celebra el aniversario de la fundación de la ciudad siendo la festividad profana de más renombre en el municipio.

Tradiciones y costumbres:

Cada 2 de noviembre se celebra el día de muertos, con la organización de fiestas y comelitones. Durante los festejos de la Candelaria, hay novilladas los días 1 y 2 de febrero; danzas de Apaches y de La Pluma, durante tres días; jaripeos durante cinco días; peleas de gallos y carreras de caballos diariamente; carros alegóricos en las peregrinaciones, eventos culturales y diversiones populares.

Los jueves y domingos por la noche se llevan a cabo las llamadas serenatas, en la plaza de armas, donde se reúnen chicos y grandes para escuchar las melodías que en el kiosco toca la banda municipal.

Al igual que en todo el estado de Jalisco, se baila "el jarabe tapatío", surgido del "Son del Palomo". Como baile típico de Encarnación se practica el "Tecualzalzupe" que es una danza ritual de influencia prehispánica y derivada de la danza de "Los Matlachines".

Algunas personas recurren a la medicina empírica para aliviar sus malestares; por ejemplo, para cualquier dolor, comer estrellas del campo; para la calentura se recomienda aplicar plantillas de café con manteca; para que salga el pelo, papa cruda molida untada en la cabeza.

Turismo:

En el municipio, Se puede admirar la parroquia de Nuestra Señora de Encarnación que data del siglo XVIII; la iglesia de Jesús, María y José que data del siglo XIX; la hacienda mesón El Sauzal en el poblado del Mesón de los Sauces, las aguas termales El Montecillo con zona arbolada y el río Encarnación, lo cual atrae a muchos de visitantes que representan un importante factor en el desarrollo económico del municipio.



Existen en esta ciudad, para el uso de los turistas y de sus habitantes 4 hoteles, 10 restaurantes, terminal de autobuses, 3 bancos y 2 gasolineras. Entre los lugares culturales de interés se cuentan el Centro Cultural "Profesor Edesio Jiménez", la Biblioteca Pública o la casa de Jacinto López y Romo, tercer Arzobispo de Guadalajara

Centros Turísticos:

Se puede admirar la parroquia de Nuestra Señora de Encarnación que data del siglo XVIII; la iglesia de Jesús, María y José que data del siglo XIX; la hacienda mesón El Sauzal en el poblado del Mesón de los Sauces, las aguas termales El Montecillo con zona arbolada y el río Encarnación. Entre los lugares culturales de interés se cuentan el Centro Cultural "Profesor Edesio Jiménez", la Biblioteca Pública o la casa de Jacinto López y Romo, tercer Arzobispo de Guadalajara.

11.- Sistema estatal de información Jalisco, cédulas municipales.

SALUD¹²

Cobertura

Uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población en el sector salud, es el tema de la derechohabencia a servicios de salud, que de acuerdo con el INEGI puede definirse como el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo (voluntario) en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El municipio de Encarnación de Díaz cuenta con una población total de 51,396 habitantes, sólo el 53.69% de ésta (27,599) tiene derecho a servicio de salud en alguna institución pública.

Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	27,599
Personal médico, 2011	47
Unidades médicas, 2011	12
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	8,807
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	1,072
Población sin derechohabencia a servicios de salud (Número de personas), 2010	23,625
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	7,822
Personal médico en el IMSS, 2011	8
Personal médico en el ISSSTE, 2011	1
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	0
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2011	1
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	37
Personal médico en otras instituciones, 2011	0
Consultas por médico, 2011	2,285.6
Consultas por unidad médica, 2011	8,951.9
Médicos por unidad médica, 2011	3.9
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	11,621
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	20,628
Unidades médicas en el IMSS, 2011	1
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2011	1
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	1
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	9

Infraestructura

La infraestructura municipal en materia de salud al 2011 se compone de las siguientes unidades de atención:

Total de unidades	Unidades auxiliares		Centros de Salud			Unidades móviles				
	Casas de Salud	Cons Pop	Rurales	Urbanos	Subtotal	U Movil	Salud Mujer	Caravanas	Dental	Subtotal
9	18	2	6	0	6	2				2

Unidades de especialidades médicas				Unidades hospitalarias				
Nueva Vida	CAPASITS	Salud Mental	Subtotal	Comunitario	General	SALME	Especialidades	Subtotal
			0	1				1

El personal médico que atiende el municipio al 2011 está conformado por:

Total de personal de salud	Total de médicos	Suma: en contacto	General o familiar	Especialistas	Odontólogos	Suma: en adiestramiento
93	37	26	17	7	2	8

Pasantes de medicina	Pasante de odontología	Interno de pregrado	Residentes	Suma: en otras actividades	Labores administrativas
8	0	0	0	3	2

Labores de enseñanza e investigación	Epidemiólogo	Anatomo-patólogo	Radiólogo	Otros	Suma: enfermeras
0	0	0	1	0	38

Suma: en contacto	Generales	Especialistas	Pasantes	Auxiliares	Suma: en otras actividades
37	7	0	2	28	1

Labores administrativas	Labores de enseñanza e investigación	Otras	Total otro personal profesional	Químicos
1	0	0	3	2

Lic. en Trabajo Social	Biólogos	Farmacobiólogos	Nutriólogos	Psicólogos	Ing. Biomédicos	Otros
1	0	0	0	0	0	0

Total personal técnico	En Odontología	Dietista (incluye nutricionistas)	Promotores de Salud	de Histopatología
3	0	0	1	0

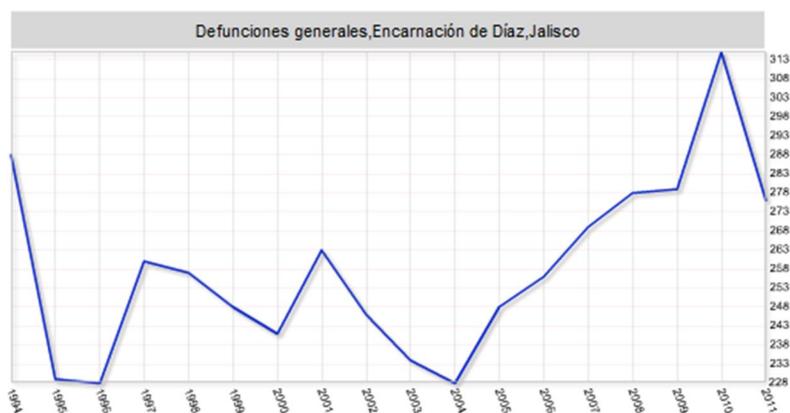
Cito tecnología	Banco de Sangre	Otros	Trabajo Social	Electro médicos (electrocardiografía y electroencefalografía)	Laboratorio
0	0	0	0	0	0

Estadística	Técnico en Atención Primaria	Rehabilitación Física	Anestesiología	Radiología	Suma: otro personal
2	0	0	0	0	12

Personal administrativo	De archivo clínico	Conservación y mantenimiento	Intendencia (incluye lavandería)	Otros	Hab s/SS
7	0	1	3	1	34,174

Total Médicos	En contacto	Generales	para atn. médica	Total enfermeras	En contacto
1.08	0.76	0.50	0.73	1.112	1.083

Mortalidad



Mortalidad	Encarnación de Díaz 2009	Encarnación de Díaz 2010	Encarnación de Díaz 2011	Jalisco 2011
Defunciones generales, 2011	279	315	276	40328
Defunciones generales hombres, 2011	143	176	140	22507
Defunciones generales mujeres, 2011	136	139	136	17807
Defunciones de menores de un año, 2011	9	12	13	1927
Defunciones de menores de un año hombres, 2011	8	3	7	1055
Defunciones de menores de un año mujeres, 2011	1	9	6	863

La tasa de mortalidad general mide el riesgo de morir por todas las enfermedades a cualquier edad, en el municipio en tomando en cuenta del año 2009-2011 tenemos los siguientes datos de defunciones: en 2009 se registraron 279 defunciones, en 2010 se registraron 315 defunciones y por último en 2011 fueron 276 defunciones, en la gráfica anterior se muestra desglosado las defunciones en estos 3 años.

12.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, censo de población 2010, actualización 2011

VIVIENDA¹³

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 el municipio de Encarnación de Díaz cuenta con un total de 12508 viviendas particulares habitadas, las cuales representan el 77.82% del total de viviendas de la Región, el promedio municipal de habitantes por vivienda (4.1%) es ligeramente superior al promedio estatal (4).

Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Porcentaje de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares	Porcentaje de viviendas particulares	Total de viviendas particulares habitadas
16072	12508	77.82%	16054	99.89%	12504

Porcentaje de viviendas particulares habitadas contra el total de viviendas particulares	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra
77.89%	4.11	1.02	198	1.58%

En cuanto al nivel de hacinamiento, determinado por aquellas viviendas que cuentan con más de 3 habitantes por recámara, en el municipio habita un promedio de 1.02 ocupantes por cuarto en vivienda particular.

Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje
12267	98.10%	11902	95.19%	11857

Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje
94.83%	11403	91.19%

En lo que respecta a la prestación de servicios básicos, encontramos en la Región ciertos rezagos en la prestación de los servicios básicos. De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 la cobertura de agua potable alcanzaba el 95.19%, superior a la media estatal (93.4%) y situado dentro de los municipios a nivel regional con menores rezagos en la cobertura de este importante servicio. En lo que respecta al servicio de drenaje (conectado a la red pública), el municipio en el mismo periodo alcanzó el 94.83%, situándose ligeramente superior de la media estatal (94.66%). En lo correspondiente a servicio de energía eléctrica existe en el municipio una cobertura del 98.1% que lo ubica por debajo de la media estatal (99.1%).

13.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, indicadores.

PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO E INVERSIÓN¹⁴

Empleo e ingresos

En la siguiente tabla se muestra la población económicamente activa entre los años de 1980 – 2010 y porcentaje respecto a la población del municipio

Año	Población Económicamente Activa	
	Personas	Porcentaje
1980	11,638	32.70
1990	11,641	27.49
2000	15,520	33.43
2010	19,591	38.12

El municipio de Encarnación de Díaz ha visto un crecimiento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus grupos económicos. Para mayo de 2012, el IMSS reportó un total de 2,189 trabajadores asegurados, lo que representa 276 trabajadores más que en diciembre de 2009.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Encarnación de Díaz, es *la Elaboración de alimentos* que en mayo de 2012 registró un total de 323 trabajadores permanentes y eventuales concentrando el 14.76% del total de asegurados en el municipio. Este grupo registró un aumento de 43 trabajadores de diciembre de 2009 a mayo de 2012.

El segundo grupo con más trabajadores asegurados es la *Ganadería*, que para mayo de 2012 registró 288 trabajadores asegurados que representan el 13.16% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. De 2009 a 2012 esta actividad tuvo un crecimiento de 1 trabajador.

Tabla 10. Trabajadores permanentes y eventuales urbanos.						
Encarnación de Díaz, Jalisco. 2009 –2012/05						
Grupos económicos	Dic	Dic	Dic	May	% Part	Var. Abs.
	2009	2010	2011	2012	May 2012	Dic 2009 May 2012
Elaboración de alimentos.	280	278	306	323	14.76%	43
Ganadería.	287	296	297	288	13.16%	1
Confección de prendas de vestir, otros artículos base textiles y materiales diversos, excepto calzado.	209	208	220	221	10.10%	12
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	81	97	182	183	8.36%	102
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	130	118	98	145	6.62%	15
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.	61	124	64	120	5.48%	59
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	79	87	93	97	4.43%	18
Servicios colaterales a Instituciones financieras y de seguros.	33	66	89	88	4.02%	55
Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural.	70	67	79	80	3.65%	10
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal.	82	90	83	78	3.56%	-4
Otros	601	604	613	566	25.86%	-35
Total	1,913	2,035	2,124	2,189	100.00%	276

Dentro de la región Altos Norte, Encarnación de Díaz se presenta como el tercer municipio con mayor número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 6.12% del total de trabajadores asegurados en el IMSS dentro de esta región en mayo de 2012, quedando por debajo de Lagos de Moreno que concentra 63.22% y San Juan de los Lagos con 21.88%. De diciembre de 2009 a mayo de 2012 el municipio de Encarnación de Díaz registró el tercer mayor incremento real en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos en la región Altos Norte, pasando de 1,913 asegurados en 2009, a 2,189 asegurados en mayo de 2012, incrementando en 276 trabajadores durante el total del periodo.

Tabla 11. Trabajadores permanentes y eventuales urbanos									
Región Altos Norte de Jalisco. 2009 – 2012/05									
Altos Norte	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2011	May 2012	% Part. May 2012	Var. Abs. Dic 2009-May2012	Var % Dic 2009-May2012	IDM-E ¹	IDM ²
Lagos de Moreno	18,433	20,366	21,454	22,619	63.22%	4,186	22.71%	14	17
San Juan de los Lagos	6,890	7,334	7,546	7,828	21.88%	938	13.61%	17	34
Encarnación de Díaz	1,913	2,035	2,124	2,189	6.12%	276	14.43%	45	67
Teocaltiche	1,002	967	949	1,211	3.38%	209	20.86%	81	111
Unión de San Antonio	670	776	832	826	2.31%	156	23.28%	52	100
Villa Hidalgo	545	564	511	482	1.35%	-63	-11.56%	54	82
Ojuelos de Jalisco	279	311	331	383	1.07%	104	37.28%	82	115
San Diego de Alejandría	207	215	237	241	0.67%	34	16.43%	56	80
Total	29,939	32,568	33,984	35,779	100.00%	5,840	19.51%		

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del estado.

Encarnación de Díaz se ubica en la posición número 67 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del estado. Dentro de la región Altos Norte, Lagos de Moreno es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 17 del total de municipios de Jalisco. En contraparte, Ojuelos de Jalisco se ubica en el lugar 115.

Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es más favorable para el municipio de Encarnación de Díaz al ubicarlo en la posición 45, y ser el tercer municipio mejor posicionado en la región Altos Norte.

14.- SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; con información de INEGI, DENU.

PRODUCCION GANADERA Y AGRICOLA¹⁵

El valor de la producción ganadera en Encarnación de Díaz ha presentado diversas fluctuaciones, a continuación se muestra el avance del último año, registrado hasta el 31 de diciembre de 2015 y a continuación se muestran las tablas comparativas con la producción del año 2014:

Producción en canal delegación:

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
LECHE (miles de lt.)													
LECHE DE BOVINO*	19,183.94	19,149.67	16,795.00	18,541.03	20,024.60	22,362.62	21,290.32	22,024.50	22,832.69	22,494.68	22,344.55	22,041.77	249,085.38
LECHE DE CAPRINO*	143	160	0.00	112	124	160	161	143	162	161	150	143	16.19
CARNE EN CANAL													
CARNE EN CANAL DE BOVINO	484.63	503.85	497.92	596.47	670.40	509.70	547.04	531.26	530.86	532.06	536.98	538.81	6,479.97
CARNE EN CANAL DE PORCINO	230.40	250.90	241.00	258.70	234.70	211.83	203.47	204.84	202.23	210.59	213.10	211.15	2,672.91
CARNE EN CANAL DE OVINO	16.31	14.30	14.18	13.45	16.80	20.42	22.81	23.17	22.02	17.00	22.86	23.22	226.54
CARNE EN CANAL DE CAPRINO	0.86	1.10	0.95	1.02	1.30	0.97	0.99	0.96	1.03	0.90	0.92	0.91	11.89
CARNE EN CANAL DE AVE	1,061.64	1,100.95	1,001.05	1,128.60	1,322.70	954.45	957.32	953.91	879.25	849.63	805.72	801.88	11,817.09
OTROS PRODUCTOS													
HUEVO PARA PLATO	3,080.68	3,012.58	3,234.14	3,765.00	4,203.00	4,008.16	4,047.16	4,146.85	3,514.34	4,006.39	3,936.16	3,939.67	44,894.12
MIEL	0.00	0.00	0.00	135.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174.08	309.78
CERA ENGREÑA	0.00	0.00	0.00	4.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.07

Producción en pie delegación:

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
GANADO EN PIE													
GANADO EN PIE DE BOVINO	887.14	914.44	894.90	1,013.50	1,157.37	896.11	959.18	944.75	950.85	948.88	967.43	958.97	11,493.51
GANADO EN PIE DE PORCINO	301.79	326.40	302.63	319.70	305.37	270.97	261.12	262.74	266.36	277.49	276.23	272.01	3,442.79
GANADO EN PIE DE OVINO	31.57	27.35	28.50	24.90	31.36	37.90	42.23	42.76	43.51	32.91	43.76	44.23	430.98
GANADO EN PIE DE CAPRINO	1.69	2.13	1.87	1.92	2.48	1.87	1.91	1.83	1.91	1.69	1.73	1.76	22.77
GANADO EN PIE DE AVE	1,350.91	1,387.28	1,219.14	1,379.99	1,683.89	1,211.00	1,208.39	1,208.20	1,103.36	1,061.94	1,010.98	1,003.74	14,828.82

Producción, precio, valor, animales sacrificados y peso del año 2014:

Variable	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos Por Kilogram)	Valor de la Producción (Miles De Pesos)	Animales Sacrificados (Cabezas)	Peso (Kilogramos)
GANADO EN PIE					
GANADO EN PIE DE BOVINO	11,226	25.07	281,453	-	473.06
GANADO EN PIE DE PORCINO	3,671	25.04	91,920	-	101.08
GANADO EN PIE DE OVINO	353	24.70	8,726	-	40.41
GANADO EN PIE DE CAPRINO	23	23.54	552	-	39.69
GANADO EN PIE DE AVE	16,238	22.24	361,195	-	2.61
		TOTAL GANADO EN PIE	743,846		
CARNE EN CANAL					
CARNE EN CANAL DE BOVINO	6,040	50.30	303,796	23,730	254.53
CARNE EN CANAL DE PORCINO	2,865	40.83	116,993	36,313	78.91
CARNE EN CANAL DE OVINO	181	53.39	9,663	8,742	20.70
CARNE EN CANAL DE CAPRINO	12	48.96	573	591	19.81
CARNE EN CANAL DE AVE	12,878	32.00	412,114	6,211,734	2.07
LECHE (miles de lt.)					
LECHE DE BOVINO*	230,339	5.34	1,230,444	-	-
LECHE DE CAPRINO*	18	5.14	92	-	-
OTROS PRODUCTOS					
HUEVO PARA PLATO	40,247	21.54	866,915	-	-
MIEL	419	37.32	15,626	-	-
CERA EN GREÑA	14	62.61	897	-	-
		TOTAL GANADERO	2,957,112		

Población ganadera avícola y apícola:

Especie	2014
BOVINO (CARNE Y LECHE)	95,105
BOVINO PARA CARNE	14,429
BOVINO PARA LECHE ^(a)	80,676
PORCINO ^(b)	53,933
OVINO	559
CAPRINO	3,233
AVE (CARNE Y HUEVO)	3,639,634
AVE PARA CARNE	1,352,027
AVE PARA HUEVO	2,287,607
ABEJA	8,055

En cuanto a la agricultura del municipio, se muestran los avances de siembras y cosechas del año agrícola 2015 y la comparativa con la producción realizada en el año 2014, cabe mencionar que las cifras que se muestran a continuación del año 2015 son cifras preliminares:

Producción 2015:

	Cultivo	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Sinistrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción Obtenida (Ton)	Rendimiento Obtenido (Ton/Ha)
1	AGAVE	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	AVENA FORRAJERA EN VERDE	800.00	0.00	800.00	17,600.00	22.00
3	BROCOLI	14.00	0.00	14.00	273.00	19.50
4	CEBADA GRANO	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CEBADA GRANO (SEMILLA)	217.00	0.00	147.00	2,345.00	15.95
6	CHILE VERDE	73.00	0.00	73.00	474.00	6.50
7	FRIJOL	186.00	0.00	106.00	95.00	0.90
8	MAIZ FORRAJERO EN VERDE	18,100.00	0.00	18,100.00	416,600.00	23.02
9	MAIZ GRANO	4,690.00	0.00	3,940.00	20,575.00	5.22
10	NOPALITOS	2.00	0.00	2.00	62.00	41.30
11	SORGO FORRAJERO EN VERDE	42.00	0.00	42.00	986.00	23.29
12	TOMATE ROJO (JITOMATE)	22.00	0.00	22.00	198.00	9.00
TOTAL		24,276.00	0.00	23,246.00		

Producción 2014:

	Producto	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción Obtenida (Ton)	Rendimiento Obtenido (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)
1	AGAVE	55.00	35.00	2,800.00	80.00	4,649.60	13,018.88
2	ALFALFA VERDE	665.00	665.00	65,558.25	98.58	409.98	26,877.57
3	AVENA FORRAJERA	224.00	224.00	4,800.00	21.43	507.42	2,435.62
4	BROCOLI	16.00	16.00	225.00	14.06	3,329.78	749.20
5	CEBOLLA	221.02	221.02	2,659.84	12.03	5,923.72	15,756.15
6	CHILE VERDE	73.38	73.38	623.75	8.50	10,248.10	6,392.25
7	FRIJOL	186.28	186.28	162.34	0.87	13,232.40	2,148.15
8	MAIZ FORRAJERO	20,272.32	20,272.32	472,477.20	23.31	491.70	232,317.04
9	MAIZ GRANO	4,924.76	4,924.76	24,802.17	5.04	2,300.00	57,044.99
10	NOPALITOS	1.50	1.50	45.00	30.00	1,203.61	54.16
11	PASTOS	909.00	909.00	44,871.00	49.36	315.67	14,164.43
12	SORGO FORRAJERO VERDE	42.48	42.48	1,245.12	29.31	599.26	746.15
13	TOMATE ROJO (JITOMATE)	22.00	22.00	1,936.00	88.00	10,500.00	20,328.00
TOTAL		27,612.74	27,592.74				392,032.59

15.- SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

COMERCIO¹⁶

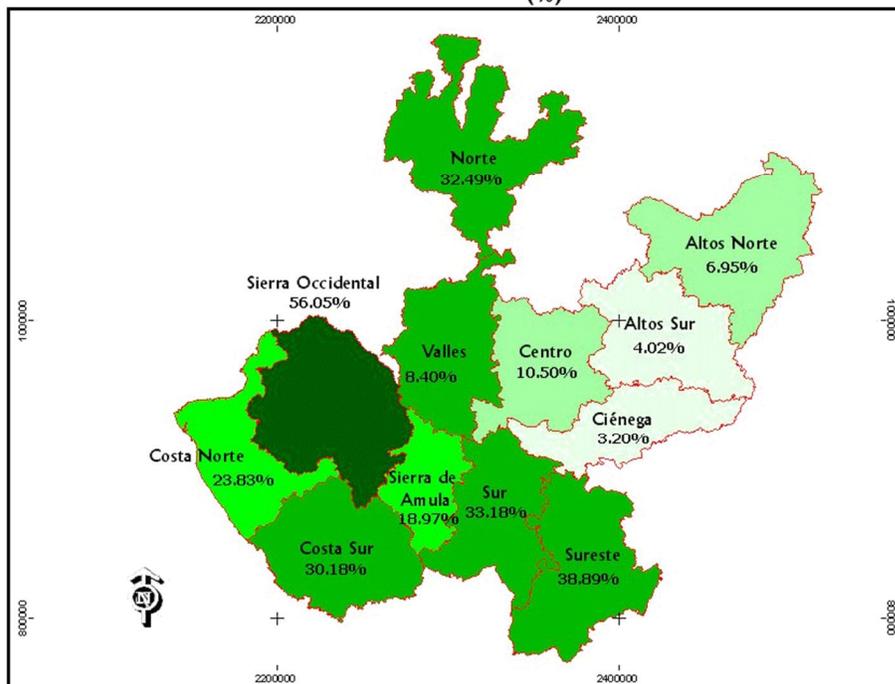
Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENU) de INEGI, el municipio de Encarnación de Díaz cuenta con 2,209 unidades económicas y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio.

División Ocupacional	Distribución Porcentual
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	34.21
Trabajadores agropecuarios	29.34
Trabajadores en la industria	25.81
Profesionistas, técnicos y administrativos	10.54
No especificado	0.10

16.- SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; con información de INEGI, DENU.

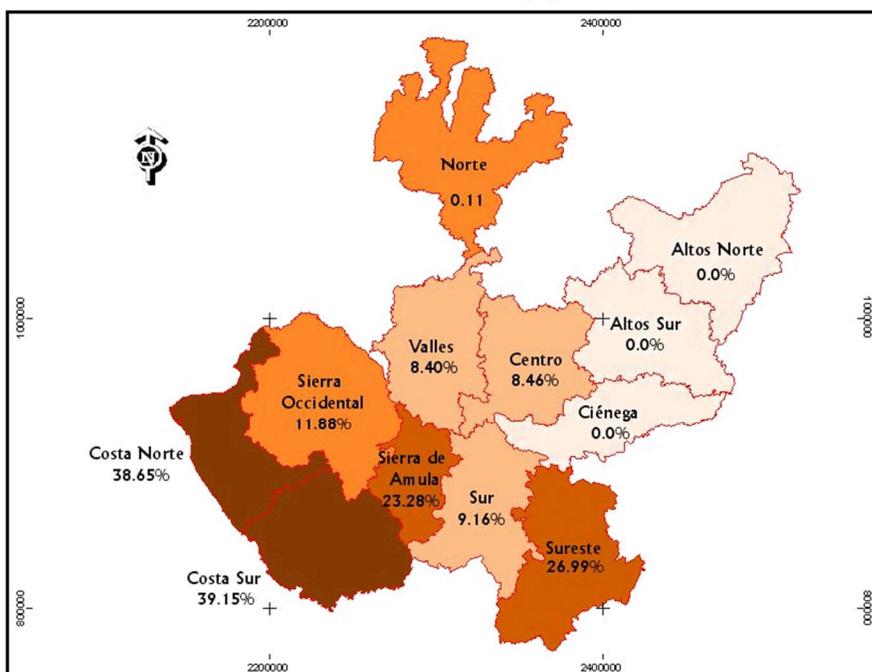
SECTOR FORESTAL MADERABLE Y SUPERFICIE FORESTABLE POR REGIÓN¹⁷

Jalisco Superficie de Bosque por Región (%)



Fuente: FIPRODEFO, 1999.
Documento Técnico 21

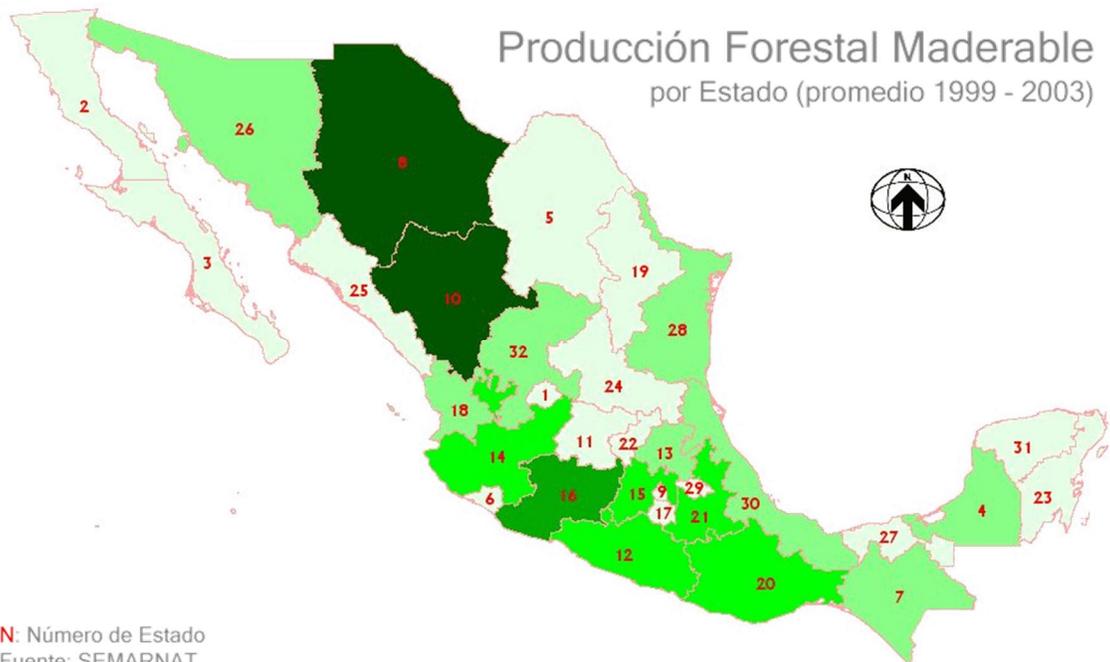
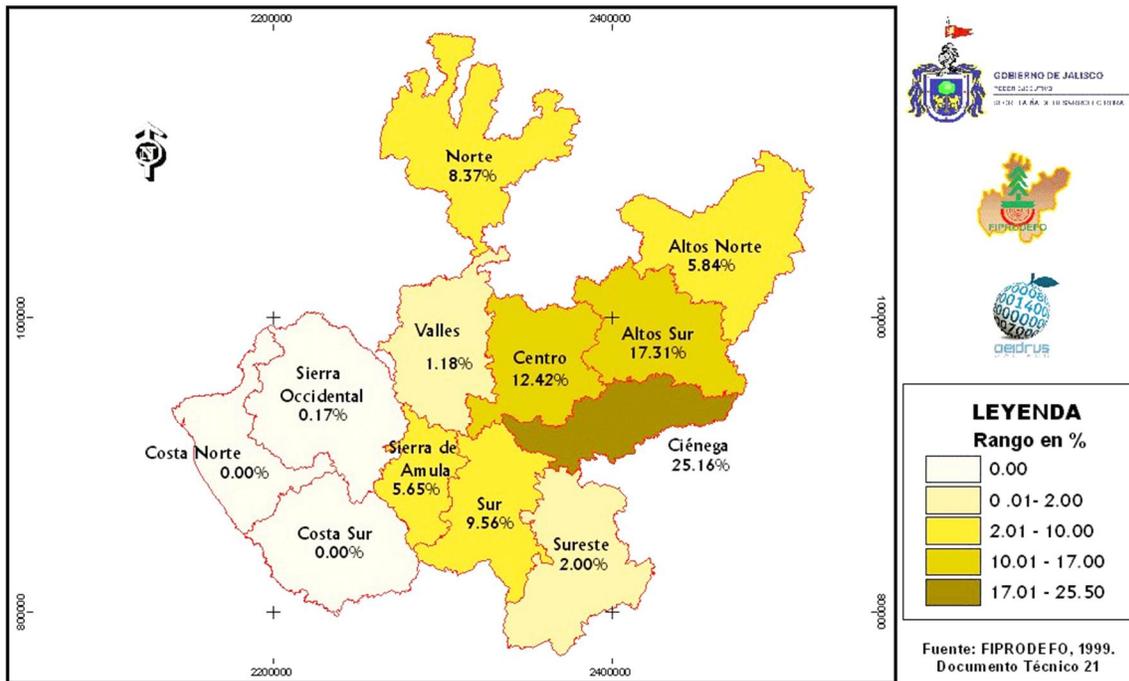
Jalisco Superficie de Selva por Región (%)



Fuente: FIPRODEFO, 1999.
Documento Técnico 21

Jalisco

Superficie de Zonas Áridas por Región (%)



Producción Forestal por Estado (Promedio 99 - 03)			
No.	ESTADO	PRODUCCIÓN MADERABLE (m ³ r)	PRODUCCIÓN NO MADERABLE (ton)
01	Aguascalientes	7,768	38
02	Baja California Norte	1,345	5,515
03	Baja California Sur	17,007	105
04	Campeche	68,995	252
05	Coahuila de Zaragoza	5,903	13,428
06	Colima	8,301	312
07	Chiapas	123,544	262
08	Chihuahua	1,657,373	578
09	Distrito Federal	16,836	52,143
10	Durango	2,092,929	387
11	Guanajuato	35,723	309
12	Guerrero	257,386	115
13	Hidalgo	109,481	139
14	Jalisco	424,101	1,717
15	Mexico	357,852	21,278
16	Michoacan de Ocampo	1,133,771	35,037
17	Morelos	2,357	26,865
18	Nayarit	85,318	1,143
19	Nuevo Leon	32,418	704
20	Oaxaca	540,360	429
21	Puebla	300,058	2,970
22	Queretaro de Arteaga	7,020	255
23	Quintana Roo	55,199	50
24	San Luis Potosi	11,453	2,310
25	Sinaloa	56,445	3,805
26	Sonora	136,332	21,406
27	Tabasco	15,233	12
28	Tamaulipas	83,832	3,671
29	Tlaxcala	40,887	598
30	Veracruz Llave	169,727	8,914
31	Yucatan	21,211	39
32	Zacatecas	66,363	7,047

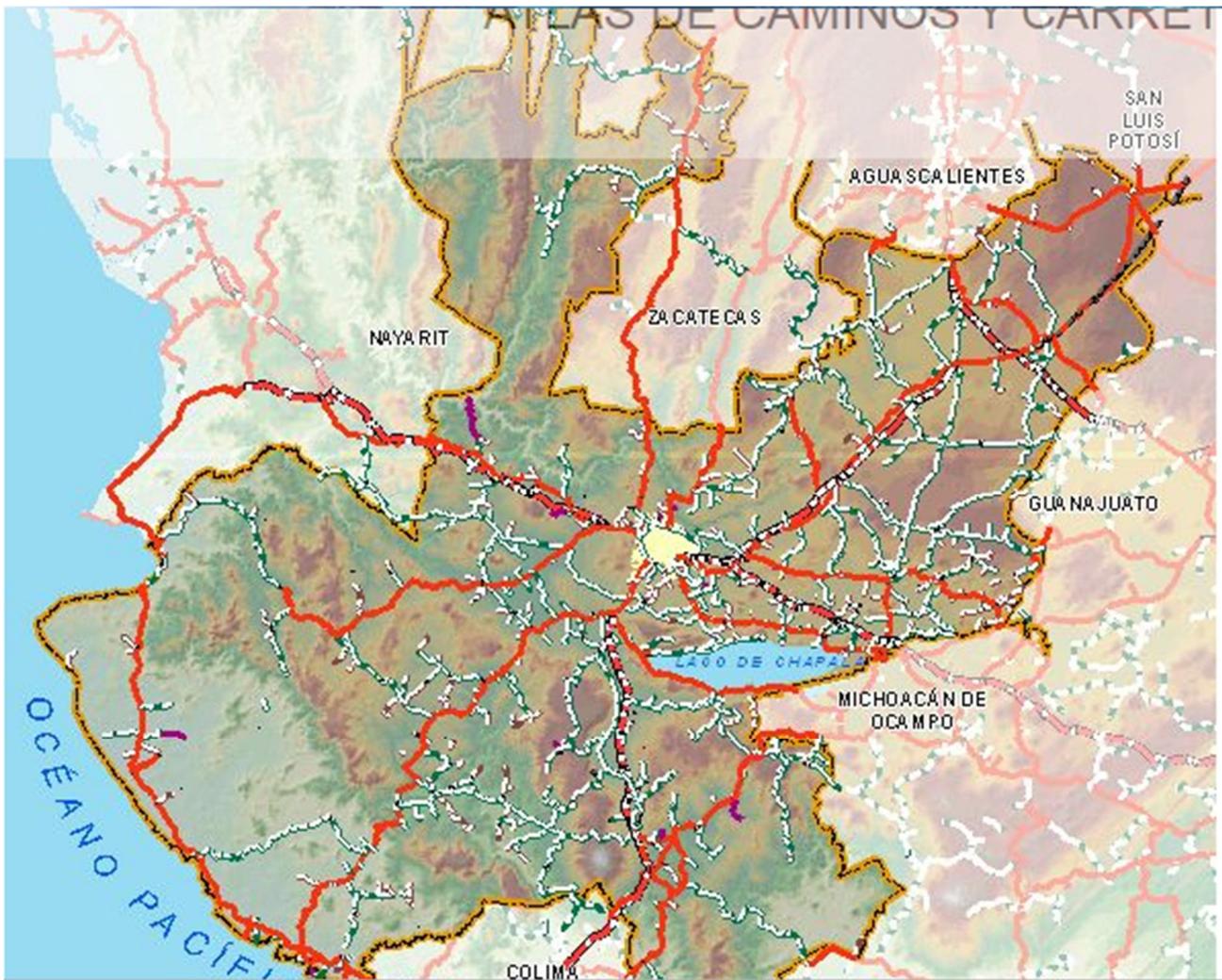
La producción maderable por estados que comprende el estado de Jalisco es 424,101 m³r y la no maderable 1.717 ton. Porcentaje forestable región altos norte:

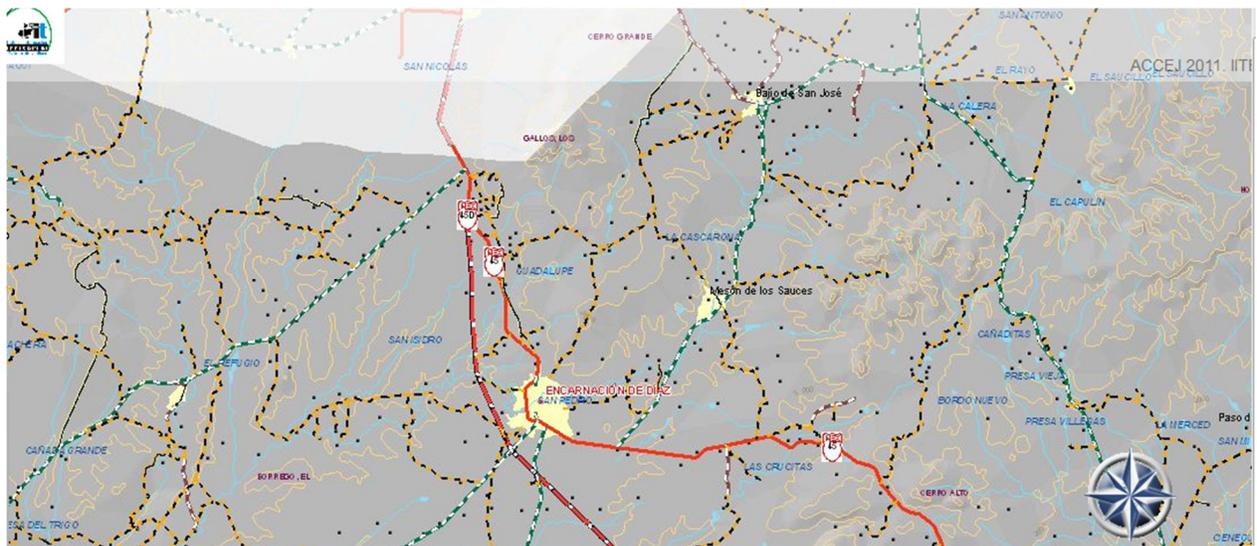
- Superficie de bosque 6.95 %
- Superficie de selva 0.00 %
- Superficie de zona árida 5.84 %

17.-Dirección General Forestal y Sustentabilidad (SEDER) con datos de la SEMARNAT, OEIDRUS JALISCO

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA SOCIAL¹⁸

Red carretera





- Carretera de cuota
- Carretera federal
- Carretera estatal
- Carretera municipal
- Carretera particular
- Fuera de uso
- Terracería empedrada
- Terracería revestida
- Brecha
- Vereda

El municipio cuenta con una red de comunicación muy amplia de la cual destacan: la carretera federal 45 (carretera libre) y la carretera federal 45D (carretera de cuota), la carretera federal 45 es una vía de comunicación que potencializa el mercado de Encarnación de Díaz ya que esta también nombrada la carretera panamericana recorre el centro y norte de [México](#), desde la población de [Portezuelo, Hidalgo](#) hasta [Ciudad Juárez](#), Chihuahua. Más específicamente recorre las ciudades de norte a sur: [Ciudad Juárez](#), CH., [Chihuahua](#), CH., Torreón, Coahuila., [Zacatecas](#), Zac., [San Francisco de los Romo](#), Ags., [Aguascalientes](#), Ags., **Encarnación de Díaz**, Jal., [Lagos de Moreno](#), Jal., [León](#), Gto., [Irapuato](#), Gto., [Celaya](#), Gto., [Salamanca](#), Gto., [Querétaro](#), Qro. y [México, D.F.](#)

18.- ACCEJ, atlas de caminos y carreteras del estado de Jalisco.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES¹⁹

Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta
12098	96.75%	7744	61.93%

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija
2398	19.18%	5035	40.27%

Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de internet	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de internet
7810	62.46%	1272	10.17%

En el municipio se encuentra que el 96.75% de los hogares disponen de televisión, 61.93% de las viviendas disponen de automóvil, solo el 19.18% de las viviendas disponen de computadora y complementando a este solo el 10.17% tiene acceso a internet y el 40.27% de los hogares tiene acceso al servicio telefónico.

19.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, indicadores.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE²⁰

El municipio cuenta con 6 pozos operando en la cabecera, con los cuales abastece a la población de Encarnación de Díaz, a una población de *51,396 habitantes*, suministrando a cada habitante un aproximado de 213.24 litros por día.

POZO LA CUADRA



Se encuentra operando con un caudal de 27 litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

POZO ACOSTA



Se encuentra operando con un caudal de 35 litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

POZO LA LAGUNITA



Se encuentra operando con un caudal de 46 litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

POZO EJIDO EL REFUGIO



Se encuentra operando con un caudal de 21 litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

POZO LOMA BONITA



Se encuentra operando con un caudal de 15. litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

POZO LAS VILLAS



Se encuentra operando con un caudal de 24.5 litros por segundo, con un faltante de mantenimiento a las instalaciones con una eficiencia de 80 %.

20.- Información de pozos municipales proporcionada por el Sistema municipal de agua (SIMA). NOTA: falta actualización de posos los últimos 3 años

Tratamiento de residuos solidos²¹

Actualmente se cuenta con 1 tiradero municipal para los residuos sólidos, ubicado en la carretera Encarnación – los Sauces, a 2 kilómetros después del entronque de la carretera Lagos – Encarnación, el cual tiene una extensión aproximada de 15 hectáreas. La producción de residuos sólidos es de 33.272 toneladas diarias promedio de acuerdo a la siguiente tabla que contempla la recolección de basura de octubre a febrero de esta administración.

MES	TONELADA POR MES	TONELADA PROMEDIO POR DIA
OCTUBRE 2015	1,012	33.73
NOVIEMBRE 2015	993	33.1
DICIEMBRE 2015	1,121	37.36
ENERO 2016	995	32.09
FEBRERO 2016	841.5	29.01
PROMEDIO	992.5	33.05

Recolección de basura²¹

El servicio de recolección de residuos, se presta durante todos los días a través de 8 camiones para la recolección de basura normal y 1 camión para la recolección de ruta verde., los cuales recolectan la basura por las mañanas, como no se cuenta con contenedores de basura, esta se deja temprano en ciertas esquinas de la ciudad (lo que provoca contaminación visual) para ser llevados finalmente al tiradero municipal.

21.- Información de recolección de basura y tiraderos municipales proporcionados por la oficina de servicios públicos

Estructura administrativa

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a las normas que habrán de observarse en la elección e integración de los Ayuntamientos de la entidad.

En su artículo 37 señala: "Los ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, un vicepresidente y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan en el presente capítulo. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que todos los integrantes del cabildo tienen el carácter de regidores, municipales o ediles..."

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento, el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, dispone que: "La distribución de los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por cada ayuntamiento se sujetará a las siguientes bases:

- I. En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional;
- II. En los municipios cuya población exceda de treinta mil, pero no de sesenta mil habitantes, se elegirán ocho regidores por el principio de mayoría relativa y hasta tres regidores de representación proporcional;
- III. En los municipios en que la población exceda de sesenta mil, pero no de noventa mil habitantes, se elegirán diez regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional;

IV. En los municipios en que la población exceda de noventa mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán once regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional, y

V. En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán trece regidores por el principio de mayoría relativa y hasta siete de representación proporcional."

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Cabildo que actualmente se encuentra en funciones en Encarnación de Díaz, es la siguiente:

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Vicepresidente): 8.

Número de Regidores de Representación Proporcional: 3.

Con relación a las comisiones que habrán de integrarse en el cabildo para el desempeño de sus funciones, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco señala que "... para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer a los ayuntamientos, se nombrarán comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño será unipersonal o colegiado. Estas comisiones no tendrán facultades ejecutivas". (Art.19)

En el artículo 20, se señala que "... las comisiones permanentes serán, por lo menos: Gobernación; Hacienda; Presupuesto y Vehículos; Reglamentos; Justicia; Derechos Humanos; Puntos Constitucionales y Redacción y Estilo; Inspección y Vigilancia; Seguridad Pública y Tránsito; Asistencia Social; Salubridad e Higiene; Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; Educación Pública; Festividades Cívicas; Turismo; Promoción Cultural; Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal; Habitación Popular; Obras Públicas; Agua y Alcantarillado;

Mercado, Comercio y Abasto; Planeación Socioeconómica y Urbana; Promoción y Desarrollo Económico; Alumbrado Público; Nomenclatura, Calles y Calzadas; Rastro; Cementerios; Aseo Público; Espectáculos; Difusión y Prensa; Parques; Jardines y Ornatos; Deportes; Reclusorios; y Protección Civil."

Asimismo se establece que además de las comisiones permanentes ya mencionadas "... podrán crearse otras permanentes y las transitorias que requieran las necesidades del municipio, previo acuerdo de Cabildo." (artículo 21)

En el articulado de la misma Ley se contempla, como una de las facultades del Ayuntamiento, la forma en que se hará la distribución de las comisiones entre los regidores que integran el Cabildo. Al respecto, el artículo 39 fracción II numeral 10, señala lo siguiente: "Distribuir al presidente municipal, al vicepresidente y a los demás regidores, las comisiones permanentes, unitarias o colegiadas, para la atención de los diversos asuntos del Municipio, y conferir eventualmente, a los munícipes, las comisiones específicas, unitarias o colegiadas, en relación con los servicios y atribuciones municipales. La distribución se hará a propuesta del presidente municipal; "

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.



Funciones

Secretaría

La Secretaría del Ayuntamiento realiza actividades en materia de:

Secretario de Actas del Ayuntamiento.	Salud.
Atención de audiencia.	Trabajo Social.
Asuntos Políticos.	Panteones.
Junta Municipal de Reclutamiento.	Limpia.
Acción Cívica.	Seguridad Pública.
Jurídico y Aplicación de Reglamentos.	Centro de Rehabilitación Municipal.
Archivo y correspondencia.	Desarrollo Urbano.
Educación cultura y deportes.	

Sindicatura

- Defender los intereses municipales.
- Representar al Ayuntamiento en los litigios y controversias.
- Funciones del Ministerio Público.

Delegados y Agentes Municipales

Delegados:

- Representación política y administrativa del Ayuntamiento en sus localidades.
- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos municipales, circulares y demás disposiciones de carácter general dentro de su localidad.
- Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus atribuciones.
- Fungir como oficial del registro civil y en su caso como agente del ministerio público.
- Rendir al Ayuntamiento las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la delegación.
- Levantar el censo de contribuyentes municipales.
- Promover la educación en su comunidad.
- Promover el establecimiento y prestación de servicios públicos en la localidad.
- Informar al ayuntamiento de cualquier alteración al orden público, así como de las medidas correctivas tomadas al respecto.
- Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado.

Agentes:

- Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales.
- Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres.
- Cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes.
- Comunicar a las autoridades competentes, lo hechos que ocurran en las agencias.
- Fungir, en su caso, como agente del ministerio público.
- Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
- Parques y Jardines.
- Edificios Públicos.
- Urbanismo.
- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Mercados.
- Transporte Público.
- Rastro.
- Alumbrado.
- Limpia.
- Panteones.
- Planeación
- Programación.
- Presupuestación.
- Evaluación.

Seguridad Pública

- Vigilar y conservar el orden y la tranquilidad pública.
- Organizar la fuerza pública municipal.
- Rendir diariamente al presidente municipal un parte de las personas detenidas.
- Organizar el cuerpo de bomberos.
- Participar en acciones de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua con los cuerpos de policía de los municipios circunvecinos y con el Estado.
- Procurar dotar al cuerpo de seguridad de capacitación y mejores recursos y elementos técnicos.

Oficialía Mayor Administrativa:

- Coordinación de labores de los servidores públicos municipales.
- Capacitación para servidores públicos municipales.
- Sistemas de organización y control administrativo.
- Selección de personal.
- Banco de recursos humanos.
- Agilizar prestaciones para los servidores públicos municipales.
- Oficialía Mayor de Padrón y Licencias
- Expedición de licencias para el funcionamiento de giros.
- Control fiscal.

Tesorería

- Recaudación de los ingresos que corresponden al municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales.
- Manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos.
- Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del ayuntamiento.
- Formar y conservar un inventario detallado de los bienes muebles propiedad del municipio.
- Llevar un registro de todos los bienes inmuebles incorporados a un servicio público.

Autoridades Auxiliares

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

El nombramiento de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabeceras de municipio, es una facultad que la Ley Orgánica Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículo 39, fracción II, numeral 9).

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco en su Título Tercero, capítulo VII determina que los delegados municipales serán designados por el Cabildo y removidos por causa justificada, con

audiencia de éstos. Para nombrarlos, la corporación municipal, al entrar en funciones, consultará a los vecinos de la delegación de que se trate, en la forma que aquella determine, sobre las personas idóneas que deban desempeñar estos cargos. (artículo 65)

Para el caso de los agentes municipales, éstos serán nombrados y removidos por causa justificada, por el Cabildo, a propuesta del presidente municipal. (artículo 67)

Para ser delegado o agente municipal, la Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 68, los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano mexicano.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV. Saber leer y escribir, y
- V. Ser originario o por lo menos, tener tres años de residencia en el lugar en donde deba ejercer estas funciones.

Se dispone que los delegados y agentes municipales sólo podrán ejercer sus funciones, dentro de los límites territoriales de la jurisdicción para la que hubiesen sido designados.

Las obligaciones y facultades de los delegados municipales son las siguientes:

- I. "Son obligaciones:
 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales y locales, así como los acuerdos que le comunique la presidencia municipal;
 2. Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus intereses;
 3. Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables, las calles y

avenidas y, en general, todos los sitios públicos;

4. Rendir, mensualmente, al Ayuntamiento, las cuentas relacionadas con el movimiento de los fondos de la delegación;
5. Levantar el censo de contribuyentes municipales y enviarlos a la Tesorería y a las dependencias que deban llevar su registro;
6. Rendir parte a la presidencia municipal de las novedades que ocurran en la delegación;
7. Colaborar en las campañas alfabetizantes;
8. Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado;
9. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y a la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad, y
10. En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.

II. Son facultades:

1. Imponer las sanciones a que se refieren los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y demás leyes de decretos, de aplicación municipal, debiendo concentrar a la brevedad posible en la Tesorería Municipal, los fondos que recaude por este concepto, por el de imposición de multas y por el de derechos de piso y mercados, cuando no haya en la delegación un representante de la Tesorería Municipal, otorgando recibos foliados y llevando registro de los mismos;
2. Desempeñar las funciones de encargado del Registro Civil, cuando no exista este servidor público, llevando a cabo tales actos, exclusivamente, dentro de los límites territoriales que tenga señalados la misma delegación;
3. Representar al Ayuntamiento y al presidente municipal en los poblados de su jurisdicción;
4. Actuar como conciliador en los conflictos que se le presenten, y
5. Las demás que le señale esta Ley." (artículo 70)

En lo que corresponde a los agentes municipales, la Ley Orgánica Municipal le señala las siguientes obligaciones (artículo 72):

- I. " Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales;
- II. Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes;
- III. Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias;
- IV. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad judicial, (sic) y
- V. Las demás que le señalen ésta y otras Leyes. "

Para el caso de Encarnación de Díaz, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Los Sauces, Bajío de San José, San Sebastián del Alamo y Santa María Transpontina. Asimismo se cuenta con agencias municipales en las localidades de El Salvador, Santa María de Enmedio, El Tecuan, Las Gueras, Estación San Juan, Castro, Caquixtle de Arriba, El Jaralillo, Las Pilas, La Trinidad del Llano, San Francisco, La Magdalena, Ejido Ciénega de Mora, La Soledad, La Libertad, San Marcos del Refugio, Las Amarillas, Viborillas, El Mezquite de Abajo, Santa Bárbara (Castro), Huaracha, La Lomita, El Vergel, El Laurel, Mariquita, Media Luna, La Palma, El Tepozan de Miranda, El Tropezón, Ejido El Mezquite, Las Jaulas, San Marcos de Abajo, El Tigre, Paso Blanco y Nopalillo, Río de los Lomelines, Ciénega de Mora y Corral de Piedra.

Regionalización Política

- El municipio de Encarnación de Díaz se integra al Distrito Electoral 2, en la distritación Federal y en la Local.

Reglamentación Municipal

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Comercio.
- Reglamento de Hacienda Municipal.
- Reglamento Interior.
- Reglamento de Limpieza.
- Reglamento de Construcción.
- Reglamento de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de Seguridad Pública.
- Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Reglamento de Panteones.

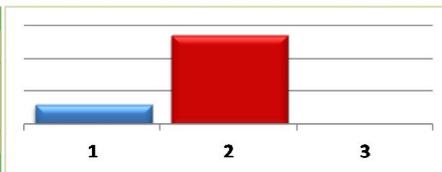
INGRESOS

CONCEPTOS		EJERCICIO 2015	ESTIMACIÓN 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
INGRESOS				
1	IMPUESTOS	\$ 7,204,571	\$ 7,565,214	5%
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	\$ 322,220	\$ 322,220	0%
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	\$ 6,647,265	\$ 7,011,115	5%
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
1.6	Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
1.7	Accesorios	\$ 235,086	\$ 231,879	-1%
1.8	Otros Impuestos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2.2	Cuotas para el Seguro Social	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2.5	Accesorios	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4	DERECHOS.	\$ 19,399,633	\$ 21,136,209	9%
4.1	Dererechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 2,231,323	\$ 2,424,608	9%
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$ 17,159,690	\$ 18,589,266	8%
4.4	Otros Derechos	\$ 8,620	\$ 19,656	128%
4.5	Accesorios	\$ -	\$ 102,679	#¡DIV/0!
5	PRODUCTOS	\$ 682,237	\$ 870,081	28%
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$ 660,406	\$ 870,081	32%
5.2	Productos de Capital	\$ 21,831	\$ -	-100%
5.3	Accesorios	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 656,119	\$ 689,286	5%
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ 110,285	#¡DIV/0!
6.2	Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
6.3	Otros Aprovechamientos	\$ 656,119	\$ 579,001	-12%
6.4	Accesorios	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 131,628,182	\$ 135,332,348	3%
8.1	Participaciones	\$ 67,396,733	\$ 69,042,223	2%
8.2	Aportaciones	\$ 40,840,290	\$ 39,439,951	-3%
8.3	Convenios	\$ 23,391,159	\$ 26,850,174	15%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 278,430	\$ 650,000	133%
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
9.4	Ayudas Sociales	\$ 278,430	\$ 650,000	133%
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
10.1	Ingresos Financieros	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
11.1	Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
TOTAL DE INGRESOS		\$ 159,849,172	\$ 166,243,138	4.00%

Municipio: Encarnacion de Diaz, Jalisco

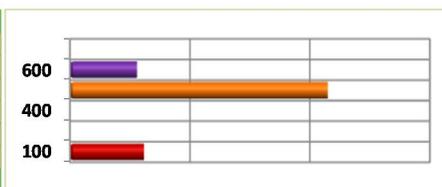
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS (CTI)

TI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	INGRESOS DE GESTIÓN	30,260,790	18.20%
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS	135,982,348	81.80%
3	OTROS INGRESOS	0	0.00%
SUMA		166,243,138	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	30,910,790	18.59%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	107,432,095	64.62%
600	RECURSOS ESTATALES	27,900,253	16.78%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
SUMA		166,243,138	100.00%

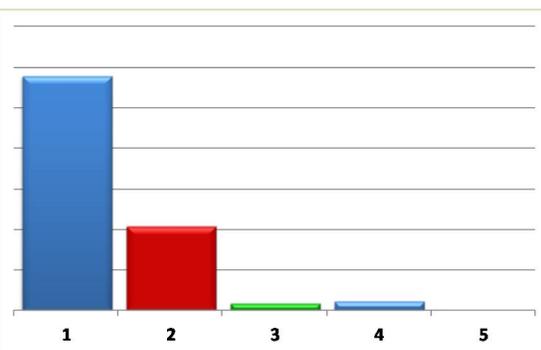


EGRESOS

CONCEPTOS		EJERCICIO 2015	ESTIMACIÓN 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
EGRESOS				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,022,285	\$ 50,816,484	10%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 36,149,040	\$ 42,012,306	16%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 1,470,000	\$ 600,000	-59%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 6,135,602	\$ 6,504,178	6%
1400	Seguridad Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 971,643	\$ 1,700,000	75%
1600	Previsiones	\$ 1,296,000	\$ -	-100%
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,074,772	\$ 21,848,500	15%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Ofic	\$ 2,536,838	\$ 2,408,000	-5%
2200	Alimentos y Autensilios	\$ 645,950	\$ 671,600	4%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 4,141,438	\$ 3,506,500	-15%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,592,091	\$ 1,406,000	-12%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 7,444,702	\$ 10,200,000	37%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 407,796	\$ 696,000	71%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ 299,869	\$ 310,000	3%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 2,006,088	\$ 2,650,400	32%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 32,739,601	\$ 32,999,305	1%
3100	Servicios Básicos	\$ 22,739,144	\$ 21,861,000	-4%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 1,069,607	\$ 670,000	-37%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 547,617	\$ 824,000	50%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 379,553	\$ 497,776	31%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,299,164	\$ 1,938,200	49%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 1,039,409	\$ 490,000	-53%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 500,932	\$ 612,000	22%
3800	Servicios Oficiales	\$ 4,042,076	\$ 4,246,329	5%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,122,099	\$ 1,860,000	66%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,964,353	\$ 14,610,200	5%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 3,960,000	\$ 4,320,000	9%
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$ 6,447,178	\$ 5,756,000	-11%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 3,531,092	\$ 4,498,200	27%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ 26,083	\$ 36,000	38%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,039,824	\$ 2,120,000	4%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 398,924	\$ 380,000	-5%
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 70,590	\$ 150,000	112%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,157,480	\$ 1,000,000	-14%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 356,221	\$ -	-100%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 56,609	\$ 190,000	236%
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	\$ 150,000	#DIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$ -	\$ 250,000	#DIV/0!
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 41,869,253	\$ 40,074,664	-4%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ 40,074,664	#DIV/0!
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ 41,869,253	\$ -	-100%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7400	Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	#DIV/0!
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4,139,084	\$ 3,773,985	-9%
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 3,288,837	\$ 3,168,825	-4%
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 850,247	\$ 605,160	-29%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9500	Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9600	Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	#DIV/0!
TOTAL DE EGRESOS		\$ 159,849,172	\$ 166,243,138	4.00%

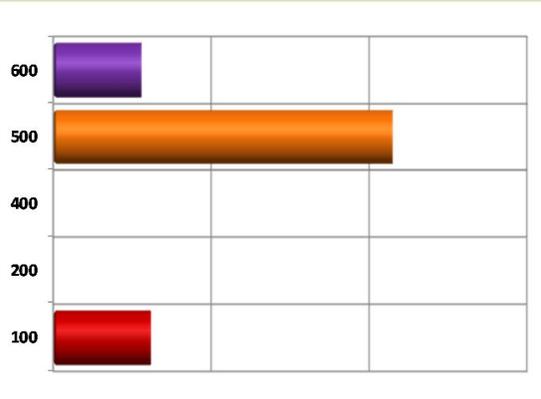
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	115,776,289	69.64%
2	GASTO DE CAPITAL	42,194,664	25.38%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	3,773,985	2.27%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,498,200	0.027057959
5	PARTICIPACIONES	0	0
SUMA		166,243,138	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	30,910,790	18.59%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	107,432,095	64.62%
600	RECURSOS ESTATALES	27,900,253	16.78%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
SUMA		166,243,138	100.00%



JUSTICIA PARA TODOS Y DEMOCRACIA EFECTIVA

Infraestructura

- A) Se cuenta con un total de 73 elementos; 72 operativos y 1 administrativo.
- B) Un edificio donde contiene los siguientes espacios (además de la construcción de un nuevo módulo de policía al oriente de la cabecera municipal:
- Una oficina de dirección.
 - Una cabina de radio.
 - Una oficina del Juzgado Municipal.
 - Una Barandilla con tres celdas de las cuales una está designada para menores.
 - Una armería.
 - Una caceta para el control vehicular.
 - Una media cocina.
 - Un vestidor.
 - Un salón para usos múltiples.
 - Sanitarios y regaderas.
 - Un módulo de seguridad ubicado en el palacio municipal.
 - Un centro de reinserción ubicado en el palacio municipal.
- C) Se cuenta con un total de 10 unidades radio-patrullas, 4 moto-patrullas y 5 bicicletas.
- D) 1 unidad de rescate urbano.
- E) 2 ambulancias.
- F) 1 camión Bombero.

Se tiene cobertura en materia de radiocomunicación a través de sitios que permiten el enlace con otras corporaciones de seguridad municipales y autoridades estatales, permitiendo con ello una

mayor capacidad de respuesta y mejor coordinación operativa. Actualmente se están llevando a cabo acciones para intercambiar y desarrollar inteligencia policiaca en las comunidades rurales del municipio, principalmente en las localidades con mayor índice de delincuencia.

ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO

Potencialidades

- Ubicación Geográfica.
- Potencial Industrial.
- Potencial Turístico.
- Potencial Comercial.
- Capital Humano.

1.- Ubicación Geográfica

La carretera panamericana cruza la cabecera municipal y comunica a México, Estados Unidos y Canadá. Además el municipio se encuentra cerca de Aguascalientes lo que favorece al intercambio comercial. Se encuentra a 15 minutos del aeropuerto internacional "Jesús Terán" de Aguascalientes, la vía férrea México-Ciudad Juárez, la autopista México-Aguascalientes.

2.- Potencial Agropecuario

LA principal actividad del municipio es la ganadería y la agricultura. Destaca la producción lechera y de ganado bovino.

El suelo podría ser aprovechado para especies menores de ganado.

3.- Potencial Industrial

La segunda actividad del municipio es la actividad industrial, las principales son: textil, plásticos, artesanías y de implementos agrícolas.

4.- Potencial Turístico

El municipio posee atractivos naturales, balneario, edificios religiosos, arquitectura y monumentos, tradiciones y costumbres.

También se forma parte del programa "Haciendas y Casas Rurales" en donde se busca restaurar y acondicionar las haciendas existentes en el municipio.

5.- Potencial Comercial

El municipio al estar bien ubicado y cerca de la ciudad de Aguascalientes, puede comercializar ropa, entre otros bienes.

6.- Capital Humano

En el municipio la mayor parte de la población económicamente activa son mujeres. Además una parte importante de la población tiene cultura emprendedora.

MISION

Lograr la participación consiente y comprometida de la ciudadanía de Encarnación de Díaz, Jalisco, en las tareas de Gobierno, para que, en conjunto, se logre el bien común y la satisfacción de las necesidades sociales, a través de las Políticas Públicas de Desarrollo Social, que permitan tener un presente tranquilo y un futuro cierto.

VISION

Una sociedad que se comprometa participativamente en la tareas de Gobierno, que se traduzca en un desarrollo sustentable de la economía, la educación, la salud, la cultura, su tradiciones y sobre todo, como principio básico, en la unidad familiar.

La visión que tenemos Encarnación de Díaz, Jalisco, para el año 2030 dos mil treinta, es que será un Municipio de Acción, traducida, en el Desarrollo Económico, Político y Social, como forma de vida de sus habitantes, en el que se nos reconozca como: un Municipio que tiene ciudadanos responsables, con capacidad de innovación, dinamismo y organización, que logran crear espacios de Desarrollo para las generaciones venideras; un Municipio Democrático en el que el ciudadano formado y responsable ejerce su poder para elegir a sus gobernantes y participa con ellos de la Función de Gobierno; un Municipio con excelencia en la prestación de los Servicios Públicos; un Municipio que sea conocido como tierra de oportunidades; un Municipio con el alto grado de Desarrollo Económico y competitivo; un Municipio millonario en tradiciones, cultura, educación, igualdad y respeto; el mejor Municipio de Jalisco.

Valores y principios compartidos

Es compromiso de la sociedad y gobierno trabajar juntos para el logro de la visión de Encarnación de Díaz al 2030 y el cumplimiento de los ejes y objetivos estratégicos acordado en este plan, bajo los siguientes principios y valores:

Para la Justicia

- La libertad,
- La equidad,
- La legitimidad,
- La obediencia a la ley,
- La legalidad,

- La seguridad,
- La tolerancia,
- La paz,
- La solidaridad,
- La subsidiaridad,
- La colaboración o trabajo en equipo.

Para la Belleza

- La armonía,
- La limpieza y la pulcritud,
- La magnificencia,
- La prudencia,
- La alegría u optimismo,
- La gratitud,
- La generosidad,
- La templanza o mesura,
- La creatividad,
- La cortesía,
- La calidez humana,

- La excelencia o calidad,
- La amabilidad.

Para la Verdad

- La fidelidad,
- La lealtad,
- La honorabilidad,
- La honestidad,
- La sinceridad,
- La confianza o confiabilidad,
- La integridad, la coherencia y congruencia,
- La credibilidad,
- La sabiduría,
- La eficacia,
- La eficiencia y efectividad,
- La autenticidad,
- La formalidad y madurez,
- La cordura o sensatez,
- La responsabilidad.

RELACION DE PROBLEMAS ESTRATEGICOS POR SECTOR, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Estas se desprenden del diagnóstico municipal y de la colaboración de las dependencias para identificar los problemas más significativos en el municipio.

DEPENDENCIA	PROBLEMA	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES/PROYECTOS
SALUD	Enfermedades transmisibles y No transmisibles	Preservar y conservar el estado de Salud de los Empleados de la Administración Pública Municipal y de la población de este municipio.	Laborar en base a Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 40.	Consulta médica a empleados municipales, dependientes, jubilados y público en general. Ofertar medicamentos dentro de esta institución y a través de las diferentes instituciones dedicadas a la salud.
		Difundir los servicios que otorga comusida a la población en general.	Ejecución de programas para la promoción a la salud	Ofrecer la protección a la salud en todo el municipio y sobre todo otorgárselos a las poblaciones vulnerables.
COMUSIDA	Transmisión del	Prevención, Control	Trabajar conforme a	Entrega de condones

	Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) Considerado un problema de salud publica	y Tratamiento del VIH/SIDA	derecho, en base a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA	masculinos y femeninos, conferencias preventivas Aplicación de pruebas rápidas de VIH, acompañamiento al COESIDA Jalisco a pacientes con resultados reactivos (positivos).
		Difundir los servicios que otorga comusida a la población en general	Gestión con el COESIDA Jalisco y la SSJ para la obtención de preservativos, pruebas rápidas de VIH y tratamiento a pacientes	Colocar stand en las diferentes ferias de salud, concientizar sobre el uso del condón. Tanto en Cabecera Municipal como en comunidades.
CATASTRO	Falta de actualización del padrón catastral, digitalización de archivos.	Actualizar el padrón catastral.	Campañas para actualizar el padrón catastral.	Lograr actualizar el 100% del padrón Enfocarse en la actualización en las comunidades, ya que es donde el porcentaje es muy bajo.

		Digitalizar el mayor porcentaje de archivos faltantes.	Trabajar en conjunto con catastro del estado.	Digitalizar los archivos que se encuentran en la oficina desde 1900 a 2009.
COMUNICACIÓN	Falta de información confiable, mal uso de la información (información maleada).	Mantener informado al municipio.	Informar al municipio correctamente, con fuentes de información confiable.	Utilizar redes de información actuales como son las redes sociales.
			Informar a la población los eventos y apoyos a realizar en el municipio.	Informar a la población de cualquier suceso importante en el municipio.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	Quejas ciudadanas (externas), sobre las diferentes servicios a la ciudadanía y quejas laborales (internas).	Buscar la óptima solución, para ambas partes.	Atender al ciudadano o al trabajador, escuchar cual es la situación que lo aqueja y a su vez cuestionarlo para obtener información sobre esta situación.	Ampliar las redes de información del municipio.
				Hacer por escrito la queja, para corroborar que es verídica y después se buscan soluciones.
				Buscar al director que le compete según la particularidad de la queja (interna o externa).

		Mejorar el trabajo y labor del Ayuntamiento 2015-2018.	Usar la filosofía ganar-ganar. Esto se hará a través del dialogo con ambas partes.	Hacer por escrito cual fue la solución que se dio, además que poner que tan satisfactoria fue dicha acción.
DEPORTES	Falta de cultura deportiva en áreas y disciplinas de discapacidad en nuestro municipio, en lo convencional, escaso deporte en la juventud.	Promover mejorar e incluir a personas con capacidades diferentes en todas las disciplinas deportivas posibles.	Promover, seguir los alineamientos y estrategias en el deporte adaptado para el mejoramiento mismo.	Integrando gente con capacidades diferentes en las diferentes disciplinas de alto rendimiento.
		Promover una mejora en la imagen deportiva del municipio.	Gestionamiento ante el municipio y el gobierno del estado para la mejora del deporte.	Continuar con proyectos de diferentes disciplinas Realizar eventos para promover el deporte en la juventud tanto en escuelas como en las comunidades.
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	Caminos rurales en mal estado.	Dar mantenimiento para reparar las vías de transporte a las comunidades.	Selección de los caminos en mal estado y revestimiento de tepetate.	Revestimientos de caminos a nivelaciones y salidas de agua.

	Poca participación de la credencial agroalimentaria.	Regularizar a los agricultores y ganaderos par el trámite de su credencial.	Promover la credencial agroalimentaria.	Invitar a los ganaderos a tramitar la credencial agroalimentaria.
	Deforestación de árboles grandes.	Reforestación en el municipio.	Promover la plantación de árboles en zonas rurales en jardines y espacios de camellones.	Plantar árboles de acuerdo a sus localizaciones.
EDUCACION	Rezago educativo	Erradicar en la población en general el rezago educacional.	Promover en las diferentes instancias y niveles educativos la superación del educando y de la población en Gral.	Promover el acompañamiento de instituciones y otros organismos escolares para brindar apoyo a la población demandante
				Solicitar el apoyo del INEEJAD
		Promover el apoyo por medio de becas a la excelencia educativa.	Continuar favoreciendo el incremento de becas.	Gestionar ante las autoridades municipales el incremento de recursos económicos para las becas. Vigilar que no haya duplicidad mismas

		Que las escuelas se encuentren en óptimas condiciones de infraestructura.	De acuerdo a las solicitudes recibidas, priorizar las acciones de infraestructura en las escuelas.	Gestionar ante autoridades Regionales la obtención de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura escolar
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VIVIENDA	Escases de recursos (vivienda, apoyos a madres solteras, becas a estudiantes) que mejoren la situación actual de la población.	Gestionar recursos para brindar una mejor calidad de vida a la población.	Coadyuvar sociedad y gobierno para mejorar y generar que lleguen los recursos a quienes más lo necesitan.	Coadyuvar sociedad y gobierno para mejorar y generar que lleguen los recursos a quienes más lo necesitan.
		Promover y generar una cultura que ayude a coadyuvar sociedad y gobierno.	Coadyuvar sociedad y gobierno para mejorar y generar que lleguen los recursos a quienes más lo necesitan.	Invitar a la ciudadanía a que forme parte de proyectos a que ayuden a su colonia o comunidad.
PADRON Y LICENCIAS	Falta de regularización en las Licencias Municipales de los	Regular las licencias municipales atrasadas para su	Invitar a los comerciantes que realicen sus pagos correspondientes para el	Realizar el padrón de los negocios dentro y fuera de la cabecera Municipal.

	Negocios establecidos dentro y fuera de la cabecera Municipal.	funcionamiento.	refrendo.	Regularización de horarios en los establecimientos con giros restringidos.
		Difundir a la población que importante es tener la licencia municipal. Mediante perifoneo.		Regular los negocios que no tengan la licencia municipal.
DESARROLLO ECONOMICO	Falta de empleos más dignos, mejor remunerados, tecnificación y profesionalización de las empresas locales a través de financiamiento y capacitación.	Promover la creación de un Parque Industrial en el Municipio.	Acudir con empresas desarrolladoras de inmuebles industriales para la creación de un parque industrial.	Promover la atracción de inversión de empresas nacionales e internacionales.
				Acudir con los comerciantes y empresarios y detectar necesidades para diseñar soluciones y formas de acercamiento.
		Promover la cultura empresarial en los comerciantes y empresarios locales para mejorar la calidad de vida.	Gestionar a través de los programas y fideicomisos de gobiernos recursos para los comerciantes y empresarios.	Difundir y Promover capacitaciones y programas para la creación de empleos formales, dignos y la profesionalización de

				las empresas locales.
JUZGADO MUNICIPAL	Falta de educación en general de los infractores, alto índice de adicciones al alcohol, marihuana y sustancias Toxicas, vandalismo, vagancia, ocio y violencia, aun intrafamiliar.	<p>Promover mayor conocimiento de infractores y familias, de los valores éticos y legales, Procurando se esfuercen en cumplirlos.</p> <p>Promover se abstengan de consumir las sustancias a que son adictos y así reducir los riesgos y daños que causan a su salud, e incrementar su grado de bienestar físico, mental, afectivo familiar y social entre ellos y</p>	Promover campañas y talleres para prevención del delito, además de conferencias a los estudiantes de secundaria y preparatorias del municipio.	<p>Según la falta cometida, hacerle saber al infractor y a algún familiar cuales fueron los valores morales y legales que violaron y las conductas que deben desarrollar para su cumplimiento y sana convivencia.</p> <p>Con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de los Adictos y su comportamiento personal, familiar y social, gestionar ante dependencias del Gobierno Municipal(DIF Y SRIA. de salud) para que realicen</p>

		la comunidad.		actividades, procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y vida intrafamiliar, Concientizando a la población pues, solo juntos avanzamos.
REGISTRO CIVIL	Falta de digitalización del 70% de las actas comprendidas de los años 1903 a 1980.	Digitalizar el mayor porcentaje posible de las actas faltantes.	Mandar petición de digitalización a Registro Civil del Estado diariamente la mayor cantidad de actas posibles.	Hacer búsqueda en los libros para detectar cuales actas están sin digitalizar.
		Que toda persona obtenga su acta en el menor tiempo posible.	Gestionar un equipo de escaneo para desde nuestra oficina hacer digitalización de actas.	
TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	Falta de cultura vial en los conductores y en los peatones.	Promover una cultura vial en los habitantes tanto de la cabecera municipal como en las comunidades, y	Dar a conocer el significado de cada uno de los señalamientos.	Campaña para promover en los niños y jóvenes una cultura vial adecuada, implementando cursos en sus escuelas e

		así prevenir muchos de los accidentes y de las infracciones que se registran.		invitando a los padres a asistir a las mismas
			Hacer que las personas cumplan con los reglamentos de tránsito y respeten los señalamientos estipulados.	Concientizar a los padres de familia sobre la responsabilidad que lleva el conducir un vehículo automotor.
DESARROLLO URBANO	Falta de regularización de predios (licencias de construcción), falta de orden en los asentamientos humanos, se ha desatendido la imagen urbana del municipio.	Regularización de predios y así ordenar también los asentamientos.	Promover una regularización de predios y de fraccionamientos siguiendo los lineamientos que marca la ley.	Inspección de los predios que se estén construyendo para exigir licencias de construcción y así regularizarlos.
		Promover una mejora en la imagen urbana del municipio.	Gestionar ante dependencias de gobierno recursos para mejorar la imagen urbana.	Planear el crecimiento estratégico de la mancha urbana. Campañas para concientizar a la población sobre la imagen del municipio.
SEGURIDAD PUBLICA	Deficiencia en seguridad pública de equipo	Implementar iniciativas en el estado ante las	Abastecer del equipo de seguridad necesario.	Comprar armas y capacitar elementos de la policía.

	consistente en armas, municiones y vehículos.	autoridades competentes con el apoyo del municipio para la compra de tal equipo.		Capacitar al personal en todas sus funciones e incrementar sus capacidades para brindar un mejor servicio.
			Gestionar vehículos para ampliar las zonas de vigilancia del municipio.	Gestión de vehículos de vigilancia.
DESARROLLO SOCIAL	Los programas federales con los que cuenta el departamento, no tiene el acceso directo para incorporaciones de nuevas familias de escasos recursos.	Promover la información de solicitud para incorporaciones, basada a CONEVAL (consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social) para reducir los índices de pobreza y marginación en nuestro municipio.	Seguir gestionando ante las oficinas centrales, Con apoyo del municipio.	Dar a conocer los procedimientos en avances para incorporaciones.

ALUMBRADO PÚBLICO	Desabasto del alumbrado público, por vandalismo, fallas o desatención, sin poder garantizar la seguridad de la ciudadanía y la mejora del aspecto de la ciudad.	Desabasto del alumbrado público, por vandalismo, fallas o desatención, sin poder garantizar la seguridad de la ciudadanía y la mejora del aspecto de la ciudad.	Adquirir material de protección para las luminarias y su equipo, así como materiales reforzados y de mayor resistencia para su duración.	Revisión, detección y determinación de zonas de riesgo o problemáticas, con rondines y reportes de la ciudadanía. Brindando atención especial a dichas zonas.
		Garantizar el buen estado y funcionamiento de la totalidad de las luminarias en el Municipio.	Atención a corto plazo de los desperfectos encontrados y reportados en el alumbrado.	Cambio de material común por ahorrador y vanguardista, mejorando con ello el servicio que otorga sí mismo brindando un ahorro en el costo, trabajando de la mano con la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Creación de Cuadrilla de Respuesta Inmediata, prestando servicio en el menor tiempo posible a los desperfectos.

				Atención de reportes nocturnos y agilización de la adquisición de materiales para reposición o reparación de las luminarias.
ASEO PÚBLICO	Encontrar un predio o terreno adecuado para ubicar un nuevo contenedor Municipal, y que cumpla con la norma de SEMADET.	Continuar con las rutas de recolección establecidas así mismo establecer otras alternas para la prestación de un mejor servicio a todo el Municipio.	Hacer recorrido de rutas para supervisión en servicio brindado.	Implementación de rutas de recolección.
			Atención de quejas de la ciudadanía en cuanto a depósitos de basura fuera de ruta de recolección.	Colocación de letreros y anuncios de advertencia en cuanto a horarios de recolección, sitios de colocación de basura y prohibiciones.
CEMENTERIO MUNICIPAL	Rehabilitación de los baños públicos dentro del edificio, ya que cuentan con baños de cubetazo.	Continuar con la ampliación de la instalación mediante agregado de más corredores, de acuerdo a la demanda de servicio	Obtención de recursos económicos a través de la institución de una cuota proporcionada por los usuarios por un servicio de mantenimiento de gavetas.	Establecer una cuota por servicio de mantenimiento de gavetas a los mismos usuarios y propietarios de estas.
				Seguir con la

		<p>por la población; promoviendo al mismo tiempo que estas se hagan acordes a los lineamientos y especificaciones ya establecidas para la instalación y además que se hagan en condiciones óptimas de operación, eficiencia y eficacia.</p>		<p>construcción de corredores en sus diferentes etapas.</p>
MERCADO MUNICIPAL	<p>El techo del mercado tiene varias deficiencias ya que los locatarios han dado por poner láminas para protegerse de las goteras.</p>	<p>Aplicar una reglamentación y normatividad en el mercado público y mercado informal.</p>	<p>Promover la regularización de la tenencia de locales y planchas entre los usufructuarios.</p>	<p>Restauración de pisos, techos y planchas.</p>
		<p>Darle mantenimiento y limpieza diaria a todas las instalaciones incluyendo los baños públicos que se encuentran en el edificio para que</p>	<p>Gestionar ante dependencias de Gobierno recursos para mejorar las instalaciones existentes.</p>	<p>Actualizar padrón de locatarios.</p>
				<p>Reafirmación del reglamento existente.</p>
				<p>Implementar una supervisión de locatarios.</p>

		este tenga una buena imagen libre de olores desagradables.		
RASTRO MUNICIPAL	Mejorar la calidad de carne salida del Rastro Municipal y disponer adecuadamente de los desechos de manera especial.	Proporciona a los usuarios del Rastro un servicio de calidad, cumpliendo con las leyes y normas oficiales mexicanas.	Gestionar recursos en diferentes dependencias para mejora de instalaciones.	Supervisión de personal en cuanto a su desempeño laboral de las instalaciones.
		A si mismo dar a la población del Municipio productos cárnicos en condiciones de salubridad y calidad excelentes, cuidando también el proceso de sacrificio humanitario.		Evitar la matanza clandestina coordinándose con las diferentes instalaciones públicas y legales afines.
				Mejorar procesos de faenado dentro de las instalaciones para obtener productos cárnicos con excelente calidad higiénica.
				Iniciar un programa de composteo mediante la utilización de productos biológicos para la

				descomposición y degradación de los desechos orgánicos que se obtiene del proceso de faenado y que son considerados de manejo especial.
SINDICATURA	Juicios que actualmente tienen ejecutoriada la sentencia.	Regularizar y actualizar los juicios y trámites interna y administrativamente.	Mantener los expedientes completos y con las etapas procesales actualizadas.	Litigar en los juicios que corresponden al H. Ayuntamiento ante el Juzgado Mixto y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
		Conciliar con la contraparte para llegar a un acuerdo.	Establecer un diálogo constante para lograr así reducir costos pecuniarios y evitar alargar los juicios.	Representar legalmente al H. Ayuntamiento en todos los ámbitos necesarios.
SISTEMA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE (SIMA)	Sobre - Explotación de mantos acuíferos que pone en riesgo la sustentabilidad del servicio a	Sectorizar el servicio del agua potable a fin de medir lo extraído y empatarlo con la necesidad del determinado sector.	Comenzar con un sector a fin de hacerlo en partes, para tener resultados parciales inmediatos.	

generaciones futuras	Equipamiento de macromedidores y micromedidores para tener certeza de los avances.	Gestionar ante Dependencias inversión para este equipamiento.
	Acceder al programa APAZU para construcción y modificación de Infraestructura Hidráulica.	Regularizarnos con el pago de derechos por uso y explotación del agua.
Falta de certeza en la clasificación del servicio de agua potable en los contratos de los usuarios con el Sistema Operador.	Regularizar y adecuar la clasificación del servicio habitacional, comercial, mixto comercial, rural, mixto rural, institucional e industrial.	Implementar en campo visitas a los domicilios para actualizar el padrón.

<p>Alta cartera vencida con 65% de morosidad de pagos en los usuarios del servicio de agua potable.</p>	<p>Recuperar adeudos que se tienen para reinvertir en las mejoras a los sistemas de bombeo y redes de distribución.</p>	<p>Enviar requerimientos de pago a los morosos y de no obtener respuesta instalar válvula reductora de flujo o antifraude.</p>
<p>Alta contaminación en la Cuenca "Rio Encarnación" por las descargas de aguas residuales sin tratar traduciéndose en enfermedades y contaminación de aguas subterráneas.</p>	<p>Poner en operación la "Planta Tratadora" de aguas negras para aprovechar las aguas tratadas, para riego de jardines y descargar el resto dentro de las normas sin que esto afecte la salud.</p>	<p>Dar mantenimiento a los equipos mecánicos y eléctricos para que estén en condiciones y solicitar apoyo de la CEA para gastos de operación.</p>
<p>Fugas comerciales por: Tomas clandestinas usos de bypass ilegales, edificios o vecindades que</p>	<p>Generar un padrón confiable con datos actualizados para realizar el cobro efectivo del servicio que otorga el Organismo.</p>	<p>Hacer una depuración de los datos de los usuarios a través de un levantamiento de campo que concuerde con datos catastrales.</p>

pagan cuota fija, edificios con usos mixtos y usuarios sin medidor.		
Uso indebido del agua, desperdicio indiscriminado e intolerancia al abuso en el consumo del vital líquido.	Crear conciencia sobre los costos de distribución y extracción donde reconozcan que el agua es un recurso finito.	Visitar las Instituciones Educativas a través de la Escuela de Cultura del Agua para modificar o crear conductas acordes al cuidado y conservación del agua.
		Implementar multas, a fin de garantizar la modificación de conductas antisociales en relación al uso del agua.
Pozo con menores aportaciones que hacen imposible el mantenimiento del servicio en Bajío de San José, Jalisco, sobre todo en partes altas, tales como: Las Águilas, Las Arboledas, Las Cumbres y Las	Perforar Pozo de reposición para aumentar caudal de distribución en dicha Comunidad.	Invertir en obras de perforación con recursos del FAISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal).
		Elaborar estudio geofísico para proyectos de perforación sobre costos, fechas y objetivos.
	Garantizar el abasto en zonas altas.	Colocar tanque elevado.

Banderas.		
<p>Pozo de agua potable Santa María de En medio, presenta abatimiento, tiene 70 mts. De ademe, esta perforado a 120 metros, tiene desviaciones que solo equipos especiales funcionan en estas condiciones.</p>	<p>Perforar Pozo de reposición.</p>	<p>Programar gasto de perforación después de proyecto exploratorio.</p>
<p>Pozo de agua potable en Los Sauces, Jal. En el 2014 se baja el nivel estático, se desazolva, cepilla y pistonea, recuperando un poco las aportaciones. Tiene muchos años de</p>	<p>Construir pozo de reposición.</p>	<p>Programar inversión de obra con recursos del Gobierno Federal.</p>

explotación.		
Inundaciones en época de lluvia, zonas bajas lado sur del Rio Encarnación y existencias de desagüe por debajo de fincas particulares que ponen en riesgo a que se colapsen algunas de ellas.	Construir en C. Ramón Corona colector de aguas pluviales para desalojar al rio, así como construir drenaje de aguas negras para descargar al colector principal del "Rio Encarnación".	Elaboración de proyecto y sacar recursos para construcción de la obra.
Pozos de extracción de agua potable que carecen de macromedidores, por lo que se incumple con requerimientos de la CNA. Pozo (4) La	Colocar macromedidores en tren de válvulas, para cumplir con los lineamientos de la CNA y no incurrir a una multa.	Buscar apoyo de programas para tal fin o hacerlo con recursos municipales, una vez teniendo cotización para hacer la compra y la colocación de dichos instrumentos.

<p>Cuadra Pozo El Tecuán Pozo Bajío, El Panteón Pozo Los Sauces Pozo La Trinidad Pozo Santa María de Enmedio Pozo San Marcos Pozo El Vergel Pozo La Cascarona -Pozo San Sebastián del Álamo</p>		
<p>Carencia de Cercos perimetrales a los que nos obliga la COFEPRIS, en zonas de ubicación de pozos de agua potable como: Huaracha, San Marcos, Bajío,</p>	<p>Mantener aislada la zona a personas ajenas al Departamento de Agua Potable; así como a animales que causen alguna situación de riesgo sanitario.</p>	<p>Programar las compras y la colocación de equipo a través de recursos propios o programas Federales.</p>

<p>Santa María de En medio, Pozo (12) Las Villas, pozo (11) La Cuadra.</p>		
<p>Pozo de agua potable en Corral de Piedra, presenta abatimiento, se trabaja por periodos alternos a lo largo del día para dar tiempo a recuperación, se le realizaron trabajos de limpieza, cepillado y desazolve, tiene 300 m de profundidad.</p>	<p>Construir pozo para reponer el existente.</p>	<p>Realizar Estudio Geofísico para determinar lugar de perforación exploratoria.</p> <p>Elaborar proyecto de construcción.</p>

<p>Pozo de agua potable La Trinidad, Jal. Presenta abatimiento, tiene 200 m. de profundidad aproximadamente, se da tiempo para recuperación de caudal.</p>	<p>Construir pozo de reposición.</p>	<p>Realizar Estudio Geofísico para determinar lugar de perforación de exploración.</p>
<p>Taponamiento continuo por la sedimentación de arenas por la poca pendiente en colector principal de aguas negras en Bajío de San José, obra que tiene 40 años y presenta colapsos en tubo de concreto.</p>	<p>Construir colector nuevo con tubo de poliuretano de alta densidad, para evitar escurrimientos superficiales y evitar enfermedades.</p>	<p>Elaborar proyecto para invertir, del programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).</p>
<p>Comunidad de Los Gallos y El</p>	<p>Construir línea de conducción para</p>	<p>Elaboración de proyecto y buscar recursos para la realización de la obra.</p>

<p>Terrero, carecen de líneas de conducción de agua potable, periódicamente se envían pipas de agua pagando un alto costo por el servicio.</p>	<p>hacerles llegar agua desde el pozo de Huaracha ; así como construir depósito de mamposteo.</p>	
<p>Carencia de caseta de cloración y centro de carga en pozos de extracción de agua potable, que obligatoriamente se deben tener en Pozos Huaracha, San Marcos, El Vergel y La Lomita.</p>	<p>Cuidar los equipos de cloración y mantener la seguridad en los equipos eléctricos, ya que se han realizado robos en estos equipos.</p>	<p>Programar y proyectar costos para construcción de casetas.</p>
<p>Carencia de cercos perimetrales en Depósitos de Tanques Elevados,</p>	<p>Garantizar el cuidado del agua en el almacenamiento, para posteriormente ser distribuida a la</p>	<p>Elaborar presupuesto y construir cercos sanitarios con maya ciclón.</p>

<p>así como Depósitos de Mamposteos.</p>	<p>población garantizando su calidad.</p>	
<p>Depósitos que están fracturados y que con taponamientos cementados no han dado resultados; ocasionando fugas físicas del vital líquido que debería aprovecharse para la población.</p>	<p>Disminuir las perdidas físicas de agua en los Depósitos, aumentando la recaudación por el uso del agua que no debería perderse.</p>	<p>Colocación de Geomembranas en varios Depósitos fracturados.</p>
<p>Falta de drenaje de aguas residuales en la comunidad "Las Jaulas", existiendo problemas de</p>	<p>Dotar del servicio de drenaje a dicha comunidad, evitando propagación de enfermedades por esta causa.</p>	<p>Construir drenaje de aguas residuales y fosa de sedimentación a través de programas de inversión para tal fin.</p>

salud por la carencia del servicio.		
Parte del colector principal de Encarnación de Díaz, de tubo de concreto presenta deterioro en ciertos tramos, con fugas de aguas negras, tiene varios años de funcionamiento.	Ir cambiando por etapas con tubo de mayor diámetro de poliuretano de alta densidad para que ofrezca menor fricción a los caudales y no fuguen aguas negras, evitando contaminación de mantos freáticos y enfermedades.	Buscar y gestionar recursos de programas de Gobierno Federal, para realización de obras.
Taponamiento de drenaje de aguas residuales y fugas continuas de agua potable por la antigüedad y ambas redes obsoletas en C. Zaragoza de la cabecera	Levantar concreto y cambiar tubería de drenaje con un diámetro mayor y conducirla al colector principal; así como cambiar tubería de agua potable.	Elaborar proyecto y hacer la inversión con recursos de programas Federales.

	Municipal.		
	Tuberías de agua potable, línea principal que atraviesa fincas particulares, dificultándose su mantenimiento y poniendo en riesgo las fincas construidas sobre la línea de agua potable, cercanas al Depósito en Los Sauces.	Cambiar el trayecto de líneas de agua a entroncar con Avenida Revolución en Los Sauces, Jal.	Elaborar proyecto y cambiar trayecto puede ser con recursos Municipales y maquinaria a cargo del Municipio.
	Adeudo que tiene el Sistema	Regularizar dicho adeudo para poder	Acogernos a programas de regularización de adeudo o gestionando la condonación de adeudos.

<p>Municipal del Agua Potable, por el pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, por el uso y aprovechamiento de Agua Nacionales.</p>	<p>acceder a proyectos de apoyo para organismos operadores de agua potable, drenaje y saneamiento que maneja la CNA.</p>	
<p>No tiene actualizados los títulos o concesiones de explotación de agua en pozos de extracción de agua subterránea.</p>	<p>Actualizar documentación para evitar señalamientos y multas que la ley Federal de derechos señala, como disposiciones en materia de Aguas Nacionales.</p>	<p>Proponer para que Sindicatura y el Ayuntamiento faculten a un encargado de gestiones ante la CNA.</p> <p>contratar un gestor con experiencia para realizar trámites y pagarle honorarios de acuerdo a los asuntos solucionados</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2015 – 2018

ANTECEDENTES

El Plan es el resultado de la coordinación del Gobierno Municipal y los diversos sectores de la Sociedad de Encarnación de Díaz, Jalisco, Instituciones Públicas y Privadas, de la fuerzas vivas, de la ciudadanía, integrada por las comunidades rurales y las colonias de esta ciudad, con la cooperación interesada en lograr un Municipio de Acción y de Progreso, que se integre a las políticas públicas del Gobierno Federal y del Estado, al que orgullosamente pertenecemos, para lograr a través de este instrumento, que la Sociedad, dirija el destino responsable del Desarrollo Sustentable en sus facetas Políticas, Sociales, Culturales, Económicas, Educativas, en un esfuerzo conjunto por lograr un Municipio Saludable, para que de esta manera nuestro Municipio sea un espacio más digno para todos los que en el habitan.

A través de las mesas de trabajo integradas por los diversos sectores de la población, se logró obtener un diagnóstico de la situación actual del Municipio, en el que se consensó el rumbo del Desarrollo del Municipio, los Proyectos y Estrategias de Gobierno en los que se integran los ejes sobre los que girarán el Fortalecimiento y Desarrollo de este Municipio: 1) Contexto Ambiental; 2) Social; 3) Institucional; y 4) Económico. Los que a su vez contienen apartados específicos en cada una de estas áreas.

El diagnóstico fue integrado por consensos y acuerdos, en los que se establecieron objetivos y estrategias, para formular Proyectos y Programas a corto, mediano y largo plazo. Con la participación entusiasta de la población se realizó el Plan y se pretende que, con el mismo compromiso con el que se hizo, se difunda, pero sobre todo que se aplique.

Con la colaboración de la Ciudadanía y en coordinación con las Autoridades Municipales se investigó la situación actual del Municipio, a través de las dependencias de dicha Institución, las mesas de trabajo del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal y documentos oficiales de Gobierno Federal y Estatal.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Planeación

La Planeación del Desarrollo Nacional tiene su eje legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde en el Artículo 25 del Capítulo I de las Garantías Individuales, establece que la rectoría del Desarrollo Nacional estará a cargo del Estado con el propósito de garantizar a la sociedad mexicana un Desarrollo Integral y Sustentable mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, fortaleciendo la soberanía nacional y a la vez que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El mismo Artículo 25 establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, en concurrencia con el sector social y privado y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general. Asimismo el apoyo a las empresas sociales y privadas estará basado en los criterios de equidad, productividad y conservación del medio ambiente.

A su vez, "la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y,

en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

Por su parte, en el Artículo 26 se manifiesta que los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación. La planeación del desarrollo nacional estará basada en un sistema democrático que garantice la equidad del crecimiento económico para la independencia y democratización de la actividad política, social y cultural de la nación.

El mismo Artículo 26 de nuestra Carta Magna, también determina la presentación de un Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el ejecutivo federal, basado en una Planeación Democrática que involucre las aspiraciones y demandas de la sociedad y al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, mediante este artículo se faculta al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo, determinando los órganos responsables en el proceso de la Planeación y las bases de coordinación entre el ejecutivo federal y las entidades federativas.

La ley de Planeación por su parte, en el Artículo 1º establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En la misma ley, en el Artículo 2º se determina que la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, en donde uno de sus principios básicos es el fortalecimiento del pacto federal

y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

La coordinación con los diferentes niveles de gobierno para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo Nacional, se manifiesta en el Artículo 33, en donde el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera para garantizar la participación de éstos y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta considerando la participación que corresponda a los municipios.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de los estados los procedimientos de coordinación entre federación, estados y municipios para propiciar la planeación de su desarrollo integral en congruencia con la planeación nacional.

Con base en lo anterior, La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2000 contiene las siguientes disposiciones que atañen a los gobiernos municipales:

Capítulo primero

Este capítulo contiene las disposiciones generales que son de observancia obligatoria para estados y municipios, en donde se manifiesta:

Art. 2º Menciona los siguientes objetivos de la Ley:

- a) Establecer las normas y principios básicos de la planeación
- b) Bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática

- c) Las bases de coordinación entre intergubernamental
- d) Las bases de la promoción de la participación social

Art. 3º Enlista los principios de la planeación:

- a) La igualdad de los derechos
- b) Apertura de espacios para la participación democrática
- c) Uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos
- d) Equilibrio de los factores de la producción

Art. 4º Determina las autoridades, instancias y organismos encargados de aplicar la Ley de Planeación:

- a) El ejecutivo estatal
- b) Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade)
- c) Los municipios
- d) Los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal (Coplademun)
- e) Subcomités Regionales
- f) Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal

Art. 5º Menciona que la planeación del desarrollo es responsabilidad de cada una de las instancias, en sus respectivos ámbitos de competencia, pero fomentando la participación social con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Art. 6º Determina que: "Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal".

Art. 7º Dispone que en los casos de duda sobre la interpretación de esta Ley, en el ámbito municipal y para efectos administrativos, se estará a lo que resulta el síndico del ayuntamiento con la participación del coordinador del Coplademun.

Art. 8º Se determina que: “los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, se sujetarán a lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco”

Capítulo segundo

Este capítulo contiene las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 9º Define al Sistema Estatal de Planeación democrática como “el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal”

Art. 10° Establece que la participación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del Coplade, de los Coplademun y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 11° Establece que el proceso de planeación cuando menos tendrá las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

Art. 12° Determina la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno

Art. 13° Sobre los planes Estatal, Municipales y Regionales y los programas de gobierno, establece que éstos serán elaborados tomando en cuenta la información que al respecto generen el Sistema Estatal de Información (SEIJAL), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Estatal de Población (COEPO) y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier tipo de información que se considere necesaria.

Art. 14° Establece que “los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento”.

Art. 15° Establece que “los Programas Operativos Anuales, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo.

Estos programas deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de las administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”.

Capítulo tercero

Este capítulo establece las normas y procedimientos de la Planeación Estatal de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 16º “El Plan Estatal precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal”.

Artículo 17.- Define a El COPLADE (Secretaría de Planeación) como “la instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social”.

Capítulo cuarto

Debido a que el Capítulo Cuarto dispone lo que le compete exclusivamente a la Planeación del Desarrollo Municipal, se transcribe a continuación, tal y como lo manifiesta esta Ley:

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley, y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 42.- Los COPLADEMUN se integran con:

- I.- El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II.- Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III.- Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- IV.- La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- V.- Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y
- VI.- Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Artículo 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 44.- La organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

- I.- Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;
- II.- Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- III.- Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general;

IV.- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal;

V.- Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;

VI.- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento;

VII.- Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y

VIII.- Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los municipios deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente:

I.- Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y

II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado,

siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Capítulo quinto

Este capítulo establece las bases y procedimientos de la Planeación Regional de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 54° Establece que para llevar a cabo la planeación regional del desarrollo, el Ejecutivo Estatal y los municipios se organizarán y coordinarán mediante el esquema de integración de regiones administrativas, sin la necesidad de crear instancias intermedias.

Art. 55° Menciona que: "La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos municipios y sus habitantes".

Art. 56° Dispone que "El esquema de integración de los municipios del Estado en regiones, será emitido por acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" ".

Art. 58° Establece que "La integración de los municipios en la instancia de coordinación regional, será de manera permanente, salvo que medie acuerdo en contrario debidamente justificado, aprobado por el Ayuntamiento del municipio respectivo y notificado al COPLADE a través de la Coordinación General del Comité, dentro de los dos primeros meses de iniciada su gestión".

Art. 59° En cuanto a la operatividad de los proyectos determina que “Los acuerdos serán tomados en la instancia de coordinación regional, pero la ejecución de los proyectos estratégicos estará a cargo de los municipios y el Gobierno del Estado, en la parte que les corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de desacuerdo entre la instancia de coordinación regional y algún municipio de la misma región, con relación a las determinaciones que se tomen en dicha instancia, el municipio podrá solicitar la intervención del Congreso del Estado a fin de que éste sea mediador entre las partes”

Capítulo sexto

Este capítulo establece las bases de la Participación Social para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 65° Establece que dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de la sociedad directamente en la elaboración, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y actualizaciones.

Art. 66° Menciona que “Todos los particulares podrán participar con sus opiniones y propuestas en las distintas etapas de la planeación estatal, regional y municipal, a través de las mesas de trabajo y foros de consulta que sean convocados para tal efecto. Solo las organizaciones privadas y sociales legalmente constituidas podrán participar directamente en el proceso de la planeación, a través de su integración en los respectivos Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado y de los Municipios y de los Subcomités Regionales”.

Art. 68° En cuanto a la participación social en la operatividad de los planes y programas establece que “la ejecución de los planes y programas podrá concertarse conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales organizados, o particulares interesados, a través de

acuerdos y o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo suscriban, los cuales se considerarán de derecho público”

Art. 70° Establece que “Los actos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal realicen para concertar las acciones de los sectores de la sociedad; y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta ley”.

Art. 71° En cuanto a la participación de agentes públicos y privados establece que “La inducción orientada a encauzar la participación de inversionistas, empresarios y agentes del sector social en actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, podrá comprender la concurrencia de los tres órdenes de gobierno”

Capítulo séptimo

Este capítulo establece las bases de la coordinación para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 72° Sobre los convenios determina que: “El Titular del Ejecutivo Estatal promoverá la suscripción de convenios con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, respecto a la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a los objetivos de la planeación general”.

Art. 73° Establece que “Los planes y programas de gobierno podrán especificar las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados”.

Capítulo octavo

Este capítulo establece los procedimientos para las etapas de control y evaluación, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 75° Define a la etapas de control y evaluación como: “el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones”.

Art. 76° Establece que “Para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, enunciativamente y según el caso, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:

I.- Normativos o rectores:

- a).- Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo; y
- b).- Programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales, especiales)

II. Operativos.

- a).- Programas Operativos Anuales.
- b).- Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- c).- Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.
- d).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado.
- e).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios; y

f).- Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado.

III.- De control:

a).- Reportes o Informes de Seguimiento y Avance; y

b).- Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales; y

IV.- De evaluación:

a).- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.

b).- Informes de los Presidentes Municipales.

c).- Informes Sectoriales e Institucionales; y

d).- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Artículo 77.- Las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven, serán establecidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado a través de la Coordinación General y habrán de especificarse en las disposiciones reglamentarias de esta ley”.

Artículos transitorios

SÉPTIMO.-

Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los seis primeros meses contados a partir del inicio de su administración.

OCTAVO.-

En los municipios que a la entrada en vigor de esta ley cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, la siguiente administración municipal deberá proceder a evaluar dicho Plan, dentro de los seis primeros meses a partir del inicio de su gestión, a fin de acordar si se confirma o modifica en su contenido”.

Vinculación con el PMD, PDR1 y PED Jalisco 2030

Este plan se vincula para seguir los lineamientos estatales y regionales, para de esta manera llevar un ordenamiento y una reglamentación, además de requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del municipio y un adecuado uso del plan general.

Se vincula también con el plan municipal, ya que en base a la investigación realizada en este y en base a las problemáticas principales se desarrollaron los proyectos y objetivos por dependencia.

Alcance

Este plan General del ayuntamiento se contempla a un avance a corto y mediano plazo durante la administración 2015-2018, además de a largo plazo hasta el 2030, que los alcances de este plan no se detengan en 3 años, si no que se siga luchando por un municipio mejor, con los lineamientos propuestos y dar seguimiento a estos.

Objetivo

El objetivo general de este plan, es tomar todas las necesidades de la población mediante la investigación realizada en el plan municipal y mediante la encuesta ciudadana, para de esta manera poder dar solución a los principales problemas de la población, además de priorizar los proyectos que más se necesite en el municipio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 - 2018

Misión

Lograr la participación consiente y comprometida de la ciudadanía de Encarnación de Díaz, Jalisco, en las tareas de Gobierno, para que, en conjunto, se logre el bien común y la satisfacción de las necesidades sociales, a través de las Políticas Públicas de Desarrollo Social, que permitan tener un presente tranquilo y un futuro cierto.

Visión

Una sociedad que se comprometa participativamente en la tareas de Gobierno, que se traduzca en un desarrollo sustentable de la economía, la educación, la salud, la cultura, su tradiciones y sobre todo, como principio básico, en la unidad familiar.

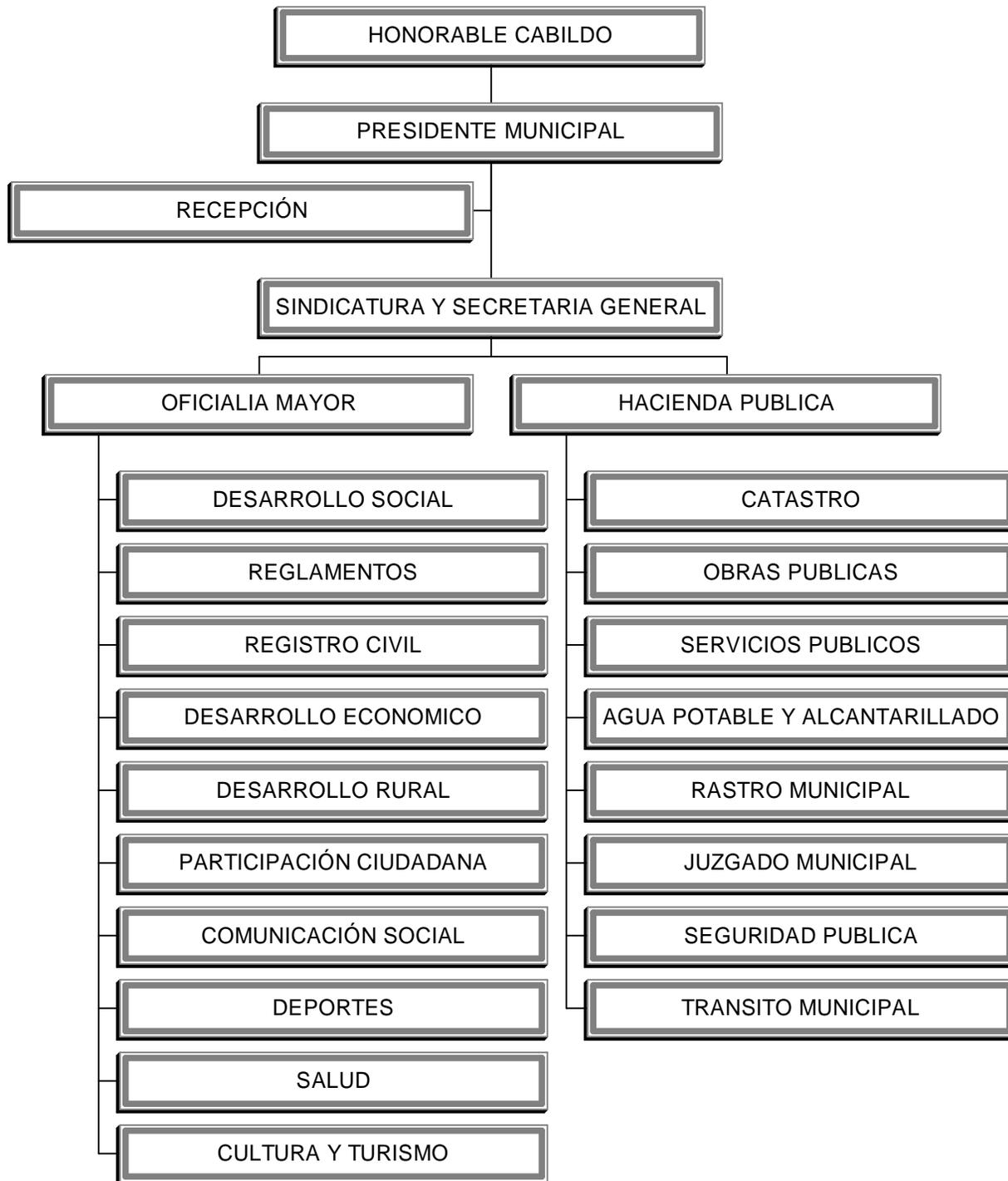
La visión que tenemos Encarnación de Díaz, Jalisco, para el año 2030 dos mil treinta, es que será un Municipio de Acción, traducida, en el Desarrollo Económico, Político y Social, como forma de vida de sus habitantes, en el que se nos reconozca como: un Municipio que tiene ciudadanos responsables, con capacidad de innovación, dinamismo y organización, que logran crear espacios de Desarrollo para las generaciones venideras; un Municipio Democrático en el que el ciudadano formado y responsable ejerce su poder para elegir a sus gobernantes y participa con ellos de la Función de Gobierno; un Municipio con excelencia en la prestación de los Servicios Públicos; un Municipio que sea conocido como tierra de oportunidades; un Municipio con el alto grado de Desarrollo Económico y competitivo; un Municipio millonario en tradiciones, cultura, educación, igualdad y respeto; el mejor Municipio de Jalisco.

Alcance, Objetivos, Retos

En cuanto al alcance. Objetivo y retos se pretende a 2018 un municipio democrático, con una alta calidad de vida de sus miembros, con la satisfacción en grado de excelencia de las necesidades básicas, habiendo agobiado las diferencias sociales y económicas, que se conozca como la tierra de oportunidades, líder regional, con un grado de desarrollo económico y competitivo; será un municipio rico en tradiciones, cultura, educación, igualdad y respeto, pero con una solidaridad orgánica dinámica que le permita el crecimiento sustentado en la unión hacia progreso, con un alto nivel de participación ciudadana en las tareas de gobierno y con el respeto como valor fundamental de las relaciones humanas en la dinámica de la interacción social.

Ayuntamiento, integración, funciones, responsabilidades y su organización

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.



Funciones

		MISION DEL PUESTO
Secretario Particular	C. Gustavo Romo Martinez	Atender todas las órdenes del presidente, dar un buen servicio, indicarles en cual dependencia en la que les podrán resolver sus problemas. Pasar y dar a conocer todas las peticiones y cualquier otro oficio para que el presidente de autorización, encargarse de la agenda del presidente
Secretario General	Lic. Roció Cuellar Franco	Atender de una manera responsable y onerosa a toda la ciudadanía. Hacer actas de Ayuntamiento, Copias fieles, Creación de sociedades, Apoyar y garantizar el correcto y oportuno de los asuntos socio politos y jurídicos del Ayuntamiento.
Síndico Municipal	Lic. Mónica Gisela Moreno Jaime	Encargado de los asuntes legales dentro de la presidencia, presentar iniciativa de Ordenamientos Municipales, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la tesorería municipal, Solicitar se cite a las personas necesarias para arreglar asuntos legales, participar con derecho a voz y voto en las sesiones del ayuntamiento con las excepciones que marca el reglamento del Gobierno.
Oficial Mayor	C. Juan Carlos Macias Limon	Encargado de los recursos humanos y bienes del ayuntamiento, proporcionar ayuda para beneficio de la sociedad, organización de eventos sociales, asignar

		chofer para traslado de personal y vehículos oficiales, encargado de agendas de días de descanso y vacaciones, además de reglamentación en el personal.
Comunicación y Turismo	C. José Carlos flores alba COMUNICACIÓN C. José Adrián García Juárez TURISMO	Lograr el desarrollo y promoción turística del municipio, difundir de manera completa y objetiva las acciones del Ayuntamiento, brindar la mejor de las atenciones al visitante, encargado de dar a conocer las noticias más relevantes del ayuntamiento.
Registro Civil	Lic. Esther Adriana López Gonzalez	Levantamiento de los diferentes registros como son Nacimiento, Matrimonio, Defunción y proporcionar la información necesaria para el complemento de los requisitos, para elaborar los registros.
Educación Municipal	Ma. Guadalupe Hernández Zarco	Apoyo a estudiantes de bajos recursos con nivel académico destacado, Organización de desfiles cívicos, organización y efemérides del año escolar, realizar planeación y proyectos con las diferentes escuelas.
Cultura	Ing. Salvador Meza López	Organización y coordinación de talleres que ofrece la Casa de la Cultura, verificar el buen funcionamiento de los talleres, Planear y coordinar los eventos que la Casa de la Cultura presenta periódicamente a la población, promueve a los grupos representativos de la casa de la cultura, realizar las requisiciones necesarias para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y el Auditorio.

Participación Ciudadana y Vivienda	L.A.E. Leobardo Romo Cornejo	Programas de actividades, atención personalizada para ver sus necesidades, gestión de apoyos la aprobación con el presidente municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vivienda en el municipio.
Tesorería Municipal	L.C.P. Javier Guillermo Romo Parada	Entregar en tiempo y forma de reportes mensuales de movimientos de ingresos y egresos.
Catastro Municipal	Juan Manuel Pérez López	Realizar avalúos técnicos, para los movimientos catastrales necesarios, revisar avalúos, tanto físicamente como en oficina, realizar levantamientos topográficos de predios, realizar la marcación de predios, revisión de tramites varios así como su aprobación o rechazo, consultas asesorías, brindar servicio en generales a todo el público.
Obras Publicas	C. Manuel Humberto Hernández Zermeño DIRECTOR Arq. Emmanuel Romo Ortiz SUBDIRECTOR	Realización y ejecución de los proyectos del municipio asegurándose que las especificaciones y los requerimientos estén reflejados en el proyecto, elaborar presupuestos para obtener los recursos, comprar el material necesario para la ejecución de las obras, solicitar, asignar el personal necesario para cada obra en ejecución.
Planeación y Desarrollo Urbano	Ing. Arq. Roberto Moreno Casillas DIRECTOR Arq. Raúl Romo Romo SUBDIRECTOR	Otorgar números oficiales, licencias de construcción y urbanización, encargado de regularizar los fraccionamientos del municipio, subdivisiones, dictámenes de predios, constancias de alineamiento y de servicios todo lo referente para generar una mejor

		calidad de vida en cuanto a urbanización.
Desarrollo Social	C. Fernando Bermejo Verdín	Programación de actividades, asignación de tareas, gestión de programas, atención ciudadana, reportar a superiores, apoyos logística de entregas federales
Servicios Públicos	M.V.Z. Marco Antonio Chávez SERVICIOS PUBLICOS C. Victor Manuel Macías PARQUES Y JARDINES C Gerardo German López ALUMBRADO PUBLICO	Mantener los servicios eficientes según la normatividad, Control de los parámetros que regulen los mecanismos de trabajo, proporcionar al personal el equipo necesario para un mejor desempeño laboral. Encargado de plazas, parques y jardines, alumbrado público y el buen mantenimiento de los espacios públicos.
Sistema Municipal de Agua	C. Salvador Moreno González DIRECTOR C. José Arturo López Sánchez SUBDIRECTOR	Encargado del agua potable y drenaje del municipio tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, vigilar que se cobren en tiempo y forma los adeudos a favor del organismo operador, ordenar las adquisiciones y contrataciones de servicios, formular los estados financieros mensuales del organismo operador, cumplir y vigilar el cumplimiento del reglamento, detección de tomas clandestinas y aprovechamiento ilícito del agua, tomar la medida del gasto de agua y entregar a tiempo los recibos correspondientes en cada domicilio
Salud	C. Martha Raquel Romo	Realizar gestiones para otorgar servicio de salud para

	Romo	que el personal tenga acceso a atención medica en forma oportuna, encargada de la oficina de salud, que esta cuente con el material necesario para su buen funcionamiento, promover una cultura de salud y prevención dentro del municipio
Juez Municipal	Lic. Rubén García Gómez	Aplicación de reglamentos, arbitro en problemas vecinales y familiares, aplicación de sanciones.
Desarrollo Rural y Ecología	M.V.Z. Cesar Martínez Chávez	Rehabilitación de caminos rurales y apoyos a estos, prevención de tala de árboles y permisos para poder cortarlos, encargado de proteger las áreas ecológicas del municipio estar al pendiente de todos los programas federales, estatales y municipales. Incluir a los productores agropecuarios.
Controlaría	C. Rolando Ibarra Lara	Planear, organizar, operar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, definir, dirigir y conducir, las políticas de la contraloría en términos de ley, así como aprobar los planes y programas de conformidad con los objetivos y metas que determine el Presidente Municipal junto con el H. Ayuntamiento. Ordenar la práctica de auditorías, visitas de inspección y verificación a las diferentes dependencias. Someter a la consideración del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal los asuntos de la competencia de la contraloría que así lo ameriten.

Deportes	C. Arturo Rafael Zamores Esparza	Promover el deporte y crecimiento integral. Aumentar el número de practicantes. Mejorar las habilidades de los practicantes de la disciplina. Solicitar requerimientos, material, apoyos, etc.
Economía	C. Rubén Francisco Chávez Martin del Campo PREDIOS Lic. Jorge Omar Mora Picazo PROMOCION ECONOMICA	En cuanto a predios es el encargado de regularizar, checar físicamente y todo lo necesario para poder entregar algún título de propiedad a las personas dueñas de dicho terreno o casa y en cuanto a promoción económica se encarga de los préstamos a las empresas del municipio para promover mejoría en la economía de este.
Transito	C. Enrique Payan Quesada DIRECTOR C. Cesar Rolando Chávez Guerra SUBDIRECTOR	Organismo encargado de todo lo referente a transito vehicular del municipio, multas, reglamentos de tránsito, regularización de sistemas viales, así como encargado de supervisar que se cumplan las leyes viales en el municipio.
Seguridad Pública		Garantizar a los ciudadanos los derechos constitucionales, para proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad, para resguardar el orden, promover y coordinar programas de prevención del delito planear mecanismos para el auxilio de las víctimas de hechos delictivos. Organiza y dirige el servicio de seguridad pública y es el responsable frente a la ciudadanía del funcionamiento del mismo.

Autoridades Auxiliares

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

El nombramiento de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabeceras de municipio, es una facultad que la Ley Orgánica Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículo 39, fracción II, numeral 9).

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco en su Título Tercero, capítulo VII determina que los delegados municipales serán designados por el Cabildo y removidos por causa justificada, con audiencia de éstos. Para nombrarlos, la corporación municipal, al entrar en funciones, consultará a los vecinos de la delegación de que se trate, en la forma que aquella determine, sobre las personas idóneas que deban desempeñar estos cargos. (artículo 65)

Para el caso de los agentes municipales, éstos serán nombrados y removidos por causa justificada, por el Cabildo, a propuesta del presidente municipal. (artículo 67)

Para ser delegado o agente municipal, la Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 68, los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano mexicano.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.

- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV. Saber leer y escribir, y
- V. Ser originario o por lo menos, tener tres años de residencia en el lugar en donde deba ejercer estas funciones.

Se dispone que los delegados y agentes municipales sólo podrán ejercer sus funciones, dentro de los límites territoriales de la jurisdicción para la que hubiesen sido designados.

Las obligaciones y facultades de los delegados municipales son las siguientes:

- I. "Son obligaciones:
 - 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales y locales, así como los acuerdos que le comunique la presidencia municipal;
 - 2. Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus intereses;
 - 3. Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables, las calles y avenidas y, en general, todos los sitios públicos;
 - 4. Rendir, mensualmente, al Ayuntamiento, las cuentas relacionadas con el movimiento de los fondos de la delegación;
 - 5. Levantar el censo de contribuyentes municipales y enviarlos a la Tesorería y a las dependencias que deban llevar su registro;
 - 6. Rendir parte a la presidencia municipal de las novedades que ocurran en la delegación;
 - 7. Colaborar en las campañas alfabetizantes;
 - 8. Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado;
 - 9. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y a la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de

delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad, y

10. En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.

II. Son facultades:

1. Imponer las sanciones a que se refieren los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y demás leyes de decretos, de aplicación municipal, debiendo concentrar a la brevedad posible en la Tesorería Municipal, los fondos que recaude por este concepto, por el de imposición de multas y por el de derechos de piso y mercados, cuando no haya en la delegación un representante de la Tesorería Municipal, otorgando recibos foliados y llevando registro de los mismos;
2. Desempeñar las funciones de encargado del Registro Civil, cuando no exista este servidor público, llevando a cabo tales actos, exclusivamente, dentro de los límites territoriales que tenga señalados la misma delegación;
3. Representar al Ayuntamiento y al presidente municipal en los poblados de su jurisdicción;
4. Actuar como conciliador en los conflictos que se le presenten, y
5. Las demás que le señale esta Ley." (artículo 70)

En lo que corresponde a los agentes municipales, la Ley Orgánica Municipal le señala las siguientes obligaciones (artículo 72):

- I. " Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales;
- II. Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes;
- III. Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias;
- IV. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que

se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad judicial, (sic) y V. Las demás que le señalen ésta y otras Leyes. "

Para el caso de Encarnación de Díaz, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Los Sauces, Bajío de San José, San Sebastián del Alamo y Santa María Transpontina. Asimismo se cuenta con agencias municipales en las localidades de El Salvador, Santa María de Enmedio, El Tecuan, Las Gueras, Estación San Juan, Castro, Caquixtle de Arriba, El Jaralillo, Las Pilas, La Trinidad del Llano, San Francisco, La Magdalena, Ejido Ciénega de Mora, La Soledad, La Libertad, San Marcos del Refugio, Las Amarillas, Viborillas, El Mezquite de Abajo, Santa Bárbara (Castro), Huaracha, La Lomita, El Vergel, El Laurel, Mariquita, Media Luna, La Palma, El Tepozan de Miranda, El Tropezón, Ejido El Mezquite, Las Jaulas, San Marcos de Abajo, El Tigre, Paso Blanco y Nopalillo, Río de los Lomelines, Ciénega de Mora y Corral de Piedra.

Regionalización Política

- El municipio de Encarnación de Díaz se integra al Distrito Electoral 2, en la distritación Federal y en la Local.

Reglamentación Municipal

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Comercio.
- Reglamento de Hacienda Municipal.
- Reglamento Interior.
- Reglamento de Limpieza.
- Reglamento de Construcción.

- Reglamento de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de Seguridad Pública.
- Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Reglamento de Panteones.

**AGENDA DE TRABAJO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE ENCARNACION DE DIAZ
2015-2018**

CATASTRO

Misión: Lograr brindar una atención de calidad y transparente. Establecer programas y mecanismos específicos para lograr nuestra visión.

Visión: Contar con un catastro eficiente, confiable y transparente. Que se distinga por un padrón catastral actualizado que nos permita conocer con exactitud las características cualitativas y cuantitativas de los predios existentes en nuestro municipio. Y que refleje ante el contribuyente calidad, agilidad, honestidad y transparencia en las operaciones catastrales.

Objetivos: En la Administración 2012-2015 se inició con la ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL en la cual se logró actualizar la cabecera municipal al 100% así mismo el padrón de cuentas rusticas con un total de 9,013 cuentas prediales actualizadas.

- Por lo que como meta tenemos en la oficina de Continuar con la **valuación masiva en las delegaciones**, este trabajo ya se inició en el Bajío de San José en el cual se ha actualizado a un **30 %**, restando un **70%** de dicha delegación e iniciar con las 5 delegaciones restantes, para esta labor se requiere de la participación de 5 personas que realicen este trabajo ya que es bastante laborioso, este personal ya se encuentra trabajando en ello.
- La elaboración de la cartografía de las comunidades que cuentan con más de 10 manzanas como es el caso de La Trinidad, Corral de Piedra, Ciénega de Mora y Caquixtle de Arriba.
- La continuación de la digitalización de todos los archivos que se han generado en la oficina ya que en su primer etapa se realizó dicha digitalización de 1900 a 1975, trabajo conjunto con Catastro del Estado siendo que falta por realizar del año 1976 al 2009 que es lo que se propone realizar y en el cual se necesita la colaboración de dos persona únicamente para llevarlo a cabo, en el cual incluye algunos días en la ciudad de Guadalajara realizando la

digitalización en las maquinas idóneas para ello que se encuentran en las instalaciones de Catastro del Estado.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- La revisión y autorización o rechazo de los avalúos
- Deslindes de predios
- El cobro de impuesto predial o solicitudes del contribuyente
- La consulta de cuentas prediales por los contribuyentes o gestores
- La inscripción de Títulos de Propiedad generados por la dependencia de Regularización de Predios Urbanos en el cual se realizan inspección física del predio, avalúo y trámite, se realizaron 1798 títulos en la administración 2012-2015 por lo que de continuar con este programa de regularización, se acrecienta el trabajo en nuestra oficina.

COMUSIDA

Misión: Otorgar eficiencia y eficacia a la población que demanda los servicios de la salud sexual con la finalidad de prevenir Infecciones de transmisión sexual y embarazos no planeados.

Visión: Una sociedad que goce de la salud pública a través de programas que ofrezcan la preservación y conservación de salud, sobre todo en poblaciones vulnerables.

Objetivos:

- Impulsar actitudes positivas en las personas para elevar el autoestima y así el interés por su salud
- Impulsar una cultura de respeto hacia la diversidad sexual y/o estado de salud

- preservar, restaurar o mejorar el estado de salud, a través de la prevención, control y tratamiento.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Coordinación interinstitucional con instancias federales, estatales, municipales, instituciones educativas, de salud, del ámbito privado y de las A.C. para la ejecución de proyectos
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH en la cabecera municipal y la diferentes Delegaciones, agencias y comunidades del municipio
- asistir a capacitaciones
- implementar conferencias a diferentes grupos de población
- extender asesoría de manera individual en nuestras oficinas
- crear Grupos de Adolescentes Promotores de Salud (GAPS)
- Gestionar material de trabajo en Instituciones de Salud Regionales y Estatales.

- Ejecutar el tratado Latinoamericano de "Prevenir con Educación"
- entregar dotación de preservativos de manera totalmente gratuita

COMUNICACIÓN

Misión: Transmitir de manera oportuna las acciones de Gobierno, programas, obras públicas y logros a la ciudadanía para mantenerla constantemente informada.

Visión: La ciudadanía verá reflejado el trabajo de la Administración 2015-2018 Y será capaz de corroborar las promesas hechas en campaña por medio de las producciones generadas por la Dirección de Comunicación.

Objetivos:

- Atendidas de una manera oportuna son oportunidades de crecimiento; serán facetas de la Dirección en las cuales se puede mejorar, donde podemos encontrar un factor importante de crecimiento, tenemos, al identificarlas la capacidad de aprovecharlas a nuestro favor.
- Atendiendo las debilidades también podemos encontrar nuevos requerimientos y mejorar el trabajo ya que en la comunicación se está en constante cambio.
- Saber encontrar oportunidades y contar con la experiencia para llevarlas a cabo es algo que se va a cultivar por medio de la creatividad, organización y proactividad, buscaremos nichos en donde poder utilizar nuestras habilidades.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Turismo será una de las áreas atendidas que van a ir de la mano con la comunicación social; con la participación del área de logística como fuente de apoyo realizar los siguientes puntos:
 1. Página de internet.
 2. Aplicación descargable solo en sistemas operativos Android.
 3. Contacto en casa de la Cultura.
 4. Mapa de los Centros Turísticos.
- Crear un calendario para trabajos y eventos donde serán adjuntadas toda fecha importante, el cual facilitará la realización de los trabajos y permitirá la afinación de detalles necesarios para cubrir eventos:
 - Perifoneo

- Publicidad
 - Cobertura
 - Logística (Escenarios)
 - Invitados
- Capacitación al personal de comunicación para reforzar su desempeño al terminar sus tareas a tiempo, el personal de comunicación será eficiente día a día con constante capacitación y trabajo en equipo, por poner un ejemplo, se van a generar hábitos tales como:
 1. Planear las tareas que se van a realizar un día anterior.
 2. Hacer una lista de tareas, de la más importante a la de menos importancia y realizarlas en ese orden.
 3. Consultar decisiones importantes con los compañeros.
 - a) Implementar un plan que determine la eficiencia de las dependencias, en especial las que mantengan constante comunicación con la población.
 - b) Obtener semanalmente información, la cual se va a ser llegar en forma de notas a la población. Con esta medida se logran dos objetivos:
 - i. Informar a la gente de una manera oportuna.
 - ii. Que la dirección de comunicación cuente con toda la información para los informes de gobierno que anualmente se entregan a la población, sin tener que molestar como cada año a las dependencias y evitar así entorpecer sus actividades.
 - c) Con los integrantes del equipo capacitados, poder realizar sinergias (Trabajos en conjunto) a las dependencias que de alguna manera hayan disminuido su calificación, esto solo se va a lograr con la cooperación de los Directores de las diferentes áreas.

- El encargado de logística tendrá como objetivos dentro de sus responsabilidades cuidar la imagen de la administración y del alcalde.
- Mejorar la difusión por medios electrónicos de las actividades que realiza el H. Ayuntamiento a través de los siguientes puntos.
 - Mejorar la página de internet del municipio.
 - Contratar páginas de internet dedicadas a la difusión de noticias en el municipio.
- Asignar un encargado de Redes Sociales (Google+, Facebook y Twitter).
 1. Aprovechar las páginas de Facebook actualmente en funcionamiento, esto con el objetivo de enfocar nuestros esfuerzos en conseguir simpatizantes jóvenes que apoyen el trabajo del Ayuntamiento. Páginas de Facebook de las cuales se es propietario:
 - a) La Feria de la Encarnación
 - b) Prensa Libre
 - c) Encarnación de Díaz
 - d) Partido Acción Nacional
 - e) Cuco Quesada
 2. Aunque Twitter es de menos impacto, su importancia gana terreno ya que las noticias por este medio llegan el DOBLE DE RAPIDO que en otras redes sociales.
 3. Al manejar la red social de GOOGLE+ tendremos más presencia en los buscadores gracias a que los motores de búsqueda indexan más rápido la información de una página de internet en caso de que un link de GOOGLE+ esta enlazado a cualquier página (En este caso a la Página del municipio).
 4. Implementar una campaña capaz de adquirir simpatizantes.
- Con los siguientes puntos lograremos tener una Encarnación de Díaz más bella e informada:

- Crear anuncios que mantengan un mismo concepto en todo el municipio, con esto logramos que las personas al ver un diseño en particular comprendan que el anuncio esta en ese lugar porque representa un punto importante en el municipio.
- Crear una campaña que tenga impacto en la conciencia de la gente de Encarnación de Díaz en escuelas, talleres y espacios recreativos, se pretende una campaña de orgullo que de iniciativa a los mismos ciudadanos a cuidar el lugar que frecuentan.
- Como medida de difusión importante para que la información llegue a las personas de una manera oportuna y ahorrar recursos en publicidad, se van a implementar periódicos murales en los principales talleres o empresas de Encarnación de Díaz, con esto mantendremos al sector productivo informado de los trabajos hechos y de los apoyos que pudieran en algún momento solicitar.

CONTRALORIA

Misión: Fiscalizar los recursos, programas y proyectos para evaluar, efficientar y transparentar el funcionamiento de la administración pública, en un marco de legalidad y justicia.

Visión: Evaluar el funcionamiento de la administración pública en un marco de legalidad, honestidad y justicia.

Objetivos:

- Como órgano de control interno, fiscalizar la administración mediante auditorías a las dependencias.
- Efficientar y transparentar el manejo de los recursos, de los programas y de la obra pública.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Control del suministro de combustible a los vehículos municipales.
- Recepción de Declaraciones patrimoniales. Remitir la misma al Órgano Técnico de Responsabilidades del Estado de Jalisco.
- "Capacitación a las diferentes delegaciones de la cabecera municipal (Bajío de San José, Los Sauces, El Tecuan,
- Santa María de en Medios, Santa María Transpontina y San Sebastián del Álamo."

- Revisión a algunas dependencias del H. Ayuntamiento 2015-2018.
- Atención en las peticiones, quejar y sugerencias internas (ciudadano) y externas (trabajador).

DEPORTES

Misión: Continuar de una manera profesional en todas las disciplinas deportivas buscando el mejor rendimiento y apoyos hacia nuestros deportistas para mejorar la calidad y resultados para ser un municipio más incluyente.

Visión: Buscar talentos en nuestro municipio y así como incluir a personas con capacidades en todas las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivos:

- Mejorar la calidad deportiva aumentar la participación de niños y jóvenes al deporte y así sobresalir en las diferentes ramas.

- Crear ámbitos familiares sobre nuestras zonas deportivas.
- Dar el apoyo suficiente a nuestros atletas de alto rendimiento en nuestras disciplinas.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Trabajar de manera profesional en el ámbito deportivo y mantener todas las áreas deportivas en condiciones óptimas para el rendimiento de nuestros deportistas.
- Trabajar en conjunto con DIF Municipal sobre el deporte adaptado.
- Lograr el mejor rendimiento de nuestros atletas.
- Realizar los proyectos para promover el deporte en las comunidades.
- Dar a conocer al municipio las actividades que se llevan a cabo en el deporte.
- Fomentar la cultura y el respeto hacia el deporte adaptado.
- Desarrollar estrategias deportivas.
- Buscar la participación de las escuelas en conjunto hacia el deporte.
- Lograr la mejor administración deportiva municipal.

DESARROLLO URBANO

Misión: Cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, tener un orden que genere un buen Desarrollo Urbano y así tener una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en armonía con el medio ambiente y con una actuación transparente.

Visión: Contar con un municipio que cumpla con las leyes y reglamentos que marca la ley de desarrollo urbano y el reglamento de zonificación, regularizar todas las construcciones del municipio, para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Objetivos:

- Mantener en condiciones óptimas los espacios públicos del municipio.
- Implementar los lineamientos que nos marca las leyes de urbanización para mejorar la estructura visual del municipio.
- Regularizar construcciones y fraccionamientos en el municipio.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Acercamiento con instancias federales y estatales para generar apoyos para el mejoramiento del centro histórico (fachadas, banquetas etc).
- Restauración del mobiliario urbano del municipio.
- Actualización de planes internos de la oficina.
- Campaña de regularización de fraccionamientos.
- Implementar un seguimiento de fincas en construcción, para evitar la construcción sin permisos.
- Establecer un reglamento de desarrollo urbano y construcción vigente.
- Desarrollar estrategias para el rescate e incremento de áreas verdes dentro del municipio.
- Brindar la información de los derechos y obligaciones al desarrollar cualquier obra de edificación.
- implementar estrategias para la supervisión y en su caso retiro de invasiones de fincas en la vía pública.

DESARROLLO SOCIAL

Misión: Establecer vínculos entre el H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz y la sociedad, a través de acciones y programas con un enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias del Municipio que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.

Visión: Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente y transparente, que genere y opere políticas sociales de alto impacto que aseguren el desarrollo integral de las familias, a través de mejorar las condiciones económicas y sociales que causan los fenómenos de la pobreza y la marginación.

Objetivos:

- Contribuir al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo integral urbano-social en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, inclusión digital, reactivación de espacios públicos y mejora en las oportunidades de empleo a través de la economía social, para fortalecer las condiciones de vida de las familias del Municipio en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Pensión para Adultos Mayores +65.
- Seguro de Vida para Jefas de familia.
- Inclusión Social, Prospera.
- Mochilas con los útiles.

EDUCACION

Misión: Una vez realizado un diagnóstico situacional de nuestra comunidad, así como en las instituciones escolares, en la niñez, juventud y en los diferentes niveles educativos que se han ofrecido a la población en general, estaremos en condiciones de detectar a tiempo las necesidades requeridas, tanto en materia de recursos didáctico-pedagógicos, la gestión de diversos programas y sobre todo el apoyo que el H. Ayuntamiento brindara en este rubro. Así como estar en condiciones de resolver en la medida de nuestras posibilidades los rezagos y problemáticas que se presenten en materia de educación en nuestro municipio y por lo tanto estar comprometidos desde ahora en la búsqueda de soluciones de parte nuestra y en coordinación con autoridades educativas locales y regionales. Importante es también la procuración de programas que coadyuven al buen desempeño de los educandos y al logro de niveles cada vez mejores en bien de nuestra juventud y de la sociedad en general. hacer uso de canales de comunicación con las instancias correspondientes, optimizar recursos materiales y humanos, racionalizándolos al máximo para ofertar mejores condiciones culturales, deportivas y educacionales en general, erradicando la ignorancia, la desidia, la apatía, que como resumen traen consigo bajos niveles educativos y por lo tanto de vida, buscar un mayor acercamiento hacia la comunidad apoyando siempre que se aproveche al máximo todas las aportaciones que los niveles de gobierno nos brindan, en un ambiente de libertad y democracia en cada uno de los centros escolares de nuestro municipio. Asesorar en tiempo y forma, previo análisis de factibilidad las solicitudes que los centros escolares de nuestra comunidad requieran.

Visión: Si nuestra población esta educada, tendrá mejores oportunidades de desarrollo individual, familiar y dentro de la sociedad. Nuestra comunidad educativa deberá ser capaz de reconocer fortalezas y debilidades, para que en un momento dado se apliquen soluciones plasmadas en proyectos anuales realizados en cada centro escolar, proporcionar de nuestra parte todo apoyo de

gestión ante diversos órdenes de gobierno e instituciones afines al quehacer educativo para alcanzar un estándares aceptables, para que nadie se quede fuera de la escuela o del aprendizaje. Detección oportuna de cualquier incidencia que atente contra la educación de nuestra sociedad. Proporcionar siempre en todo momento y en todo lugar de nuestro municipio la información pertinente en materia de la práctica de los valores universales. Búsqueda de estrategias para la práctica de una educación más integral, comprometida con el deporte, las artes, la cultura, el gusto por la lectura, cuidado del entorno y que sea formativa

Facilitar y estrechar nexos con dependencias educativas en el municipio, la región, el estado y las que se requieran, aplicación racional de recursos de acuerdo a necesidades reales y acciones de utilidad y pertinencia en los centros educativos del municipio propiciar un clima de respeto y comunicación.

Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad y realizar actividades de su competencia de acuerdo a recursos sin perjuicio de la competencia federal y estatal en materia educativa.

Objetivos:

- Favorecer la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación en el sector educativo en la educación básica. (PROG.HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS) PEHDT
- Instituir un modelo de gestión escolar para mejorar aprendizajes, práctica docente y mejorar condiciones en centros escolares (PROG.ESCUELAS de CALIDAD) PEC
- Mejorar la calidad educativa mediante ambientes escolares seguros (ESC.SEGURA)
- Incorporar líneas de trabajo en la ampliación de la jornada escolar aumentando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de competencias en los alumnos (PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO) PETC

- Contribuir para que madres jóvenes y jóvenes embarazadas reciban educación básica en cualquier modalidad educativa (PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA) PROMAJOVEN
- Promover atención educativa a niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes (PROGRAMA de EDUCACION BASICA de FAMILIAS jornaleras AGRICOLAS migrantes) PRONIM
- Impulsar la infraestructura deportiva para el desarrollo de actividades físicas y deportivas en coordinación con los tres órdenes de gobierno para contar con suficientes y óptimas instalaciones para el desarrollo de actividades físicas y deportivas (PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL) CONADE
- Coadyuvar a mejorar la calidad de aprendizajes de niños y jóvenes en localidades con rezago social y educativo en educación básica (PROG. DE EDUC. INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA) CONAFE- FIDUCAR
- "Realizar las gestiones correspondientes para otorgar becas FIDUCAR-CONAFE
- así como realizar proceso básico para instalación de servicio educativo en localidades donde no se ofrecen sistemas escolarizados. APEC – CONAFE"
- Realizar las gestiones para contar con el programa de acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica CONAFE
- "Contribuir a favorecer el desarrollo de capacidades de educación, salud y nutrición en las familias. Además otorgar apoyos educativos crecientes en educación básica y media superior con el fin de fomentar la inscripción, asistencia y permanencia en la escuela: hasta concluir el nivel en que se encuentre el educando.
- (PROG. DE DESARROLLO HUMANO) OPORTUNIDADES. CONAFE"
- Continuar ofreciendo servicios educativos para que inicien, continúen y concluyan sus estudios de primaria, secundaria y/o se alfabeticen los funcionarios municipales y sus

familiares mayores de 15 años que se encuentren en rezago educativo INEA

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Realizar un diagnóstico situacional de las condiciones en que se encuentra el municipio en el rubro educativo, en todos sus niveles y modalidades.
- Determinar qué factores se consideran como obstáculos para lograr un buen nivel de vida, cultura y de educación en nuestra población
- Obtención de datos que nos permitan diagnosticar las principales causas de deterioro de la infraestructura, de material didáctico- pedagógico, de equipo y su resguardo, con la finalidad de abatir deficiencias en aprovechamiento escolar por carencia o mal uso de estos recursos materiales y estar en condiciones entonces de contribuir en lo que soliciten las instituciones educativas del municipio si fuere el caso y se justifique.
- Propiciar con otras dependencias apoyo de recursos materiales y humanos que nos permita elevar el logro de buenos resultados en aprovechamiento escolar, mejorar los aspectos conductuales de los educandos y luego en la totalidad de la sociedad.
- "Detectar a tiempo centros escolares donde exista práctica de bullying, vandalismo, pandillerismo, violencia físico-psicológica, uso de drogas, portación de armas, alumnos con problemas de agresión- rebeldía, de aprendizaje. Con la finalidad de canalizarlos a organismos o dependencias que los auxilien a tiempo
- "Comprometer al personal de toda institución educativa a vigilar a sus educandos en todo momento y lugar dentro de su centro de trabajo, para propiciar ambientes favorables en una convivencia saludable, de cordialidad, de respeto, así como evitar cualquier tipo de abuso de cualquier orden, por parte del personal. Todo con el único fin de que se propicien mayores logros educativos en nuestros niños y jóvenes.

- Solicitar a las autoridades educativas locales, regionales, estatales, en tiempo y forma toda información que nos permita elevar la calidad educacional en el municipio, así como contribuir al logro de aprobación de apoyos que ofrecen los diversos programas como pueden ser instalación de bibliotecas escolares, elevar la eficiencia lectora, talleres de artes y oficios, de agricultura, fruticultura, etc., que ayuden a elevar la calidad de vida, la nutrición y el aprendizaje
- Establecer suficientes nexos comunicativos e informativos en centros educativos y con la población en general con instancias que tengan interés cultural, deportivo, del cuidado del entorno, de seguridad social, de emergencia, de participación, de educación vial, turísticos, de salud, de civildad, de prácticas en valores, etc. Y que estén dispuestas a aportar asesoría oportuna.
- Retomar la educación formativa en nuestra población estudiantil, sobre todo en cada escuela del municipio acerca de la limpieza personal, del área de trabajo de cada alumno, del entorno, del cuidado de los bienes muebles e inmuebles y de cualquier lugar publico del municipio.
- Continuar aprovechando todos los programas que vallan en función de mejora o ayuda a todo educando.
- Búsqueda de canales de comunicación con los docentes con la finalidad de trabajar en constante coordinación y estrechar vínculos que ayuden a disminuir en lo posible rezagos y deficiencias así como el fomento de estímulos a todo aquel que obtenga resultados sobresalientes en su actividad desarrollada
- Apoyar a la niñez de nuestro medio rural, previo estudio socioeconómico, en la mejora de mejores condiciones para asistir a la escuela. para que ningún niño en edad escolar quede fuera de servicios educativos
- "Otorgar apoyo a nuestros adultos que requieran de servicios educativos.

- Realizar campañas acerca de la contaminación, visual, auditiva y de la prevención del delito.

INSTITUTO DE LA MUJER

Misión: Ser el organismo que coordine y consolide acciones locales para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por medio de la instrumentación de estrategias incluyentes en materia de derechos y equivalencia humana, desarrollo y agencia económica, vida libre de violencia, empoderamiento personal, social y político, salud y educación de las mujeres y por lo tanto de las y los habitantes de Encarnación De Díaz.

Visión: Que el Instituto Municipal de las Mujeres sea un organismo con reconocimiento y posicionamiento social e institucional con la capacidad de transversalizar dentro de la Administración Pública Municipal la perspectiva de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y que trascienda generando desde distintas áreas del Gobierno y la Sociedad políticas públicas, programas, acciones tendientes a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.

Objetivos:

- Implementar la metodología de trabajo de transversalidad de género en las políticas, instrumentos, procedimientos y acciones de la administración pública municipal con la finalidad de eliminar la discriminación por razones de género, tanto en las fases de diagnóstico, como de planificación, ejecución y evaluación.
- Promover la comunicación NO SEXISTA dentro de la APM.

- Generar entre las mujeres del municipio redes sólidas, y buscar en ellas procesos de empoderamiento al fin de establecer grupos candidatos para trabajar proyectos productivos.
- Que las mujeres de Encarnación De Díaz, Delegaciones y Agencias tengan un espacio de promoción y venta de servicios o artículos, (elaborados por ellas), para mejorar su ingreso económico y buscar mercados nuevos a fin de colocar sus creaciones o servicios
- Establecer nexos con el sector productivo del municipio a fin de contar con una banco de datos de empleadores/as y otro de mujeres en busca de empleo a fin de crear una vinculación que atienda las necesidades de ambos/as para buscar una mejor agencia económica en las mujeres de la población.
- Contar con información oficial de los casos de violencia presentados o denunciados ante autoridades y que percepción tiene la ciudadanía respecto a la violencia como problema público.
- Trabajar el problema de violencia como un problema público que atañe al gobierno y a la ciudadanía, bajo un mismo eje de manera interinstitucional.
- Formular en coordinación con la sociedad, instituciones educativas y gobierno municipal una campaña permanente de prevención de violencia contra las mujeres tomando como eje la EDUCACIÓN PARA LA PAZ
- Contar con información cualitativa y cuantitativa respecto la condición organizacional de las mujeres dentro del gobierno.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Llevar a cabo el diagnóstico sobre la implantación de la transversalidad o enfoque integral de género en la Administración pública municipal.
- Capacitación en lenguaje incluyente y con perspectiva de género.

- Trabajar temáticas como derechos humanos, igualdad, prevención de violencia y empoderamiento.
- Establecer líneas de acción para conformar grupos con miras a proyectos productivos.
- Tramitar cursos ante las diferentes instancias gubernamentales, becas de empleo y autoempleo, para mujeres con necesidades económicas.
- Propiciar acercamiento tanto con el sector productivo, como con personas empleadoras en cualquier rubro a fin de conocer sus necesidades, mediante un diagnóstico de perfiles requeridos.
- Crear un programa permanente donde se concreten citas entre quienes ofrecen trabajo y mujeres que busquen laborar a fin de contactarles.
 - Elaboración de dos encuestas, con diferentes sectores para conocer sus percepciones sobre la situación que vive el municipio respecto al tema.
- Iniciativa del Reglamento de Acceso a las mujeres para una vida libre de violencia. Propuesta, revisión y observaciones del Ayuntamiento para aprobar el reglamento.
- Construir instrumentos de medición.
- Formular un mapeo general de todos los departamentos de la APM.
- Realizar encuestas y entrevistas a profundidad.
- Analizar las pautas de usos y costumbres del personal así como las condiciones históricas de las mujeres dentro del Gobierno y llevar a cabo un análisis con perspectiva de género.

JUZGADO MUNICIPAL

Misión: Cumplir y aplicar las leyes, reglamentos y disposiciones generales establecidas tanto federales, estatales y municipales, para generar un orden, seguridad jurídica y credibilidad de los

ciudadanos mediante una actuación responsable y transparente, luchando por el bien común y la equidad entre la población.

Visión: Contar con un municipio que cumpla con las leyes y reglamentos establecidos, comprometiendo en que nos construyamos en una comunidad en la cual imperen respeto, tolerancia, confianza, convivencia, solidaridad y el progreso mutuos.

Objetivos:

- Promover mayor conocimiento de infractores y familias, de los valores éticos y legales, Procurando se esfuercen en cumplirlos, llevando una vida llena de gozo y esperanzas, evitando actitudes de egoísmo, odio, división, venganza, holgazanería, etc., que solo envilecen y pervierten toda relación humana.
- Promover se abstengan de consumir las sustancias a que son adictos y así reducir los riesgos y daños que causan a su salud, e incrementar su grado de bienestar físico, mental, afectivo familiar y social entre ellos y la comunidad .

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Según la falta cometida, hacerle saber al infractor y a algún familiar cuales fueron los valores morales y legales que violaron y las conductas que deben desarrollar para su cumplimiento y sana convivencia.
- Con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de los Adictos y su comportamiento personal, familiar y social, gestionar ante dependencias del Gobierno Municipal(DIF Y SRIA. de salud) para que realicen actividades, procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y vida intrafamiliar, Concientizando a la población pues, solo juntos avanzamos.

PADRON Y LICENCIAS

Misión: Cumplir el Reglamento de Padrón y Licencias, para el cumplimiento de los Negocios Establecidos, brindar un servicio de calidad que genere confianza entre la población para el trámite de Licencias Municipales y Permisos Provisionales y Ofrecer el servicio para que los comerciantes puedan hacer los trámites para la licencia municipal.

Visión: Actualizar el padrón de giros comerciales como de giros restringidos en el tema de vendedores ambulantes, tener vigilancia continua de vendedores foráneos, con la finalidad de tener un control sobre la mercancía que ofrecen a los ciudadanos, y evitar posibles fraudes, así como la contribución por el derecho de piso.

Objetivos:

- Hacer que los diferentes comerciantes obtengan los permisos correspondientes ya sea Licencias Municipales y permisos provisionales.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Brindar información sobre los trámites.
- Implementar la inspección nocturna en los establecidos con giros restringidos.
- Señalar los Derechos y obligaciones que contempla el Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio, siendo Prioridad, los negocios con Giros Restringidos.
- Desarrollar estrategias para invitar a los comerciantes a realizar sus pagos correspondientes.
- En el caso de Giros Restringidos y con retraso de pagos, ofertar un descuento del 20 al 30% según sea el caso, con el fin de recaudar fondos y actualizar los giros irregulares.

PARTICIPACION CIUDADANA Y VIVIENDA

Misión: Fomentar la participación social para crear desarrollo y cubrir las necesidades de todo individuo en este municipio.

Visión: Lograr cubrir todas las necesidades posibles para que nuestro municipio tenga un mejor desarrollo.

Objetivos:

- Crear comités en colonias y comunidades.
- Gestionar Recursos para mejora de viviendas.
- Gestionar y dar seguimiento a las peticiones de los ciudadanos.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Gestionar recursos para apoyo a la ciudadanía de Tinacos, pisos firmes, cemento, lamina etc.
- Dar seguimiento al fraccionamiento Loma Bonita II para que esté en buenas condiciones para los beneficiados.
- Apoyar a los ciudadanos de escasos recursos para mejorar su situación de vivienda.
- En tiempos invernales se creara campaña para que los ciudadanos no pasen fríos.
- Coadyuvar con las direcciones de Administración para mejorar el servicio a la ciudadanía.
- Apoyo con útiles escolares a jardín de niños, escuelas y secundarias.
- Rescatar áreas de esparcimiento social.
- Fomentar el empleo.
- Gestionar para que se multipliquen los recursos con algunas asociaciones civiles.

ALUMBRADO PUBLICO

Misión: Fomentar la participación social para crear desarrollo y cubrir las necesidades de todo individuo en este municipio.

Visión: Lograr cubrir todas las necesidades posibles para que nuestro municipio tenga un mejor desarrollo.

Objetivos:

- Crear comités en colonias y comunidades.
- Gestionar Recursos para mejora de viviendas.
- Gestionar y dar seguimiento a las peticiones de los ciudadanos.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Mantener comunicación con la instancia federal correspondiente, Comisión Federal de Electricidad CFE
- Implementación de Cuadrilla de Respuesta Inmediata.
- Cambio de luminarias de vapor de sodio, por materiales ahorradores en todo el Municipio, para generar ahorro económico.
- Realizar inspecciones para detección de fallas.
- Creación de cuadrilla nocturna para la reparación de luminarias.
- Mantener la atención de reportes ciudadanos de desperfectos.
- Brindar atención especial a zonas problemáticas.
- Hacer revisiones constantes del sistema eléctrico, previendo fallas.

ASEO PÚBLICO

Misión: Ofrecer Servicios Públicos con personal comprometido, para atender de manera eficaz y eficiente, las necesidades del Municipio como lo es la limpieza en conjunto con la ciudadanía.

Visión: Encontrar un Municipio completamente libre de basura y un vertedero acorde con la normatividad de las autoridades ambientales.

Objetivos:

- Administrar y vigilar que estas se cumplan para que los recursos humanos y materiales con que se cuentan sean más eficientes de la mejor manera para dar a la población un buen servicio de recolección de residuos, sólidos y de limpieza de la ciudad.
- El producto de la recolección y limpieza depositarlos en su destino final dándoles el tratamiento adecuado con la finalidad de que no representen un peligro para la población.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Implementar campañas de limpieza de predios y lugares públicos con la participación de la ciudadanía; así como la de buenas costumbres para depositar la basura en su debido lugar.
- Implementación de una ruta exclusiva para recolectar desechos orgánicos vegetales exclusivamente.
- Ubicar un terreno que cumpla con las normas del programa SEMADET, para iniciar un nuevo vertedero Municipal.

CEMENTERIOS

Misión: Tener el cementerio Municipal como uno de los más bellos a nivel nacional y seguir conservándolo como tal.

Visión: Continuar con la construcción interrumpida de gavetas para satisfacer las necesidades de la población en esta materia y también de la construcción de la arquería y el techado de los corredores en cuestión. Todo esto para dar una mejor imagen al cementerio municipal.

Objetivos:

- Cumplir la tarea que conlleva la dirección de Servicios Públicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- Darle un mantenimiento adecuado a las instalaciones y áreas verdes.
- Organizar y coordinar los servicios del Cementerio Municipal.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Realizar reparaciones necesarias de mantenimiento a corredores e instalaciones.
- También realizar limpieza digna de todo el inmueble y poda de pasto a los jardines, pintado de tumbas,
- Seguir dando solución a los problemas que se presentan durante la Administración.

MERCADO MUNICIPAL

Misión: Cumplir la tarea que conlleva la dirección de Servicios Públicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y así brindar una apreciación adecuada a los locatarios que visiten el Mercado Municipal.

Visión: Tener un mercado público más apegado a las reglamentaciones vigentes, mejor acondicionado en cuanto a instalaciones y funcionamiento.

Objetivos:

- Restauración de instalaciones eléctricas y sanitarias.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Que los locatarios así como los habitantes de la población que utilicen dicho mercado lo hagan con confianza.
- Seguir con el mantenimiento del edificio donde se aplica fumigación 2 veces al año para mantenerlo libre de insectos.

RASTRO MUNICIPAL

Misión: Tener un Rastro Municipal seguro; con una administración transparente y un servicio eficaz honesto y sustentable.

Visión: Seguir contando con médico veterinario que revisa todo animal que se sacrifica en las instalaciones y todos los utensilios que se utilizan son esterilizados y las instalaciones, pisos y

paredes son lavados con productos químicos y agua para evitar alguna contaminación.

Objetivos:

- Brindar un servicio de calidad en el sacrificio de semoviente para que la población cuente con productos cárnicos seguros, y asea de su procedencia, sin enfermedades que puedan ser trasmisibles ni contagiar al ser humano.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Construcción de cuarto frío.
- Obtención de aguas residuales más limpias y libres de desechos mediante procedimiento de filtrado y decantación para poder utilizarlas a la red de drenaje municipal.

PROMOCION ECONOMICA

Misión: Somos una dependencia gubernamental municipal cuya principal finalidad es ser un intermediario directo entre los emprendedores y empresarios locales y las ventanillas de programas, apoyos y fideicomisos con la firme intención de gestionar recursos para mejorar el desarrollo económico local y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Visión: Llegar a ser un municipio líder en la gestión de recursos estatales y federales para beneficio y aprovechamiento de los emprendedores y empresarios locales y así construir un mejor desarrollo económico entre la relación gobierno y ciudadanos.

Objetivos:

- Promover al Municipio como una zona atractiva de inversión
- Difundir y Promover los programas estatales y federales para beneficio de los emprendedores y empresarios
- Gestionar capacitaciones a emprendedores y empresarios locales para así, profesionalizar sus empresas y poder contar con un mejor desarrollo económico

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Promover al Municipio como una zona atractiva de inversión ante los gobiernos estatales, federales y con el sector privado para atraer empresas y generar empleos
- Gestionar incentivos fiscales a las empresas que decidan invertir en el Municipio
- Difundir y Promover los programas estatales y federales para beneficio de los emprendedores y empresarios
- Crear campañas de capacitación para emprendedores y empresarios
- Acudir a eventos, ferias y exposiciones emprendedores y empresarios para diversificar culturas y puntos de vista
- Difundir y promover el empleo formal en el Municipio con los empresarios a través de aprovechamiento de recursos para esta practica
- Diseñar y difundir programas para el registro de marcas y patentes para la protección de los emprendedores y empresarios locales
- Brindar la información y publicar los programas de gobierno de forma que todos los ciudadanos tengan acceso a la información

- Implementar alianzas estratégicas con todos los grupos, asociaciones y gremios locales para difundir la información.

REGISTRO CIVIL

Misión: Garantizar y dar completa certeza jurídica a la identidad de las personas a través de la solemnidad y la publicación de los actos y hechos del estado civil de los mismos.

Visión: Ser una institución: Cálida, con vocación de servicio acorde a las necesidades de la sociedad. Eficiente y Eficaz con la incorporación de herramientas, procesos y tecnología.

Objetivos:

- Dar el mejor servicio en el menor tiempo posible.
- Actuar siempre en el mejor interés del Registro civil.
- Hacer lo necesario para cumplir con las metas establecidas con calidad y excelencia.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Establecer alianzas estratégicas con otras dependencias Gubernamentales; Federales y Estatales.
- Gestionar ante el Estado el módulo de actas foráneas.
- Actualización de plan de trabajo.
- Implementar campañas de aclaraciones administrativas.
- Brindar información clara y concisa.

- Coadyuvar con las Oficialías de las 6 delegaciones para una atención a la población de mayor calidad.
- Gestionar el apoyo para asistencia del personal a cursos de capacitación.
- Visitas a las Oficialías para vigilar el trabajo de las mismas.

SALUD

Misión: Facilitar los servicios de salud en el Municipio.

Visión: Fortalecer la participación de la población para tener una sociedad que goce de una mejor calidad de vida.

Objetivos:

- Fomentar la cultura de la prevención en los habitantes de este municipio
- Optimizar los diferentes servicios de salud con los que cuenta el municipio
- Apoyar a las personas de escasos recursos.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Vinculación con las instituciones de salud pública y del sector privado
- Construcción de 3 casas de salud en el Laurel, Tepozán de Miranda y San Marcos del Refugio
- asistir a capacitaciones y reuniones

- Implementar ferias de salud en cabecera municipal, Delegaciones, agencias y comunidades
- Solicitar la unidad móvil de mastografías y Papanicolaou.
- Dar consulta de salud visual
- Crear convenios con laboratorios de análisis clínicos y de Rayos X
- Gestionar la donación de medicamentos que las personas no suelen ya no tomarlos
- Entregar la Clínica de la colonia Prados a la Secretaria de Salud Jalisco

SECRETARIA GENERAL

Misión: Participar de manera activa en los actos de gobierno que permitan la correcta determinación y realización de los diferentes asuntos administrativos así como el manejo y buen funcionamiento de cada una de las áreas correspondientes con el fin de apoyar en el cumplimiento de las metas y objetivos del H. Ayuntamiento Constitucional, ajustándose las mismas a las disposiciones legales aplicables y con el único fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad en general.

Visión: Construir una administración pública eficiente e innovadora, capaz de impulsar proyectos de trabajo del gobierno y la participación de la ciudadanía, impulsando la coordinación y la cooperación entre la Administración y el Ayuntamiento, que logren integrar al Municipio a una dinámica de desarrollo económico, político y social; en un amplio sentido de gobernabilidad y que impacte positiva y sustancialmente en la calidad de vida de la población.

Objetivos:

- Promover el beneficio del municipio mediante la aprobación de obras por Cabildo.
- Coordinación coadyuvada entre Ayuntamiento y Administración pública, por el beneficio de la ciudadanía.
- Impulsar la Transparencia del servidor público, para que actúe con honestidad.
- Establecer líneas de comunicación constantes con agentes y delegados municipales por el beneficio de las comunidades.
- Darle a la población seguridad jurídica en la tendencia de la de la tierra, así como aumentar la recaudación del impuesto predial municipal.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Formar expedientes con la información necesaria para el estudio de las obras, por parte de los regidores, para que estos a su vez generen un voto aprobatorio.
- Hacer llegar la convocatoria en tiempo y forma establecido por la ley.
- Fomentar el estudio de la información de las obras, tomando en cuenta el beneficio, costos, proyectos y de más.
- Generar y fomentar la comunicación entre regidores y personal administrativo, para que estos conozcan el beneficio que las obras puedan generar a la ciudadanía y municipio.
- Fomentar la creación de Comités integrados por regidores y personal administrativo, para que a su vez trabajen en conjunto por el beneficio del municipio.
- Publicar la información referente a las actividades de la administración en la página oficial del municipio.
- Generar las respuestas a las solicitudes generadas en la página de transparencia.
- Fomentar a los servidores públicos a estar siempre en la disposición de poner a la vista a la ciudadanía que solicite la información de su dependencia a cargo.

- Coordinar a personal calificado en las comunidades para que sean mediadores entre la comunidad y el gobierno municipal.
- Promover y fomentar la comunicación con las comunidades pertenecientes a este municipio.
- Promover la regularización de las propiedades predios del municipio, para que todos cuenten con un título de propiedad.
- Guiar y apoyar a los interesados en la regularización.
- Campaña para que la gente sepa del programa y sean más los beneficiados por dicho programa.

SINDICATURA

Misión: Representar legalmente al Municipio y cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público, y de la misma manera contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, vigilando y defendiendo a su vez los intereses del Municipio.

Visión: Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándose siempre a la legalidad y a la razón. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.

Objetivos:

- Representar legalmente al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención.
- Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Participar con derecho a voz y voto en las Sesiones del Ayuntamiento.
- Expedir las normas técnicas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal.
- Velar por los intereses del municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura.
- Proporcionar certeza y transparencia en el ejercicio público.
- Efectuar revisiones directas y selectivas que verifiquen el uso adecuado de los recursos públicos.
- Verificar que los reglamentos que regulan intereses y atribuciones del Ayuntamiento, se fundamenten en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.
- Ser una Sindicatura de excelencia, comprometida con una moderna y humana justicia municipal, que incluya una cultura de prevención de conflictos y la procuración de los juicios resueltos a favor del H. Ayuntamiento en los que sea parte, fortaleciendo así la hacienda municipal y permitiendo dar certeza y blindaje jurídico al gobierno municipal en beneficio de la comunidad.

TRANSITO Y VIALIDAD

Misión: La dirección de tránsito y vialidad tiene como misión generar una cultura vial adecuada y con respeto a los usuarios de las vialidades, teniendo como prioridad a los peatones y ciclistas, desarrollando condiciones de protección a los ciudadanos para un mejor desplazamiento vehicular, así como garantizar a los ciudadanos un mejor servicio.

Visión: somos una dependencia generadora de las condiciones de seguridad y calidad en el desplazamiento de personas y vehículos en el municipio bajo un marco de respeto por cada uno de los que utilizan la vía pública con elementos y lineamientos que favorezcan la calidad de vida de vida de los ciudadanos ofreciendo un mejor servicio acudiendo rápido a los reportes que ellos nos hacen llegar así como la atención a los turistas que visitan el municipio.

Objetivos:

- coordinar las actividades relacionadas con la vialidad dentro del municipio así como el levantamiento de accidentes que se presentan tanto en la cabecera municipal como en sus diferentes delegaciones y comunidades, salvaguardando siempre el bienestar de los ciudadanos, previniendo o atendiendo las faltas administrativas, emergencias y reportes ciudadanos, mediante la aplicación de sanciones administrativas que correspondan de acuerdo con el reglamento municipal de vialidad y la multa correspondiente de salarios mínimos que son calificados por el juez municipal.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- campaña en donde se retenga vehículos tripulados por menores y no entregarse hasta que tengan una plática padres y los conductores menores para que los padres respondan por las acciones de los menores.
- señalización y validación en el municipio y las comunidades, así como el mantenimiento de los mismos.
- campaña para concientizar sobre el uso del alcohol al conducir.
- proporcionarle a los ciudadanos reglamentos de tránsito para que conozcan sus derechos y sus obligaciones.
- Generar un registro de los vehículos legalizados y extranjeros que circulan en el municipio.
- dar siempre un buen servicio a los ciudadanos que conducen un vehículo y a los peatones.

OFICIALIA MAYOR

Misión: Garantizar la productividad y la calidad en el cumplimiento de los objetivos y las metas trazadas por el gobierno municipal a través de su capital humano.

Visión: Lograr el uso eficiente y eficaz del capital humano para trabajar en conjunto con los distintos departamentos para generar respeto, compromiso y honestidad para crear un buen ambiente de trabajo.

Objetivos:

- Delimitar responsabilidades de los trabajadores para lograr los objetivos del gobierno municipal.
- Crear y mantener un ambiente de estabilidad para cumplir los objetivos de la administración municipal.
- Trabajar a través de una función integral que organice y ponga en práctica la participación de cada uno de los empleados.

Proyectos/plan de trabajo/programas:

- Desarrollar capacitaciones para trabajar con los empleados a fin de garantizar un servicio eficiente a la ciudadanía.
- Gestionar recursos a fin de garantizar mejores condiciones laborales en la administración municipal.
- Lograr la restauración integral de la fachada e interiores del palacio municipal.
- Regular los préstamos de vehículos a fin de que la ciudadanía y el personal puedan gozar de un servicio más eficiente.
- Manejar de una forma ágil la expedición de pre cartillas militares con el objetivo de hacer más eficiente el trabajo de la junta municipal de reclutamiento.
- Dar una pronta respuesta a las necesidades surgidas como producto de las constantes averías de los automóviles del parque vehicular.

**CARTERA DE PROYECTOS DE
LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE ENCARNACION
DE DIAZ 2015-2018**

PROYECTOS OBRA PÚBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL

 **Parque industrial Encarnación.**

 **Puente paseos de la montaña.**

 **Remodelación del centro histórico.**

 **Puente Zúñiga – Ayuntamiento.**

 **Malecón del alfarero 5ta. Etapa.**

 **Colector sanitario rio Encarnación.**

 **Muro de contención cerro del baluarte.**

 Piedra ahogada en concreto en la calle Iturbide.

 Concreto hidráulico en la calle Juan C. Parga.

 Piedra ahogada en concreto en la calle Cango. Manuel Romo Martin.

 Piedra ahogada en concreto en la calle Guadalupe.

 Concreto hidráulico en la calle Emperatriz de las Américas.

 Piedra ahogada en concreto en la calle López Mateos.

 Concreto hidráulico en la calle priv. del parque.

 Concreto hidráulico en la calle Aldama.

-  Concreto hidráulico en la calle Libertad.
-  Concreto hidráulico en la calle Ricardo Flores Magón.
-  Concreto hidráulico en la calle Venustiano Carranza.
-  Concreto hidráulico en la calle Felipe Ángeles.
-  Concreto hidráulico en la calle Expropiación petrolera.
-  Concreto hidráulico en la calle Magnolias.
-  Concreto hidráulico en la calle Orquídeas.
-  Concreto hidráulico en la calle Rosalio Esqueda.
-  Concreto hidráulico en la calle Juan Huerta.
-  Concreto hidráulico en la calle Pedro Sánchez.
-  Concreto hidráulico en la calle San Pedro.
-  Concreto hidráulico en la calle Carmen González y Muñoz.
-  Concreto hidráulico en la calle Santiago González y Tello.
-  Concreto hidráulico en la calle Allende.
-  Concreto hidráulico en la calle Coronel José Basarte.
-  Concreto hidráulico en la calle Prolongación Guerrero.

-  Concreto hidráulico en la calle Rodolfo Hernández.
-  Concreto hidráulico en la calle Prolongación Allende.
-  Concreto hidráulico en la calle Joaquín Martín.
-  Concreto hidráulico en la calle Las Américas.
-  Concreto hidráulico en la calle Belice.
-  Concreto hidráulico en la calle Circuito la Herradura.
-  Concreto hidráulico en la calle Agustín Melgar.
-  Concreto hidráulico en la calle Niños Héroes.
-  Concreto hidráulico en la calle Priv. Ayuntamiento.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Pino Suarez.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Lázaro Cárdenas.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Animas.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Libertad.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Colon.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Prolongación Guadalupe.
-  Bacheo y riego de sello en la calle Pariancito.

 Bacheo y riego de sello en la calle Cerro de la Mesa.

 Bacheo y riego de sello en la calle Cerro de la Magdalena.

 Bacheo y riego de sello en la calle Cerro de los Gallos.

 Bacheo y riego de sello en la calle Cerro de los Robles.

 Pavimento asfáltico en la calle Lázaro Cárdenas.

PROYECTOS OBRA PUBLICA EN LAS COMUNIDADES

Ramalazo:

- Puente: en el arroyo que lleva a las jaulas.
- Empedrado de la calle principal.
- Plaza y kiosco en terreno ubicado a un lado de la casa de Uriel Esparza.

Las Jaulas:

- Plaza y kiosco a un costado de la primaria.
- parque recreativo con juegos para los niños a un costado de la escuela se cuenta con terreno para realizarlo.

El Tropezón:

- Bacheo de asfalto de hacienda mariquita al tropezón.
- Terminación de la Casa de Salud.

 **Caquixtle de arriba:**

- arreglo de camino del campo de beisbol al salón de bailes.
- Pavimentar la calle de un costado de la capilla.
- 2 Baños en el campo de beisbol.
- Enmallado del campo de beisbol.

 **Corral de piedra:**

- Carretera de la salida de corral al entronque de castro.
- Empedrado de la colonia nueva.

 **Castro:**

- Mantenimiento 9km de carretera.
- Kiosco de la plaza principal.
- Empedrado de la calle Benito Juárez (del templo).
- Empedrado de la calle principal.
- Empedrado de la calle del centro de salud.

- Construcción de tramo carretero (el zapote).
- Empedrado de la calle del campo de beisbol.

 **La Trinidad:**

- Carretera Tecuan-la trinidad.
- Empedrado de la calle 12 de Diciembre.
- Empedrado de la calle 6 de Enero.
- Empedrado de la calle 2 Morelos.

 **Tecuan:**

- Guarniciones de la Plaza-Calle pinos.
- Reparación de la calle 20 de Noviembre.
- Empedrado calle La Salud.
- Empedrado calle Las Flores.
- Empedrado calle Pinos.
- Construcción Barda del Panteón calle 10 de Mayo.
- Bacheo- Calle 4 de Septiembre.
- Remodelación de la plaza.

- Construcción del kiosco para la plaza- calle 5 de Mayo.

Los Sauces:

- Arreglo de la calle Benito Juárez.
- Construcción de Arcos y Banquetas en el Panteón.
- Remodelación de la plaza.
- Reparación de la calle Revolución Mexicana (Piedra ahogada en cemento).

Rio de los Lomelines:

- Arreglo del camino de empedrado ponerle dos líneas de cemento.
- Arreglo de callejón pasando las primeras casas.
- Arreglo de callejón pasando la escuela.
- Construcción de la casa de salud.
- Arreglar el Puente.

El Salvador:

- Construcción de acceso al salvador en concreto hidráulico.
- Pavimento Hidráulico de la Entrada Principal- calle las Palmas.
- Empedrado ahogado Banquetas y Machuelos- Calle Morelos.

- Empedrado ahogado, Machuelos En sifonado de la Calle López Mateos.
- Empedrado ahogado - Calle Justo Sierra hasta llegar a la Sec. Y Calle Miguel Hidalgo.
- Construcción de una Unidad Deportiva.

 **El Tigre:**

- Empedrado de la calle principal la purísima.
- Arreglar el camino del Tigre a la escondida Camino Real.

 **San Sebastián:**

- Construcción de Gavetas.
- Modernización del acceso principal.
- Reconstrucción de Acceso de San Antonio a Zaragoza.
- Arreglos de calles en San Antonio (calle Benito Juárez- calle Allende - Emiliano Zapata - Filemón Valdez - Morelos - 13 de junio).
- Arreglos de calles en San Sebastián (Calle Independencia - Madero - Morelos - Matamoros - Galeana – Priv. 16 de Septiembre - Villaseñor - Benito Juárez).

- Mantenimiento de las Instalaciones de la Delegación (resanar paredes, pintar) calle Emiliano Zapata.
- Unidad deportiva.
- Mantenimiento de las Instalaciones de la Biblioteca en la calle 20 de Noviembre (resanar paredes y pintar).

 **Ciénega de Mora:**

- Levantar el Puente.
- Terminar el empedrado de la calle principal.

 **Media Luna:**

- Casa de Salud.
- Arreglar calle San Fidencio.
- Arreglar calle principal.
- Arreglar calle Benito Juárez.
- Arreglar calle frente al templo.

 **Ejido Ciénega de Mora:**

- Terminar calle Hidalgo.

- Terminar calle Vicente Guerrero.
- Terminar calle Independencia.
- Segunda etapa carretera asfáltica.
- Plaza.
- Salones para la secundaria.

 **Santa María Transportina:**

- Reparación de los baños del campo de beisbol.
- Reparación de la calles de la colonia grajeda.
- Arreglo de la calle Agustín Montes.
- Arreglo de la calle Mariano Abasolo.
- Arreglo de la calle Niños Héroes.
- Arreglo de la calle San Juan.
- Arreglo de la calle Cristóbal Colon.
- Arreglo de la calle Miguel Hidalgo.
- Arreglo de la calle 20 de Noviembre.
- Arreglo de la bajada al kínder.

- Unidad deportiva.
- Arreglo del camino viejo de Santa María a Estación San Juan.
- Arreglo de la calle 10 de Mayo.
- Arreglo de la calle Primavera.

 **Vivorillas:**

- Empedrado ahogado en cemento calle Nicolás Bravo.
- Plaza a un costado de la Capilla.
- Mantenimiento de la carretera de los Sauces a Vivorillas.
- Terminación del Puente Carretero.
- 800 mts pavimento asfáltico hasta la capilla

 **Bajío de san José:**

- 3da etapa de casa de la cultura.
- Reposición de pozo.
- Plaza principal.

 **Santa María de en medio:**

- Campo deportivo.

- Renovación del piso y arreglo del jardín y fuente de la plaza.
- Drenajes en calles santa cruz y san ángel.
- Vado en calle feliz rodríguez.
- Pozo de agua potable.
- Reparación de calles: hidalgo, feliz rodríguez, priv. reforma cervantes y Filemón vadillo.
- reparación carretera a Sta. María.

 **Las güeras:**

- Pavimentación, drenaje y agua potable de calle hidalgo de la iglesia hasta salida a Aguascalientes.

PROYECTOS SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA

 Sectorización de redes secundarias de distribución de agua potable.

 Poner en operación la planta de aguas residuales.

 Perforación de Pozo reposición en Bajío de San José.

 Perforación de Pozo reposición en Corral de Piedra.

-  Perforación de Pozo reposición en Santa María de En medio.
-  Perforación de Pozo reposición en Los Sauces Jal.
-  Construcción de drenaje de aguas pluviales y aguas negras en Calle Ramón Corona.
-  Perforación de Pozo reposición en La Trinidad del Llano, Jal.
-  Construcción de colector principal en Bajío de san José, Jal.
-  Construir línea de conducción y tanque de mampostería para Comunidad de Los Gallos.
-  Construcción de drenaje de aguas residuales y laguna de sedimentación en Las Jaulas, Jal.
-  Siguiete etapa de colector principal de aguas residuales en Encarnación de Díaz, Jal.
-  Cambiar líneas de drenaje de aguas residuales y agua potable en Calle Zaragoza en Encarnación de Díaz, Jal.

PROYECTOS ELECTRIFICACIONES

-  Electrificación en la colonia las cumbres en Bajío de San José.
-  Electrificación Prolongación Agustín Melgar y privada Agustín Melgar en Encarnación de Díaz.
-  Electrificación camino al centro en Los Sauces.

-  Electrificación calle Olmo, colonia Loma Linda, Encarnación de Díaz.
-  Electrificación calle el Mezquite, colonia Loma Linda, Encarnación de Díaz.
-  Electrificación calle Pinabete, colonia Loma Linda, Encarnación de Díaz.
-  Electrificación 20 lotes en los Sauces.
-  Electrificación en la calle Elías Raymundo, colonia México, San Sebastián.
-  Electrificación los lavaderos de arriba.
-  Electrificación en la comunidad La Trinidad.
-  Electrificación calle Agustín Melgar
-  Electrificación Mirador de la presa San Pedro.
-  Electrificación Malecón del alfarero.